

Historia Contemporánea de Navarra (1800-1936)

(Contemporary History of Navarre (1800-1936))

Mikelarena Peña, Fernando

E.U. Estudios Empresariales de Huesca. Dpto. Ciencias de la Documentación e Historia de la Ciencia. Ronda Misericordia, s/n. 22001 Huesca.

fmikelar@unizar.es

BIBLID [0212-7016 (2004), 49: 2; 597-676]

Este artículo es una síntesis de la historia contemporánea de Navarra en el periodo 1800-1936. Los aspectos que se repasan son la demografía, la economía, la sociedad, el marco político y las ideologías identitarias. Como se verá, se subraya el hecho de las persistencias en diversas cuestiones, persistencias derivadas del carácter tradicional de la sociedad y de la economía navarras, que a su vez tienen una profunda carga explicativa en relación con los comportamientos en la esfera de lo político y de las identidades.

Palabras Clave: Historia contemporánea. Navarra. Demografía. Economía. Sociedad. Marco político. Ideologías identitarias.

Artikulu hau Nafarroako gaur egungo historiaren sintesia da, zehazki 1800-1936 aldiari dagokiona. Demografia, ekonomia, gizartea, politika esparrua eta ideologia identitarioak dira berrikusiriko alderdiak. Ikusi ahal izango denez, hainbat arazoren iraunkortasuna azpimarratzen da, nafar gizarte eta ekonomia iren izaera tradizionaletik datorren iraunkortasuna alegia, zeinak, bere aldetik, sakoneko argibidea dakar politika eta identitateen esparruko portaerei dagokienez.

Giltza-Hitzak: Gaur egungo historia. Nafarroa. Demografia. Ekonomia. Gizartea. Politika esparrua. Ideologia identitarioak.

Cet article est une synthèse de l'histoire contemporaine de Navarre au cours de la période 1800-1936. Les aspects qui sont repassés ici sont la démographie, l'économie, la société, le cadre politique et les idéologies identitaires. Comme on le verra, on met l'accent sur le fait des persistances dans diverses questions, persistances dérivées du caractère traditionnel de la société et de l'économie navarraise qui, à son tour, possède une profonde charge explicative liée aux comportements dans la sphère du politique et des identités.

Mots Clés: Histoire contemporaine. Navarre. Démographie, Economie. Société. Cadre politique. Idéologies identitaires.

INTRODUCCIÓN

La intención de este texto no es tanto ofrecer un compendio de la historia de Navarra relativa al periodo 1800-1936, empresa harto difícil de realizar con el limitado espacio disponible, como de reflexionar acerca de las peculiaridades de Navarra en el lapso de tiempo considerado, sobre todo en relación con el resto de la Euskal Herria peninsular¹. Este intento sintético, factible gracias a los enormes avances de la historiografía navarra contemporánea a partir de 1980, corroborados en diversas contribuciones (Andrés Gallego, 1987; Arbeloa Muru, 1987; Erdozain y Mikelarena, 1999 a; Andrés Gallego, 2003; Mikelarena, 2003), tiene como eje conductor el de insistir sobre las persistencias de las pautas tradicionales y sobre el carácter limitado de las transformaciones en diferentes ámbitos de la demografía, de la economía y de la sociedad, ciertamente sustanciales y trascendentes a la hora de conformar los rasgos esenciales de una sociedad en su tránsito hacia la modernidad.

Como se verá, los aspectos en los que se certifica un claro continuismo se ubican en un abanico tan amplio de apartados que es difícil no contemplarlos articuladamente como expresiones de una evolución que, en principio, puede parecer *sui generis* en comparación con lo que se ha solido afirmar acerca de la contemporaneidad, pero que quizás no es ni mucho menos tan excepcional. Las investigaciones referidas a ciertos contextos espaciales próximos y lejanos están demostrando que, en todo caso, lo distintivo del ejemplo navarro se relacionaría más con la magnitud del alejamiento de algunas pautas que se predicaban de aquel concepto que del alejamiento mismo, comprobado también en otras regiones con diversa intensidad.

Por otra parte, las pervivencias que se mencionan en la esfera de lo demográfico, lo económico y lo social encuentran un desenlace, relativamente lógico y previsible, en el campo de la política y de la arena electoral, así como en el de las ideologías identitarias. Ese desenlace se encuentra estrechamente ligado al mantenimiento de redes sociales clientelares propias de sociedades predominantemente agrarias, reforzadas aquí por la existencia de una oligarquía, que con el curso del tiempo se ubicará cada vez más en posiciones de derecha tradicional, con una cuota de poder local más amplia que en otros lugares por efecto del marco institucional derivado de la solución de 1841 de engarce con el Estado.

1. EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN, EMIGRACIÓN Y ESTRUCTURAS DEMOGRÁFICAS

1.1. La evolución de la población

El crecimiento demográfico navarro fue entre 1787 y 1930 verdaderamente débil. La comparación con las tasas de crecimiento de los periodos

1. Por ese motivo dejaremos de lado numerosas cuestiones como, por ejemplo, las relativas a los conflictos militares, los avatares políticos o el desarrollo de los partidos, los sindicatos o los medios de comunicación. Sobre esas materias pueden consultarse las obras relativas a la historiografía contemporánea navarra mencionadas en ese mismo primer párrafo del artículo, así como los diversos trabajos de síntesis existentes sobre la historia contemporánea de Navarra (Andrés Gallego, 1982; Huici, Jimeno y Sorrauren, 1982; Floristán Imzcoz, 1994; Miranda Rubio, 1995; Andrés Gallego, 1995).

1787-1930, 1860-1930 y 1900-1930 de cada uno de los otros tres territorios históricos vasco-peninsulares y de España presentes en el Cuadro 2 (fundamentadas, a su vez, en las cifras absolutas de población reproducidas en el Cuadro 1), certifica que la población navarra creció a un ritmo muchísimo menor que las poblaciones de Vizcaya y de Guipúzcoa, situándose también bastante por debajo de la media española. La tasa de crecimiento poblacional vizcaína multiplicó por más de siete la navarra entre 1860 y 1930, mientras que la guipuzcoana la cuadruplicaba. En el primer tercio del siglo XX siguió habiendo una distancia considerable entre la tasa de aquellas dos provincias y de Navarra. Por su parte, el crecimiento medio demográfico español dobló cuando menos al navarro si partimos de 1900 y lo triplicó si colocamos el punto de partida cuarenta años atrás. El significado de las bajas tasas navarras en comparación con las españolas es todavía más evidente si tenemos en cuenta que el crecimiento demográfico del Estado español fue uno de los más bajos de Europa Occidental.

Por otra parte, desde el ángulo regional y provincial se reafirma la impresión de que la evolución demográfica navarra fue de las más lentas y anémicas dentro del Estado. Entre 1797 y 1930 Navarra fue la región histórica que menos progresó, ocupando en todas los periodos intercensales posiciones de retaguardia (Pérez Moreda, 1986, 54). De igual modo, en un ranking de provincias ordenadas de mayor a menor crecimiento poblacional, Navarra ocupa el lugar 35° entre 1860 y 1930, el 38° entre 1861 y 1877, el 44° entre 1878 y 1887, el 39° entre 1888 y 1900, el 44° entre 1901 y 1910, el 21° entre 1911 y 1920 y el 35° entre 1921 y 1930.

Cuadro 1: Evolución demográfica de las distintas provincias vasco-gadgadas, Navarra y España entre 1787 y 1930. Números absolutos

	VIZCAYA	GUIPÚZCOA	ÁLAVA	NAVARRA	ESPAÑA
1787	116.042	120.716	71.399	227.382	10.392.916
1860	168.705	162.547	97.934	299.654	15.645.072
1900	311.361	195.850	96.385	307.669	18.594.405
1930	485.205	302.329	104.176	345.883	23.563.867

FUENTE: Censos de las respectivas fechas.

Cuadro 2: Evolución demográfica de las distintas provincias vasco-gadgadas, Navarra y España entre 1787 y 1930. Tasas de crecimiento en 1787-1930, 1860-1930 y 1900-1930 (en tantos por mil)

	VIZCAYA	GUIPÚZCOA	ÁLAVA	NAVARRA	ESPAÑA
1787-1930	10.0	6.4	2.6	2.9	5.7
1860-1930	15.1	8.9	0.9	2.0	5.8
1900-1930	14.8	14.5	2.6	3.9	7.9

FUENTE: Elaboración propia a partir de los datos del Cuadro 1.

1.2. La emigración

A pesar de los efectos de las crisis de mortalidad que actuaron como frenos momentáneos del crecimiento demográfico (Mikelarena, 1995, 90-99; Martínez Lacabe, 2004), en realidad la escasa cuantía del crecimiento demográfico navarro fue ocasionada por la emigración. Como se aprecia en el Cuadro 3, mientras Vizcaya recibía una fortísima avalancha de inmigrantes entre 1878 y 1900, situándose posteriormente, entre 1910 y 1930, al par de Guipúzcoa como un apetecible destino migratorio para la mano de obra procedente de otras provincias españolas, Navarra expulsó de sí continuamente población. Según nuestras estimaciones, casi 100.000 navarros abandonaron la provincia entre 1878 y 1930 ante la falta de expectativas económicas. A escala provincial española, Navarra fue una de las provincias más afectadas por la emigración. De conformidad con los datos de Mikelarena (1993 a), en una clasificación de las provincias según su nivel de emigración relativa, ordenadas de más a menos emigración, Navarra ocupó el cuarto lugar en los intervalos intercensales de 1878-1887 y de 1901-1910, el octavo en el de 1888-1900, el decimonoveno en el de 1911-1920 y el decimotercero en el de 1921-1930.

Cuadro 3: Saldos migratorios y tasas de migrantes anuales por cada mil habitantes en las distintas provincias vascoas y en Navarra entre 1878 y 1930

	ÁLAVA		GUIPÚZCOA		VIZCAYA		NAVARRA	
	A	B	A	B	A	B	A	B
1878-1887	-6.433	-6.9	-1.112	-0.6	+29.878	+14.0	-18.335	-6.0
1888-1900	-3.372	-2.7	-7.380	-3.0	+44.820	+12.6	-18.853	-4.7
1901-1910	-9.203	-9.5	+6.167	+2.9	-2.959	-0.9	-25.957	-8.4
1911-1920	-7.401	-7.6	+7.954	+3.3	+18.639	+4.9	-12.718	-4.0
1921-1930	-5.210	-5.1	+12.729	+4.5	+18.290	+4.1	-21.185	-6.3

NOTA: Columna A: Saldos migratorios absolutos intercensales; Columna B: Tasas medias de migrantes anuales por cada mil habitantes.

FUENTE: Elaboración propia a partir de las cifras de los censos y del movimiento natural.

Como es obvio, la fuerte expulsión de contingentes poblacionales se correspondió con una prácticamente nula atracción. En el Cuadro 4 puede verse que las proporciones de población nacida fuera de la provincia eran inferiores al 10 por ciento, mínimas, por tanto, y muy por debajo de las vizcainas desde 1887 y de las guipuzcoanas desde 1920.

Las causas de la fortísima emigración navarra residieron primordialmente en el pronunciado peso específico de la agricultura dentro de la economía y en las características internas de aquella en relación a su capacidad de retener mano de obra. Otros factores coadyuvantes de expulsión fueron la incidencia de la crisis agraria finisecular, y especialmente la plaga filoxérica, y el endeudamiento del campesinado por efecto de los conflictos bélicos del siglo XIX. Además, también habría que mencionar la existencia de un impor-

tante polo de atracción a partir de 1876 en Vizcaya y, posteriormente, a partir de 1900, también en Guipúzcoa (Mikelarena, 1995, 106-112; Erdozain y Mikelarena, 1999 b).

Cuadro 4: Proporciones de población nacida fuera de la provincia respectiva en las distintas provincias vascongadas y en Navarra

	1877	1887	1900	1910	1920	1930
VIZCAYA	14.5	20.3	27.6	27.0	27.4	25.8
GUIPÚZCOA	8.8	10.8	12.3	16.6	20.4	21.4
ÁLAVA	16.5	17.0	17.4	18.0	18.6	19.4
NAVARRA	9.7	7.1	6.3	5.8	8.0	8.3

FUENTE: Elaboración propia a partir de los censos de las respectivas fechas.

Por otra parte, desde el punto de vista comarcal, fueron las comarcas meridionales las que más crecieron, a un nivel levemente inferior al de la media española, gracias a factores ligados al bajo nivel inicial de ocupación agrícola y la existencia de mucha tierra roturable, las posibilidades que brindaba el regadío en expansión, la mejor integración en el mercado y la mayor presencia de explotaciones agrarias de índole capitalista. La mayor parte de la Montaña y de la Zona Media, en cambio, creció demográficamente hasta 1860, entrando en recesión desde entonces a causa de múltiples factores. Entre ellos, las mayores dificultades de su agricultura de montaña y de baja montaña, el mayor impacto de la crisis agraria finisecular y de la filoxera, las menores posibilidades de extensión de los cultivos y las implicaciones en exceso de mano de obra que tuvieron las soluciones intensivas aplicadas a partir de 1910 en el cereal de secano, y las dificultades por las que atravesaron la ganadería y la pluriactividad asentada en las ferrerías y en el textil (Erdozain y Mikelarena, 1999 b).

1.3. Población rural y población urbana

Otra de las características de la población navarra era su profundo carácter rural. Tal y como se puede ver en el Cuadro 5, las cifras de población rural y de población urbana, estimadas por Mikelarena (1993 b), a partir de la consideración como urbanos de todos los municipios mayores de 5.000 habitantes, indican que sólo muy tardíamente se bajó de valores cercanos al 80 por ciento de población rural, siendo éste todavía en 1930 del 78,9. Por lo tanto, en las ciudades solamente residía uno de cada cinco navarros.

En términos comparativos hay que señalar que en los demás territorios vascopeninsulares, a la altura de 1930, la población urbana representaba en torno al 40 por ciento, habiendo vivido las dos provincias costeras un profundo proceso de urbanización a partir de 1887 en la medida en que desde entonces la población urbana aumentó en veinte puntos porcentuales. Asi-

mismo, en comparación con las demás provincias españolas, Navarra ocupa el lugar 32º en cuanto a porcentaje de población urbana.

Cuadro 5: Porcentajes de población rural y de población urbana en Navarra

	POBLACIÓN URBANA	POBLACIÓN RURAL
1786	16,1	83,9
1860	16,1	83,9
1900	18,3	81,7
1930	21,1	78,9

FUENTE: Elaboración propia a partir de los censos de las respectivas fechas.

A pesar del limitado grado de urbanización de la población navarra, las ciudades navarras crecieron poblacionalmente gracias a los aportes inmigratorios procedentes del campo a causa de que su crecimiento natural era negativo. Pamplona recibió 1949 inmigrantes netos entre 1878 y 1887, 1381 entre 1900 y 1909, 3419 entre 1910 y 1919 y 9023 entre 1920 y 1929, cifras que en los dos primeros lapsos estaban muy por encima del crecimiento censal porque el exceso de las defunciones sobre los nacimientos había sido notorio, mientras que en los otros dos periodos intercensales estaban a la par de aquél (García-Sanz Marcotegui, 1987, 536). Con todo, aunque esos datos son elocuentes, hay que precisar que Pamplona se erigió en destino migratorio de importancia para los campesinos navarros sólo a partir de 1910. De hecho, según nuestros cálculos, en 1878-1887 los emigrados de Navarra hacia fuera de la provincia eran 9,4 veces los inmigrados a Pamplona, en 1901-1910 eran 18,8 veces, en 1911-1920 eran 3,7 veces y en 1921-1930 2,3 veces. Es decir, en todo el periodo 1877-1910, que es la fase de mayor expulsión de población campesina y que se corresponde con la crisis de la agricultura a causa de los efectos de la plaga filoxérica primordialmente, Pamplona tuvo una capacidad de atracción muy escasa por el poco dinamismo de su mercado de trabajo, lo que cambiará un tanto a partir de 1910.

Llegados a este punto, hay que precisar que una de las aportaciones más interesantes de la historiografía navarra de los últimos años se centra justamente en las características de la inmigración a Pamplona entre 1840 y 1930 por cuanto rompe con puntos de vista habituales. La capital navarra tuvo siempre un elevadísimo porcentaje de población inmigrante, entre el 50 y el 60 por ciento del total, lo que obliga a subrayar la importancia de los inmigrantes rurales para la supervivencia de ciudades tradicionales como la mencionada. Otro aspecto de sumo interés, en cuanto que supone en gran medida una revolución de las perspectivas tradicionales, es el análisis de los protagonistas de la inmigración: destaca la importancia de la inmigración en familia, desdibujándose la idea tradicional de que las ciudades atraían exclusivamente a personas solteras que migraban en soledad, así como el peso de la inmigración femenina (Mendiola, 2002, 123-172).

1.4. Estructuras demográficas

Como es sabido, el concepto de transición demográfica viene a denominar el proceso multiforme, tanto en la cronología como en los caracteres y en las causas, por el que se pasa de los elevados niveles de fecundidad y mortalidad de las sociedades tradicionales a los bajos niveles de ambas variables de las sociedades modernas. Comprende, por consiguiente, una caída de las defunciones y de los nacimientos, debiendo participar en la de éstos últimos para que la transición sea completa, un control de la fecundidad matrimonial. Debemos de tener en cuenta que la evolución de la fecundidad matrimonial en una sociedad nos informa de cómo es el proceso según el cual las parejas pasan a decidir sobre el número de sus hijos de forma autónoma y estratégica, sin interferencia de credos religiosos o ideológicos y en función de la consideración objetiva de la situación económica, asumiendo la puesta en práctica de prácticas contraceptivas.

Es preciso insistir en el hecho de que no existe una única variedad de transición demográfica. Tanto en el contexto internacional como en el estatal español se advierten diversas trayectorias en lo concerniente a dicho proceso no sólo en el plano cronológico sino también en la forma, sobre todo en lo que respecta al periodo 1900-1950, a través de la que se consigue reducir el número de los nacimientos. En el caso concreto de Navarra nos encontramos ante una variedad de transición demográfica que, durante dicho periodo, opta por responder a la caída de la mortalidad restringiendo el número de los nacimientos globales de la sociedad mediante el procedimiento de que la gente se case menos y de que los que se casan lo hagan cada vez a fechas más tardías. La otra alternativa, la de disminuir el número de hijos por pareja a través del recurso a la contracepción no se barajará con intensidad en la primera mitad del siglo XX.

Comenzando por las conquistas ante la muerte, la tasa bruta de mortalidad cayó de 26,7 fallecimientos por cada mil habitantes en 1900 a 18,3 en 1910, 19,5 en 1920 y 15,3 en 1930. La tasa de mortalidad infantil, es decir, el número de fallecimientos en el primer año de vida, también cayó desde niveles de 171 defunciones por cada mil nacimientos en 1900 a niveles de 116 en 1910, subiendo posteriormente hasta los 126 en 1920 y bajando de nuevo hasta los 104 en 1930. Por su parte, entre 1900 y 1910/1920 las ganancias en la esperanza media de vida al nacer fueron de 9 años (de 37 a los 46/47) y entre 1910/1920 y 1930 de otros 7, alcanzándose en esa última fecha los 53 años de expectativa vital. Esas conquistas se debieron fundamentalmente al descenso de la mortalidad en los diez primeros años de vida que venía a representar hacia 1900 el 40 por ciento o más del total de los fallecimientos. Esas cifras eran algo mejores que las estatales: 28,9 muertos por mil habitantes en 1900 y 16,8 en 1930; 35 años de esperanza de vida media en la primera fecha y 49,9 en la segunda (Mikelarena, 1994 a; García-Sanz y Mikelarena, 2000).

La caída de la mortalidad durante el primer tercio del siglo XX tuvo que ver sobre todo con el progreso médico y con el desarrollo de políticas de

salud pública (como, por ejemplo, la mejora en la calidad del agua potable y en el tratamiento de las aguas residuales y de las basuras, campañas de higiene pública contra epidemias y agentes transmisores) y con el cada vez mayor grado de asunción por parte de los sujetos y de las familias, como resultado de un mayor nivel educativo y cultural, de pautas tendentes a una mayor higiene personal y un mayor cuidado en la manipulación de los alimentos, pautas éstas cuyos beneficios fueron repetidamente proclamados por los médicos higienistas y las autoridades sanitarias.

En cuanto a la evolución de la natalidad, entre 1900 y 1920 fluctuó levemente: 30,2 nacidos por cada mil habitantes en 1900, 30,1 en 1910 y 29,4 en 1920. Sólo en 1930 se apreció una reducción relativamente significativa al llegarse a una tasa bruta de natalidad de 26,8. Por lo tanto, el descenso de la natalidad evidenciado en el primer tercio del siglo fue pausado y, al igual que el español (tasas de 33,8 en 1900 y de 28,2 en 1930), mucho más moderado que el constatado en el apartado de la mortalidad.

Podemos reconstruir el grado de participación de la nupcialidad y la fecundidad matrimonial en esa evolución de la tasa bruta de natalidad con la ayuda de dos indicadores (el Im y el Ig) formulado por los investigadores relacionados con la Universidad de Princeton que estudiaron el declive de los comportamientos reproductivos europeos entre 1850 y 1960. Esos indicadores se sirven de las tasas de fecundidad de las mujeres huteritas (una secta protestante arraigada en Estados Unidos) en los años veinte de nuestro siglo, tasas que son de las más elevadas históricamente conocidas y que son planteadas como los máximos parámetros posibles en lo relativo a fecundidad femenina.

El Im o Indicador Sintético de Nupcialidad pone en relación el número de mujeres casadas y el número total de mujeres en cada tramo de edades, ponderándolos con su máxima fecundidad potencial. El Ig o Indicador Sintético de Fecundidad Matrimonial o Legítima pone en relación el número de nacimientos legítimos de una población con el número teórico de nacimientos legítimos que las mujeres casadas de esa misma población habría tenido de tener la fecundidad de las huteritas: es decir, expresa la proporción a la que llega la fecundidad marital de una población en comparación con la unidad, equiparada ésta a la fecundidad marital máxima posible. Un valor de 0,500 expresa un cierto seguimiento de prácticas contraceptivas.

La evolución del Indicador Sintético de Nupcialidad Im (Cuadro 6) habla de un progresivo recorte en Navarra durante el primer tercio del siglo pasado, desde niveles de 0,520 en 1900 a niveles de 0,445 tres decenios más tarde. Esto fue debido a que cada vez más gente quedó excluida del matrimonio y a que, los que se casaban, cada vez lo hacían más tarde. Así por ejemplo, la proporción de mujeres definitivamente solteras entre los 45 y los 54 años creció del 5,2 por ciento en 1887 al 7,2 en 1900, 7,4 en 1910, 9,7 en 1920 y 11,9 en 1930. Paralelamente, la edad media al primer matrimonio de las mujeres navarras también se retrasó considerablemente: 25,1 años en 1887, 25,6 en 1900, 26,4 en 1910, 27,0 en 1920 y 27,3 en 1930 (Mikelarena, 1994 a, 318).

Cuadro 6: Evolución del indicador Im entre 1900 y 1991

	1900	1910	1920	1930
ÁLAVA	0,542	0,520	0,479	0,465
GUIPÚZCOA	0,454	0,445	0,406	0,419
VIZCAYA	0,530	0,473	0,462	0,454
NAVARRA	0,520	0,499	0,465	0,445
ESPAÑA	0,559	0,545	0,504	0,504

FUENTE: Livi Bacci, 1988, 169.

La evolución del Indicador Sintético de Nupcialidad Ig (Cuadro 7) expresa bien a las claras el comportamiento según pautas ciertamente tradicionales de los matrimonios navarros durante el primer tercio del XX. El Indicador Ig no sólo no se contrajo entre 1900 y 1920, sino que tendió al alza en esas décadas, descendiendo poco después hasta niveles levemente inferiores a los iniciales. Por lo tanto, prácticamente no hubo ningún avance de la población navarra en lo concerniente al control de la fecundidad en el seno de las parejas.

En cambio, la asunción de prácticas contraceptivas, por el contrario, sí que fue ganando progresivamente terreno en las provincias vascongadas. Tal y como se ve en el mismo Cuadro 7, en Vizcaya y Guipúzcoa el Ig tiende fuertemente a la baja ya en la segunda década del novecientos, agudizándose mucho más el recorte en la tercera hasta llegar cerca de los límites de 0.500 en los cuales se considera ya, como dijimos, que el conjunto de la sociedad comienza a participar de forma general del control de la natalidad. En Álava, un contexto económicamente tradicional, entre 1920 y 1930 el Ig cayó de forma aguda desde niveles superiores a 0.700, más altos por lo tanto que los navarros, hasta el 0.636, veinte décimas por debajo del de Navarra en la fecha final. Los datos medios españoles, por su parte, también hablan de una considerable reducción de la fecundidad en el seno de los matrimonios en la tercera década.

De cualquier forma, para hacernos una idea clara del significado de los cambios producidos en Navarra en la esfera de la nupcialidad y de la fecundidad matrimonial en comparación con las demás provincias, baste señalar que Navarra fue la tercera provincia que más recortó su Im entre 1900 y 1930 y que, en lo relativo a la disminución del Ig en el mismo periodo, ocupó posiciones muy atrasadas, la 44^a del total de los 49 ámbitos provinciales totales.

Desde un punto de vista comparativo, de los datos de Im y de Ig de los Cuadros inmediatamente anteriores se desprende que, a diferencia de la vía seguida en otras zonas como las regiones de la antigua Corona de Aragón, donde el descenso de la natalidad tuvo lugar exclusivamente a través de la puesta en práctica de métodos contraceptivos, en el País Vasco y Navarra la fecundidad global disminuyó durante el primer tercio del siglo XX o bien por

Cuadro 7: Evolución del indicador Ig entre 1900 y 1991

	1900	1910	1920	1930
ÁLAVA	0,731	0,710	0,720	0,636
GUIPÚZCOA	0,729	0,693	0,646	0,548
VIZCAYA	0,692	0,682	0,634	0,529
NAVARRA	0,667	0,685	0,700	0,654
ESPAÑA	0,653	0,623	0,663	0,574

FUENTE: Livi Bacci, 1988, 175.

efecto solamente de las restricciones a la nupcialidad, casándose la gente cada vez menos y cada vez más tarde (como en Álava y Navarra, con una bajada muy limitada de la fecundidad matrimonial) o bien (como en Guipúzcoa y Vizcaya) por efecto primordialmente de las limitaciones al matrimonio y con un seguimiento algo mayor que en el caso anterior, pero en todo caso nada excesivo, de las limitaciones al número de hijos dentro del matrimonio.

Teniendo presente que, en un contexto de fuerte reducción de la mortalidad a edades tempranas como el de esa época, la nula o escasa disminución de la fecundidad matrimonial incidía directamente en las economías familiares dado que se incrementaba notablemente el número de los hijos supervivientes (niños que hasta los diez años cuando menos no aportaban ningún ingreso, siendo tan sólo unidades de consumo) y que, por lo tanto, la situación económica objetiva de los grupos domésticos empujaba hacia el control de la descendencia por parte de las parejas, el escaso eco de la anticoncepción en nuestro ámbito geográfico tuvo que deberse a lo arraigado de las creencias religiosas, algo, por otra parte, constatado indirectamente a través del amplio apoyo electoral recibido en todo el periodo por las opciones ideológicas confesionales.

Precisamente, en los últimos lustros los investigadores han insistido en el fuerte peso de los factores culturales e ideológicos a la hora de explicar la permanencia de altos niveles de fecundidad legítima. Una muestra de ello es la constatación de que, al igual que sucedía en las demás capitales vascas (García-Sanz Marcotegui, 1988 a), en Pamplona los niveles de fecundidad matrimonial eran más bajos que en las zonas rurales ya que el indicador Ig en esa ciudad se mantuvo en niveles en torno a 0,610 hasta 1920, bajando hasta 0,538 en 1930 (Mikelarena, 1994 a, 324). No obstante, ese descenso se diluye en el marco comparativo de las demás capitales provinciales españolas: entre éstas, ordenadas de más a menos según el porcentaje de caída del indicador Im entre 1900 y 1930, Pamplona ocupa la posición 12ª. En relación con el descenso del indicador Ig, Pamplona ocupa la posición 26ª.

Por lo que respecta a la Navarra rural, la Montaña y la Zona Media, por un lado, y la Ribera, por otro, mantuvieron pautas reproductivas divergentes. El norte y el centro de la provincia, allí donde los partidos de la derecha

católica estaban más implantados, restringieron el número de los nacimientos exclusivamente mediante las restricciones al matrimonio y su retraso. En cambio, en la Ribera, justamente la zona de la provincia donde, sin ser mayoritarias, las fuerzas políticas de izquierda tenían más arraigo, el descenso de la nupcialidad fue acompañado también de un descenso de la fecundidad matrimonial (Mikelarena, 1994 a, 336-337).

Es importante recalcar el peso de los factores religiosos e ideológicos en lo relativo a la evolución de la fecundidad matrimonial en Navarra porque, de ninguna manera, puede afirmarse que pudiera ser provocado por un problema de carencias en los niveles de alfabetización y, por consiguiente, de potencial acceso a la información escrita (otra cuestión, sería obviamente, la de qué información escrita). De hecho, tal y como se advierte en el Cuadro 8, relativo a la evolución en el proceso de alfabetización, en todo momento había en Navarra bastante más gente en términos relativos que sabía leer y escribir que en el conjunto de España y, de entre los diversos territorios vasco-peninsulares, Vizcaya y Guipúzcoa sólo muy tardíamente gozaron de unos niveles de instrucción elemental superiores a los navarros. En cambio, Álava demuestra a lo largo de todo el periodo unas tasas altísimas, universales del todo a la altura de 1930. Por otra parte, también hay que subrayar que, según las informaciones de Erdozáin y Mikelarena (2003), las zonas que mostraron históricamente unos mayores niveles de alfabetización fueron las situadas en el tercio central del territorio a causa básicamente de la estructura de su hábitat concentrado en pequeñas aldeas, su estructura social más igualitaria y la desaparición temprana del euskara. La Ribera y la Montaña cantábrica, esta última sobre todo, mostraban unos niveles inferiores de alfabetización: en la primera zona, por la elevada presencia de municipios poblacionalmente mayores y por contar con una estructura socioeconómica con alto número de jornaleros; en la segunda zona, por el fracaso inherente a procesos de escolarización, limitados en la práctica a unos pocos años, desarrollados en lengua castellana en una zona en la que los euskaldunes monolingües eran absoluta mayoría.

Cuadro 8: Tasas de alfabetización total sobre la población adulta en las distintas provincias vascoas y en Navarra

	1860	1877	1887	1900	1910	1920	1930
VIZCAYA	36	46	56	68	79	87	94
GUIPÚZCOA	25	37	46	59	71	83	95
ÁLAVA	53	63	72	81	87	95	100
NAVARRA	37	46	54	67	73	83	91
ESPAÑA	27	33	38	45	52	61	73

FUENTE: Núñez (1992, 94 y 134).

Las persistencias de las pautas tradicionales en la esfera del ámbito decisional de las parejas en lo relativo a la reproducción biológica, persistencias, como hemos visto, que convivían con un elevado nivel de alfabetiza-

ción, no eran las únicas que se pueden deducir a partir del análisis demográfico. Otro aspecto muy interesante es el grado de continuísmo en lo que se refiere a las estructuras familiares.

Como es sabido, la familia, célula básica de la sociedad, es el marco en el que tiene lugar la reproducción biológica y socioeconómica de la sociedad. En su interior se desarrollan las estrategias ligadas a la nupcialidad y a la fecundidad y, a través suyo, mediante los mecanismos hereditarios de transmisión patrimonial, se fundamentan la base socioeconómica y el status de los distintos grupos sociales.

Fundamentalmente en Navarra existían dos modelos familiares relacionados con pautas específicas de establecimiento de los matrimonios y con regímenes de herencia: el modelo familiar nuclear, vinculado con la neolocalidad (es decir, la pauta según la cual los matrimonios constituyen un hogar independiente y separado) y el régimen de herencia igualitario de reparto, más o menos, a partes alícuotas entre los hijos, y el modelo familiar troncal, ligado con la patrilocalidad (es decir, la pauta según la cual los matrimonios se instalan en el hogar de los padres de uno de ellos) y el régimen de herencia indiviso a un único heredero.

Además, cada modelo de familia y de régimen de herencia se asocia con muchos otros aspectos. Aún cuando su análisis está muy condicionado por los municipios escogidos como muestra (el valle de Lónguida y la villa de Cintruénigo, respectivamente), según Ruiz, Moreno y Fernández (2002), la familia nuclear neolocal y el sistema de reparto igualitario se acompañan de una distribución desigual de los recursos agrarios, un acceso flexible al comunal, un uso más intensivo de los recursos por una mejor integración entre ganadería y agricultura, unos estímulos al trabajo más intensos y una renta agraria y una productividad del trabajo más elevadas. La familia troncal patrilocal y el régimen hereditario inigualitario se distinguirían, por la presencia mayoritaria de la mediana propiedad, el acceso rígido al comunal, delimitado a los dueños de casas vecinales, y un uso menos intensivo de los recursos provocado, en última instancia, por un marco institucional fuertemente imbuido del ideal igualitario. A su vez, cada sistema tenía concepciones distintas de la propiedad. En las zonas de reparto igualitario los patrimonios se hacen y se deshacen en cada generación, pasando fragmentados de una a otra por el juego de las herencias y el mercado. Los patrimonios apenas se individualizan y no tienen derechos sociales asociados. Los bienes inmuebles se venden, se compran y se permutan en función de su precio. En las zonas de heredero único, por el contrario, los patrimonios se transmiten indivisos a un hijo, lo que conlleva una mayor estabilidad de ellos, y tienen identidad social, siendo soportes de la memoria del linaje con un fuerte valor emocional y simbólico. Sólo en situaciones insostenibles hay ventas de tierras. En resumen, en las zonas de heredero único los incentivos hacia el trabajo son muy bajos, exaltándose sobre todo los derechos del propietario que son los derechos del heredero del que quedan excluidos los segundones. En las zonas de reparto igualitario hay mecanismos que mantienen vivos los incentivos del trabajo (acceso libre al comu-

nal, mercado de trabajo agrario asentando en el trabajo asalariado) posibilitando constituir nuevas familias.

El análisis de censos nominales de localidades concretas ha permitido reconstruir la geografía de los modelos familiares en Navarra y su evolución en el tiempo. Basándose en datos de 1786 y de 1860, Mikelarena (1992; 1995, 231-304) apuntó hacia el fuerte arraigo de la familia troncal en los tercios septentrional y central y al carácter predominante de la familia nuclear en la Ribera, si bien en éste caso con una presencia de complejidad, fundamentada en la convivencia con parientes solteros colaterales y con padres viudos, mucho mayor que en el interior de la Península. El autor advirtió, no obstante, la existencia de comportamientos socialmente diferenciales en todas las zonas, siendo, por ejemplo, las pautas patrilocales seguidas en la Montaña y la Zona Media esencialmente por el campesinado propietario ya que los arrendatarios y los artesanos en muchos casos, al no tener bienes propios, asumían las pautas neolocales y nucleares.

Diversos trabajos apuntalan la perspectiva de que en los ámbitos rurales ha habido un alto grado de permanencia en lo que a las estructuras familiares se refiere. Eso ha sido demostrado para el periodo 1786-1930 por Erdozain (1999) y Erdozain y Mikelarena (1999 c). Ahora bien, el mantenimiento de porcentajes similares de hogares complejos a lo largo de la primera contemporaneidad en la Montaña y en la Zona Media no significa que los hogares no conocieran transformaciones relevantes en su interior. Entre 1900 y 1930, por ejemplo, por citar los cambios más señeros, el número de hijos corresidentes aumentó sensiblemente por cuanto el descenso de los niveles de mortalidad infantil y juvenil no se vio acompañado ni mucho menos por una restricción similar de la fecundidad matrimonial. Asimismo, el número de parientes corresidentes solteros decreció levemente por la mayor incidencia de la emigración y los domésticos casi desaparecieron. Todo ello, con un aumento limitado del número medio de miembros del hogar.

La continuidad de las estructuras familiares en zonas urbanas también ha sido muy alta. El análisis de las estructuras de los hogares de Pamplona en 1786 permitió conocer el grado de seguimiento de las pautas troncales en algunos sectores sociales urbanos, lo que haría que en dicha ciudad, si bien la complejidad era menor que en el campo, fuera mayor que en otras ciudades españolas (Mikelarena, 1994 b). En esa ciudad la complejidad familiar se mantuvo en unas proporciones similares del orden de entre el 15 y el 18 por ciento entre 1786 y 1887, tendiendo al alza en el primer tercio del siglo XX a causa del incremento de la solidaridad familiar entre las capas más populares. Ello se acompañó de un aumento de la presencia de los hijos corresidentes menor que en el campo y de una clara tendencia a la disminución de los sirvientes (Mendiola, 2002, 173-255). El propio Mendiola realiza un planteamiento muy sugerente acerca de los nexos entre el fortalecimiento de la familia como factor favorecedor del orden social como una de las consecuencias del aumento de la complejidad familiar entre los sectores económicamente más débiles, planteamiento que parte de una literatura que pone en relación los sistemas familiares con los sistemas de valores y con las inclinaciones políticas.

2. LA ECONOMÍA

2.1. La estructura económica

La mejor forma de reconstruir la evolución de la estructura económica navarra es a partir de la estructura ocupacional de la población activa. Tal y como puede verse en el Cuadro 9, en el que se presentan las proporciones de hombres ocupados² en los tres sectores de la economía en Vizcaya, Guipúzcoa, Álava, Navarra y España en 1877, 1900 y 1930, la estructura socioeconómica de Navarra así como la de Álava, se caracterizó por un evidente atraso en relación con Vizcaya y con Guipúzcoa. Si bien en 1877 esas dos provincias costeras se caracterizaban por una mayor base industrial, posteriormente las diferencias serían mucho más notorias. Como consecuencia de un temprano proceso de industrialización, iniciado con carácter definitivo en Vizcaya después de la última guerra carlista y en Guipúzcoa en la última década del siglo XIX, en 1900 el mercado de trabajo guipuzcoano y vizcaíno difería notoriamente del alavés y del navarro. En aquellas provincias en torno a tres de cada diez personas ocupadas estaban insertadas en el sector industrial. Por contra, en Álava y en Navarra seis o siete de cada diez activos trabajaban en la agricultura y los activos industriales representaban proporciones marginales. En 1930 las divergencias también eran palpables. La demanda de trabajo industrial afectaba al 47 por ciento de los activos totales en Vizcaya y al 41 en Guipúzcoa, pero sólo al 24 y al 19 en Álava y en Navarra, provincias éstas donde la agricultura retenía todavía a la mitad o más de la mano de obra.

Por otra parte, abandonando el cotejo con dos provincias que fueron focos señeros de industrialización como Vizcaya y Guipúzcoa, la comparación con la media española y con las demás provincias españolas corrobora el retraso económico navarro. Mientras que en Navarra en 1900 el 77,4 por ciento de los activos masculinos estaba empleado en la agricultura, en el total de España ese porcentaje se cifraba en el 73,5. En 1930, por último, la diferencia se incrementó notablemente: en Navarra dos tercios de los activos masculinos trabajaban en la tierra y en España un poco más de la mitad. De forma paralela, en lo que respecta a la proporción de hombres ocupados en la industria, ésta fue en Navarra siempre menor que en el conjunto del estado: si en 1900 y 1930 los porcentajes de ocupados en el secundario en Navarra fueron del 11,9 y del 21,3, en España eran del 15,9 y del 34,4.

A escala provincial, si bien los avances industrializadores entre 1910 y 1930 amortiguaron el carácter tradicional de la economía navarra, haciéndola más dinámica e industrial, al permanecer esos progresos por debajo de los de la mayoría de las restantes provincias españolas, en 1930 la estructura económica de Navarra estaba más atrasada en términos relativos dentro del marco español que veinte o treinta años atrás. Si en 1887 había 26 provincias con un porcentaje menor de activos masculinos empleados en la agricultura

2. Nos hemos centrado en los ocupados de sexo masculino, dejando de lado la ocupación femenina, a causa de las distorsiones de los datos de base inherentes a ésta.

que el navarro, en 1900 había 23, en 1910 22 y en 1930 36. Igualmente, en esta última fecha se contaban 40 provincias con un porcentaje mayor de activos masculinos ocupados en el secundario por 30 tres décadas antes.

La constatación del menor dinamismo navarro en el proceso de modernización económica en comparación con el de la mayor parte de las provincias españolas también se aprecia desde otro ángulo. La caída de los empleos en la agricultura en los treinta primeros años del siglo XX en Navarra fue del 8,6 por ciento, cuatro enteros menor que el estatal, quedando como la provincia número 36 en una clasificación de las provincias españolas ordenadas de mayor a menor descenso de los activos agrarios. El incremento del 93,9 por ciento de los empleos en el sector secundario tampoco sirvió para colocar a Navarra en una situación de privilegio ya que 36 provincias conocieron aumentos porcentuales mayores.

Cuadro 9: Distribución de la población ocupada masculina por sectores ocupacionales en los censos de 1877, 1900 y 1930

	1877			1900			1930		
	PRI	SEC	TER	PRI	SEC	TER	PRI	SEC	TER
VIZCAYA	58	24	18	45	42	13	22	58	20
GUIPÚZCOA	58	23	19	52	32	15	30	49	21
ÁLAVA	66	14	20	63	18	19	53	27	20
NAVARRA	69	12	19	77	12	11	66	21	13
ESPAÑA	72	16	12	73	16	11	52	34	14

NOTA: PRI: Sector primario (Agricultura); SEC: Sector secundario (Minería, Industria y Transportes); TER: Sector Terciario (Servicios).

FUENTE: Elaboración propia a partir de las cifras de los censos.

2.2. El sector agrario

Resulta obvio que las propias características económicas de Navarra hacen que cualquier aproximación a la economía de este territorio deba de reservar un espacio importante al sector agrario. No sólo a causa de la importancia de los activos agrarios entre el conjunto de la población, sino también porque, como veremos, en el fenómeno de la industrialización durante el periodo considerado es indudable el protagonismo que adquieren las industrias de transformación de productos agrarios y porque en la esfera de los movimientos sociales los conflictos de carácter rural y agrario fueron los más importantes y significativos.

2.2.1. Evolución del sector agrario

La evolución del sector agrario navarro puede conocerse a través de dos análisis: uno relativo a la mayor parte del siglo XIX y otro concerniente al periodo 1857-1933.

El crecimiento de la producción agraria navarra a lo largo del siglo XIX se sostuvo sobre soluciones extensivas, es decir, utilizando más tierra y más trabajo. El suelo cultivado creció en un 64 por ciento entre 1818 y 1895, concentrándose la expansión en los dos tercios más meridionales. Esa expansión se realizó a costa del comunal en forma de roturaciones de tierras del común en muchos casos privatizadas en el proceso de desamortización civil. Las características de la agricultura de esta zona, con un abonado limitado que no podía fertilizar convenientemente toda la tierra deseable y con una escasa mecanización que impedía un laboreo profundo de la tierra, conllevaban que las soluciones intensivas de ampliación de la producción del sector se redujesen a la introducción de nuevas plantaciones como la patata hacia 1800, la plantación de vid en tierras de cereal cultivadas en régimen de año y vez y la ampliación del regadío (como la registrada en la Ribera gracias a infraestructuras como el Canal de Tauste y el Canal Imperial finalizadas en finales del siglo XVIII), soluciones todas ellas cuyo efecto agregado debió de ser inferior al de la roturación de más tierra en el crecimiento de la producción agraria. Bajo los condicionamientos técnicos tradicionales vigentes, el crecimiento del sector agrario mediante soluciones sobre todo extensivas llevaba consigo un riesgo. La extensión del área de cultivo supuso, allí donde se realizó sobre tierras marginales de secano, un descenso de los rendimientos y un aumento de los costes de producción por requerir mayor aplicación de fuerza de trabajo. Todo ello tuvo que tener penosos efectos para aquellas zonas especialmente dedicadas al cereal para la comercialización que entre 1882 y 1895 sufrieron la caída de los precios del grano y la reducción brusca del margen de beneficio (Iriarte y Lana, 1994).

Acerca del periodo 1857-1936, Gallego Martínez (1986), realizó diversas constataciones. En primer lugar, el incremento de la superficie ocupada por la agricultura entre 1857 y 1935 se cifró en un 63,9 por ciento, localizándose sobre todo a partir de 1900. Ese crecimiento fue mucho mayor que el de la media española, y detrás de él estuvieron, en el caso de algunas comarcas del sur del territorio, verdaderos procesos de colonización.

En segundo lugar, la agricultura navarra atravesó una seria crisis entre 1885 y 1905 como consecuencia de tres factores: la caída de las disminuciones de las exportaciones de vino a partir de 1886, que truncó el fuerte crecimiento del viñedo iniciado tras 1870; la crisis de la filoxera entre 1892 y 1896; y el descenso de los precios de los cereales a partir de 1885.

En tercer lugar, a partir de 1895 la agricultura navarra experimentó un reajuste basado en las transformaciones técnicas de las explotaciones agrícolas, la ampliación del suelo y la modificación de las masas de cultivo con la extensión de plantas intensivas, de forma que la agricultura navarra pasó a ser competitiva en el mercado español en una amplia gama de productos, logrando colocar una parte creciente de su producción fuera de la provincia.

La evidencia del grado de importancia de las mejoras técnicas de la agricultura navarra fue, además, corroborada en otro artículo del mismo autor. Si en aquél que hemos citado anteriormente se apuntaba que hasta 1880 la

evolución técnica de las explotaciones agrícolas navarras no registró variaciones significativas ya que el abonado químico era inexistente, los arados de vertedera tenían poca presencia y el número de segadoras y trilladoras era anecdótico, en Gallego Martínez (1993) se certifica que Navarra fue una de las pocas provincias que destacó por la elevada aplicación de pautas de cambio técnico agrario y por el crecimiento de la productividad del trabajo. De hecho, según el mismo autor (Gallego, 1986), la superficie de barbecho en Navarra respecto del total de la superficie agrícola o cultivada era del 27,53 por ciento en 1900 y del 26,99 en 1931, siendo la media española del 34,23 y del 30,00 respectivamente. La mayor intensificación de la agricultura de secano en Navarra se debía a factores como la aplicación de abonos químicos o como la potenciación del cultivo de plantas leguminosas y de plantas forrajeras que aportaban muchos elementos nutrientes de origen vegetal a la tierra. Igualmente, en cuanto a la introducción de maquinaria agrícola, a cada segadora moderna en 1932 le correspondían 23,9 hectáreas en Navarra y 111,2 en España. Además, cada trilladora y cosechadora trillaban un total de 2.337 quintales métricos de cereal en Navarra y 14.065 en España.

Respecto a la ganadería, advirtiendo que su estudio se ve entorpecido por la escasa fiabilidad de las estadísticas, las zonas en donde era más importante, por contar con más pastos, se correspondían con aquéllas en las que la agricultura tropezaba con más obstáculos: la montaña cantábrica y la montaña pirenaica. En la primera zona incluso ganó más relevancia con el paso del tiempo gracias a la extensión de los prados artificiales y a la generalización de cultivos forrajeros (nabo, remolacha, trébol), motivado todo ello por la progresiva mayor demanda de carne de vacuno y de lanar, así como de productos lácteos, por otro. En cambio, la segunda zona, si bien los valles de Roncal y Salazar habían contado históricamente con rebaños de lanar de trashumancia de gran notoriedad por poder contar con pastos de invierno en el sur de Navarra, especialmente en las Bardenas donde eran congozantes, a lo largo del siglo XIX su cabaña decayó, esencialmente por el encarecimiento de los pastos y la mayor dificultad de acceso a los mismos, por efecto de la presión roturadora, y por la bajada de los precios de la lana.

2.2.2. Reformas agrarias liberales

A lo largo del ochocientos tuvieron lugar las reformas jurídico-institucionales de la reforma agraria llevada a cabo por el liberalismo a lo largo de todo el siglo, hasta 1833 de forma intermitente en los momentos en que gobiernos de esa ideología ocuparon el poder. Esas reformas incidieron tanto sobre los diferentes factores de la producción agraria (es decir, tierra, trabajo y capital) como sobre la comercialización y distribución de los productos agrarios. El aspecto que más repercutió sobre la estructura de la propiedad de la tierra fue la disolución de los señoríos, la desvinculación de los mayorazgos y la desamortización de las tierras de la iglesia y de los municipios. A su vez, otros aspectos cuya modificación tuvo efectos sobre el campesinado navarro fueron la articulación de un mercado único en el contexto

estatal español por medio del traslado de las aduanas del Ebro al Pirineo, la disolución de los señoríos, la aparición de un nuevo mercado de capitales con la sustitución de los sujetos prestamistas y la aparición de nuevos instrumentos crediticios y, por último, los cambios en la distribución del excedente tras la abolición de antiguos mecanismos de detracción a favor de la iglesia y de la nobleza como los diezmos y las pechas.

Desamortización eclesiástica y desamortización civil

Si la disolución de los señoríos y la desvinculación de los mayorazgos fueron unas medidas que no tuvieron excesivos efectos en la distribución de la propiedad de la tierra por cuanto la nobleza terrateniente supo consolidar sus patrimonios, especialmente considerables en el tercio meridional de Navarra (Usunáriz, 1997; Iriarte y Lana, 1994, 25; Virto Ibáñez, 2002), la desamortización de las tierras de la iglesia y de los municipios sí que repercutieron en la estructura de la propiedad de la tierra debido a que, durante el Antiguo Régimen, dichas superficies, al igual que las de la nobleza, estaban amortizadas, es decir, estaban fuera del mercado de la tierra puesto que por ley no podían venderse más que en casos excepcionales. Durante el siglo XIX una parte sustancial de las tierras en manos de la Iglesia y de los municipios fueron enajenadas, cambiando de propietarios y pasando a formar parte de la nueva burguesía rentista. Además, las ventas de terrenos comunales fueron acompañadas posteriormente de la privatización de aprovechamientos, generándose una dinámica de conflictos, en especial en la Ribera, por efecto de las reivindicaciones de los sectores afectados que perdurará hasta 1936 y que alcanzará momentos de gran virulencia.

La desamortización eclesiástica hizo que saliera a la venta la tierra propiedad del clero regular y secular como consecuencia de la normativa promulgada en diferentes momentos del siglo, destacando la de Mendizábal entre 1837 y 1844. En conjunto, se calcula que unas 13.500 hectáreas que eran propiedad de la Iglesia se enajenaron a lo largo de toda la centuria en Navarra, subastándose más del 90 por ciento en la etapa de Mendizábal (Donézar, 1991; Iriarte y Lana, 1994, 26) y siendo adquiridas por propietarios acaudalados que vivían en las ciudades de forma que la posición de los renteros que cultivaban dichas tierras habría cambiado a peor a causa de los criterios capitalistas de captación de rentas de los nuevos propietarios.

La desamortización civil, por su parte, también se efectuó en diversas etapas, distinguiéndose de la eclesiástica en que se llevó a cabo al amparo de las instituciones no sólo estatales sino también municipales y provinciales. Dicha desamortización civil comenzó con la guerra de la Independencia (De la Torre, 1991) y siguió en las décadas posteriores como consecuencia del proceso de endeudamiento municipal por efecto de las guerras engarzando a partir de 1855 con la desamortización civil decretada por el gobierno de Madrid. Hasta 1839 las ventas de terrenos y de bienes comunales hechas por los ayuntamientos requerían la aprobación del Real Consejo, que, por lo general, no ponía ninguna traba. En este sentido, las Cortes de

Navarra de 1817-1818 ratificaron plenamente la legalidad de las ventas hechas en la Guerra de Independencia, por si el carácter excepcional de esos años planteara alguna duda. Más tarde, entre 1841 y 1859, fue la Diputación Foral, en virtud de las competencias que le proporcionaba la Ley de modificación de fueros de 1841, el órgano que debía permitir las enajenaciones, dando su visto bueno de forma sistemática, hasta que la aplicación de la Ley de Desamortización de Madoz se introdujo como elemento interferente ya que con dicha norma la realización de ventas comunales conllevaba un aumento del cupo a aportar al Estado.

De la Torre y Lana (2000) estimaron que entre 1808 y 1855, antes de aprobarse la ley Madoz, se vendieron casi 53.000 hectáreas, casi el 8 por ciento del patrimonio público de los municipios. Posteriormente, el proceso de desamortización civil siguió las pautas instauradas por la ley de 1855 del ministro Madoz. A pesar de que en virtud de la intervención de la Diputación y de la aplicación de las cláusulas de excepción sólo se vendieron los bienes que los mismo pueblos quisieron, en Navarra, según Iriarte Goñi (1996) se enajenaron entre 1861 y 1897 casi 25.000 hectáreas de terrenos comunales, además de muchísimos edificios, molinos, trujales, tejerías, etc. que entraban dentro de la categoría de bienes de propios. Donde más terrenos comunales se enajenaron fueron en el centro y en el sur de la provincia, básicamente eriales de pastos o corralizas que hasta entonces eran aprovechados por los vecinos. La Navarra septentrional consiguió evitar la venta de pastizales, bosques y robledales. La geografía de las ventas respondía tanto al grado de cohesión de la comunidad campesina como a la presión de la burguesía agraria interesada en los terrenos y bienes puestos a la venta. Al igual que sucedió en el proceso de desamortización eclesiástica, los beneficiarios de las compras fueron personas acomodadas que incrementaron notablemente su patrimonio inmobiliario.

Con todo, de cara a valorar adecuadamente los efectos del proceso de desamortización civil, hay que tener en cuenta que las tierras de propiedad colectiva poseían una gran trascendencia para el conjunto del campesinado ya que proporcionaban unos valiosísimos ingresos complementarios a las explotaciones campesinas al servir de fundamento de diversas actividades productivas. Los aprovechamientos a que podían dar lugar las tierras comunes eran de una gran variedad. Así por ejemplo, el monte comunal facilitaba la mayor parte del alimento de la cabaña ganadera; la tierra para hacer cal, ladrillos, tejas, adobes, así como la piedra, todos ellos elementos básicos para la construcción de edificios; la madera para la fabricación de aperos e instrumentos, de tablazones para la construcción y de cercas para el ganado; la leña como fuente calorífica de los hogares o para la confección de carbón vegetal; el helecho, el árgoma y las hojas de árboles para usar como cama del ganado a utilizar posteriormente a manera de abonos mezcladas con las defecaciones de los animales; la nieve y el hielo para la conservación de los alimentos; la corteza de los árboles para la obtención del tanino necesario para el curtido del cuero; las plantas textiles como el esparto; la pesca, la caza y los frutos naturales para el consumo alimentario, etc. Asimismo, las tierras comunales, en especial las aptas para el cultivo dadas

sus condiciones orográficas y edafológicas, eran el espacio a costa del cual se llevaba a cabo la ampliación del terrazgo bajo los requisitos que señalaban las ordenanzas locales (Arizcun, 1988). La puesta en cultivo mediante roturaciones o rozaduras de la tierra comunal se hacía mediante dos sistemas primordiales: el sistema de roturas mediante sorteo entre los vecinos y el sistema de libre ocupación por parte del agricultor.

Por otra parte, acerca de quiénes podían disfrutar de los bienes comunales, si bien hasta 1841 en algunos valles de la Montaña ese goce estaba limitado sólo a los denominados vecinos propietarios, siendo el sistema de acceso a tal categoría de una gran rigidez, en la mitad sur de Navarra el acceso al comunal era prácticamente libre para toda la población (Madariaga y Serralvo, 1998, 223). Con todo, incluso en este último caso, el uso de los comunales no beneficiaba a todos por igual, sino que eran precisamente los más pudientes, al contar con más recursos productivos, los que obtenían mayores beneficios.

Bajo todo ello, el proceso de desamortización civil tuvo como víctimas a los campesinos más pobres y como beneficiarios a quienes contaban con más recursos económicos. No sólo es que los compradores principales de los terrenos comunales vendidos fueron la burguesía terrateniente y los propietarios acomodados de las ciudades y de los pueblos, sino es que, además, los aprovechamientos se disfrutaron de manera dispar.

Así por ejemplo, las roturaciones de tierras comunales que seguían siendo de los municipios, y que totalizaron en Navarra unas 7.600 hectáreas entre 1868 y 1900 beneficiaron sobre todo a los campesinos medianos y acomodados porque éstos eran los únicos que disponían de los medios técnicos para hacer productivas esas tierras.

De otro lado, acerca del goce de hierbas, los ayuntamientos pusieron a la venta extensas zonas de pastos, a veces en modalidad de propiedad plena, a veces enajenando sólo las hierbas, o, si no, las arrendaron al mejor postor posible o pusieron en práctica cesiones cambio de un canon que obligaba a pagar una cantidad por cabeza de ganado que pastara, con lo que los más pobres se quedaban fuera.

Parecido destino fue el de los aprovechamientos forestales. El incremento de la demanda maderera correlativo a la primera industrialización coincidió con la venta mediante subasta por parte de muchos ayuntamientos de arbolado para uso maderero o de leña.

Por todo ello, las superficies comunales que permanecieron en manos públicas fueron utilizadas

“cada vez con mayor frecuencia, por medio de la transferencia de los derechos de explotación a particulares, bien para realizar roturaciones, bien para aprovechar las hierbas o la madera. En definitiva, si a principios de siglo los aprovechamientos realizados por acceso directo de los vecinos eran mayoría

rios, conforme el tiempo fue transcurriendo, los cambios generales operados en la economía del sector primario, hicieron que creciera la importancia de los usos a través de la mercantilización. Esos cambios tuvieron un elevado coste social. Los propietarios acomodados tuvieron la posibilidad de adaptarse a las transformaciones comprando las tierras públicas que salían a la venta o arrendado sus aprovechamientos, mientras que las clases más desfavorecidas se vieron privadas en muchos casos de la posibilidad de acceder a los comunales que habían sido privatizados o particularizados en su uso. Si los aprovechamientos a través del acceso directo de los vecinos ya favorecían a los propietarios con más medios de producción, las nuevas formas de explotación seguían reportando ventajas a las clases acomodadas” (Iriarte y Lana, 1994, 63).

Otros aspectos de las reformas liberales

Pasando ya al eco que sobre el campesinado tuvieron las otras reformas llevadas a cabo por la burguesía liberal, la configuración del mercado único estatal conllevó la plena subsunción de los territorios históricos vascos en el espacio económico español por medio del traslado definitivo de la aduanas desde el Ebro al Pirineo en 1841. Desde entonces los productos agrarios y manufacturados vascos compitieron en el mercado propio y en el mercado español con los de otras zonas del Estado sin apenas recargos. El traslado de la aduanas fomentó, en unión de otros procesos paralelos como el de la revolución en los transportes que condujo a un descenso de los costes relacionados con la distribución de los productos, el surgimiento de procesos de especialización de los diversos espacios comarcales navarros en cuanto a producciones agropecuarias se refiere, resultando favorecidas a medio y largo plazo aquéllas que por sus características geográficas y socioeconómicas producían más barato. De hecho, el análisis de los datos de tráfico ferroviario de mercancías realizado por Arizcun (1991) mostraba que en los años veinte del siglo XX los embarques ferroviarios de productos agrícolas representaban el 42 por ciento del total del tráfico expedido en Navarra, enviándose fuera de Navarra casi la mitad, y que los embarques de productos alimenticios industriales suponían el 14 por ciento del total, exportándose de él el 59 por ciento³. Por otra parte, el traslado de la aduanas supuso asimismo, como veremos más tarde, la sustitución de los productos manufacturados adquiridos hasta entonces en Francia por manufacturas producidas en el resto del Estado español lo que perjudicaba al campesinado en la medida en que éstas eran más caras que aquéllos.

En lo que concierne al mercado de capitales, se registraron cambios tanto en lo relativo a quienes prestaban como en lo referente a cómo se prestaba. Durante el Antiguo Régimen era la Iglesia el prestamista más importante a través de figuras crediticias como el censo consignativo o la venta en carta de gracia en las que los intereses podían situarse entre el

3. A su vez, los productos industriales en sus primeras fases de elaboración (cemento, madera, materiales de construcción) representaban el 31 por ciento, exportándose fuera de Navarra el 34 por ciento de ese porcentaje. Por último, los productos manufacturados propiamente dichos representaban porcentajes muy pequeños del total de embarques.

2,5 y el 5 por ciento, no habiendo plazo definido de devolución del capital y sobreviniendo la apropiación o ejecución de los bienes hipotecados sólo cuando los intereses acumulados impagados sobrepasaban la cantidad prestada. A partir de mediados del ochocientos, la burguesía agraria y comerciante asumieron el papel de principales prestamistas. Según De la Torre (1994, 151), en relación con Navarra, mientras que a finales del siglo XVIII sólo un ocho por ciento del numerario prestado estaba en manos de los hacendados locales con título de don, a mediados del XIX ya reunían el 64 por 100, estando el resto en manos de otra burguesía de fortuna inferior. Asimismo, esa burguesía tendió a emplear otro instrumento crediticio más gravoso para el deudor y más beneficioso para el acreedor: la obligación hipotecaria, que tenía un plazo de devolución corto de unos pocos años y un tipo de interés ligeramente más elevado que el censo consignativo o la venta en carta de gracia. Esta sustitución del censo consignativo por la obligación hipotecaria comenzó hacia los años veinte del ochocientos y culminó hacia mediados de la centuria.

Las consecuencias sociales de todo ello eran claras:

“Conforme avanzaba la centuria el crédito hipotecario burgués fue bien aprovechado por los propietarios, en tanto las clases campesinas más débiles tenían que calibrar los costes de un dinero más caro y los peligros de un plazo de devolución más corto, lo que podía significar la pérdida de los bienes hipotecados (...) Pequeños propietarios y, más aún campesinos sin tierra y jornaleros lo tendrán complicado para escapar de las garras de la usura. Ese endeudamiento crónico –acentuado por el continuado ciclo de guerras– les podía arrastrar a la ruina de sus economías familiares y convertirse en la mano de obra asalariada a tiempo parcial o completo de los grandes propietarios” (De la Torre, 1994, 152-153).

Asimismo, que el impacto de los cambios en el mercado crediticio no era mera retórica se desprende de los estudios que se han fijado en el número de campesinos endeudados. En relación con Navarra, tanto en la zona de Cinco Villas como en el valle de Yerri la mayoría de los campesinos propietarios tenían cargas hipotecarias, siendo la significación real del endeudamiento mucho más onerosa para los dueños de haciendas de cortas dimensiones (Erdozain y Mikelarena, 1995).

La situación en relación con el crédito no cambiaría hasta finales del siglo XIX o principios del XX. Hasta entonces los prestamistas solían ser hacendados locales y comarcales que disponían de liquidez tras la venta de sus cosechas, así como comerciantes que actuaban de intermediarios en el mercado. Unos y otros empleaban fórmulas prácticamente usurarias con elevadísimas tasas de interés (De la Torre, 1994, 153-155). Después del fracaso del Banco Agrícola en los años cincuenta, las primeras instituciones bancarias son el Crédito Navarro (1863) y la Caja de Ahorros Municipal de Pamplona (1872), surgiendo a finales de la centuria y principios del siglo siguiente La Agrícola, la Vasco-Navarra y la Vasconia. Pero en relación con la agricultura, el auténtico motor de cambio sería la aparición y difusión de las cajas rurales creadas por los sacerdotes Antonio Yoldi y Vicente Flamarique a principios del siglo XX como cooperativas agrícolas, basadas en el sistema

que había inventado Raiffeisen en Alemania, que concedían créditos a sus socios para la compra de abonos y maquinaria. En 1904 había 4 en Navarra, en 1907 50, en 1910 143 y en 1931 todavía subsistían 124 cajas. Las zonas con mayor implantación de las cajas rurales eran las merindades de Olite y Estella. El apoyo recibido desde el obispado declinó a partir de 1911 por las desconfianzas y acusaciones suscitadas desde la banca comercial y desde la prensa conservadora. Este movimiento también incentivó el cooperativismo, en su mayor parte, vinícola.

2.2.3. La evolución de la propiedad de la tierra

La distribución de la propiedad de la tierra y del ganado y las relaciones de explotación agrarias poseían una gran importancia en las sociedades preindustriales debido a que condicionaban la captación de riqueza y de excedentes, así como la articulación de las relaciones socioeconómicas.

En el marco general, uno de los interrogantes que se han planteado los historiadores agrarios es el de en qué medida los cambios institucionales mencionados en el apartado anterior afectaron a las estructuras agrarias. Hasta hace una decena de años solía afirmarse que el desarrollo del capitalismo en la agricultura había implicado un proceso de expropiación campesina y de concentración de la propiedad de la tierra en pocas manos. No obstante, investigaciones realizadas a inicios de los años noventa del siglo XX concluyeron que hacia 1930 la propiedad campesina, en su mayoría pequeña propiedad con parcelas de tierra insuficientes para garantizar la reproducción social y económica del grupo doméstico, había consolidado su posición en diversas zonas de España. Con todo, ese hecho no debe interpretarse en el sentido de que el desarrollo capitalista hubiera actuado en el sentido contrario al inicialmente planteado, es decir, favoreciendo la difusión de un cierto igualitarismo rural ya que, desde una perspectiva lógica, el fortalecimiento del número de campesinos propietarios en una fase de crecimiento demográfico relativamente elevado como la de entonces solamente pudo ser posible con la expulsión de un elevado número de otros campesinos que debieron optar por la emigración (Garrabou, 1992). Como se verá, éso fue lo que sucedió en Navarra, con todas las repercusiones sociales y políticas que de ello se derivan.

En lo que concierne a la propiedad de la tierra y a su evolución hasta el final del siglo XIX, aspecto en el que nos basaremos en Equipo de la Tierra del Instituto Gerónimo de Uztariz (1992), Mikelarena (1995, 48-70) y Lana e Iriarte (1994, 30-32), a principios de dicha centuria los porcentajes de campesinos propietarios superaban la mitad de la población en los espacios de Montaña y de Zona Media por lo general, situándose por encima del 80 por ciento en las zonas pirenaicas y superando apenas aquel 50 por ciento en los valles cantábricos y en los piedemontes. El menor acceso a la tierra, por debajo de la mitad de la población, se localizaba en la Cuenca de Pamplona, donde la figura mayoritaria era la del arrendatario, y en la Ribera, donde representaban los jornaleros sin tierra la mayor parte de la población.

Los efectos de las desamortizaciones eclesiástica y civil supusieron la ampliación del número de propietarios, especialmente donde de antemano era más baja (valles cantábricos, cuencas prepirenaicas y Ribera), si bien fundamentándose en el acceso a pequeñas parcelas por parte de campesinos hasta entonces excluidos del acceso a la tierra en propiedad y que debían complementar ingresos por medio del alquiler de otras parcelas, de la venta de su fuerza de trabajo a jornal o de la práctica de la pluriactividad. De esta manera, la figura del pequeño propietario se hizo muy abundante, constituyendo los que titulaban sobre haciendas de menos de una hectárea uno de cada cuatro propietarios en la Montaña, uno de cada tres en las cuencas prepirenaicas, zona media y Ribera estellesa y uno de cada dos en la Ribera tudelana, siendo la superficie de cultivo que controlaban en total en todos los casos inferior al cinco por ciento. Hay que señalar que en el caso de la Ribera, el número de pequeños propietarios también pudo crecer por el funcionamiento de prácticas sucesorias igualitarias que propiciaban la aparición de nuevas unidades de propiedad en cada reemplazo generacional.

Por su parte, la gran propiedad, considerada como aquella que superaba las cien hectáreas, se situaba en todas las zonas por debajo del uno por ciento de los propietarios totales, pero llegaba a controlar en 10 por ciento de la tierra de cultivo en las Cuencas Prepirenaicas y la Ribera Estellesa y alcanzaban el 20 por ciento en las merindades de Olite y de Tudela. En estos dos últimos ámbitos los grandes propietarios eran dueños de más de la mitad de la tierra total computada en los catastros, incluyendo en ella tierras de pastos y de monte. Hay que señalar que la gran propiedad en Navarra no administraba directamente sus tierras, sino que, salvo excepciones ligadas a ciertas personalidades y coyunturas, tendió a ceder sus tierras a cambio de rentas.

Por lo tanto, cabría hablar de tres tipos de estructuras agrarias básicas. Un modelo extremo, el de la Montaña cantábrica con un acceso limitado a la propiedad de la tierra, un reparto de la propiedad equitativo y una importante masa de campesinos arrendatarios. Otro modelo extremo que era el de la Ribera, de una gran polarización con muchos jornaleros sin tierra y muchos campesinos propietarios de patrimonios muy reducidos, de una parte, y una exigua minoría terrateniente dueña de grandes extensiones de tierra de cultivo, montes y pastos. Entre ambas situaciones cabría hablar de modelos intermedios en los que el acceso a la propiedad de la tierra era más amplio y el campesinado mediano propietario más numeroso.

Durante el primer tercio del siglo XX, a nivel general se advirtió *“un descenso, no tan acentuado como sería de esperar, de la pequeña propiedad, el crecimiento y refuerzo de la mediana (...), y la persistencia y aún aumento de la gran propiedad”*. Sin embargo, por zonas se comprueban algunas diversidades. En la Zona Media, aumentaron los propietarios vecinos, incrementándose también la tierra que poseían y beneficiándose sobre todo los campesinos mejor situados. En la Ribera también aumentó el número de campesinos propietarios, por lo general dueños de parcelas insuficientes

para su reproducción, porque la latente conflictividad social, motivada por las precarias condiciones de vida de los jornaleros y los pequeños propietarios, *“favoreció el desarrollo de políticas de campesinización ante el hambre de tierras por medio de los repartos comunales”* (Equipo de Trabajo de la Tierra del Instituto Gerónimo de Uztáriz, 1993, 90), si bien en esa última zona también habría influido, como quedó dicho más arriba, la incidencia del régimen de herencia de reparto a partes iguales entre los hijos.

De cualquier forma, no hay que olvidar que la evolución referida de las estructuras agrarias se asentaba sobre un pilar fundamental que, en última instancia, era lo que garantizaba la estabilidad del sistema: la continua expulsión de contingentes poblacionales hacia el exterior en todas las comarcas rurales de Navarra. Sobre una muestra de ocho localidades de todos los ámbitos geográficos de Navarra, Mikelarena (1994 a, 338) estimó unas elevadísimas tasas de migrantes anuales por cada mil habitantes en la mayor parte de los intervalos censales del periodo 1861-1930 de los municipios analizados de la Montaña, de la Zona Media y de la Ribera estellesa. La emigración habría sido menos intensa en la Ribera Tudelana, llegando a tener saldos migratorios positivos en algunos momentos, pero incluso en esta zona en otras etapas como los años veinte del siglo XX las cifras de emigrantes habrían sido cuantiosas.

2.3. Industria, comercio y empresas

2.3.1. La industria

El sector industrial navarro se desarrolló hasta muy avanzado el siglo XIX de acuerdo con unos parámetros marcadamente tradicionales. Hasta los decenios finales del XIX en que comienzan a registrarse algunos ejemplos de manufacturación a gran escala con continuidad suficiente en el tiempo, la producción manufacturera navarra tuvo muy poca entidad, dirigiéndose a mercados locales y teniendo, en cuanto a su localización, una fuerte impronta agraria.

En la órbita rural se asentaban hasta 1850, e incluso hasta más tarde, actividades de transformación de productos agrícolas y también de índole extractiva, textil, metalúrgica e incluso artesanal que empleaban en algunos casos mano de obra campesina y en otros no. Así por ejemplo, tal y como han señalado diversos análisis realizados de las informaciones suministradas por el Diccionario Histórico-Geográfico de las Provincias Vascongadas y Navarra, publicado en 1802 por la Academia de la Historia, y por el Diccionario de Madoz, publicado hacia 1850 (Arizcun, 1992; Arizcun, 1994; Mikelarena, 1995, 71-75), figuran noticias de industria textil rural diseminada en diversos valles y localidades de la mitad norte y del tercio central, destacando el valle de Roncal. Igualmente en los valles cantábricos se ubicaban una veintena de ferrerías, muchas de las cuales sobrevivieron con dificultades durante los dos primeros tercios del ochocientos.

En ámbitos urbanos o en ámbitos rurales próximos a ciudades con connotaciones propias (como Aoiz, Villava, Fitero, Estella, Tudela, Fitero, Pamplona), también se menciona en aquellas fuentes una actividad textil de relevancia.

En Pamplona, por su parte, se desarrollaba la producción manufacturera del artesanado, protegida hasta 1818 por los privilegios monopolistas de los gremios de la ciudad que les permitieron cubrir una amplia cuota del mercado interno navarro. En la versión nominal del censo de 1786 se contabilizaban, por ejemplo, 120 sastres, 85 pelaires, 76 zapateros, 70 chocolateiros, 37 tejedores, 35 basteros, 34 cereros, 27 cordeleros, etc. (Mikelarena, 1995, 74-75).

Además, en el mencionado diccionario de 1802 se mencionan nueve fábricas de jabón en la Ribera, diversas fábricas de alfarería en cuatro localidades, dos fábricas de papel en Aoiz y en Pamplona y una de regaliz en Corella.

Si bien existieron en la primera mitad del ochocientos algunas iniciativas industriales privadas modernizadoras recogidas por Sorauren (1984), entre las que destacan las ubicadas en Estella y centradas en el textil, todas ellas tropezaron con diversos obstáculos derivados de la política arancelaria de los estados español y francés, de las resistencias gremiales, etc. Hay que tener en cuenta que hasta 1841 la política arancelaria de Navarra hacía que las importaciones fueran libres o muy ligeramente gravadas y que las exportaciones tuvieran que abonar un 5 por ciento, si bien la lana, el hierro y el vino gozaban de exenciones. En cambio, la extracción de trigo estuvo sometida a fuertes restricciones hasta 1818. Todo ello tenía diversas consecuencias. Al favorecerse una entrada masiva de géneros del exterior, se obstaculizaba el desarrollo del sector manufacturero al no poder competir las manufacturas navarras en un mercado bien abastecido de productos foráneos más baratos. Si bien los consumidores en general salían favorecidos, los grupos específicos más beneficiados eran los productores de vino y los dueños de rebaños ovinos, así como la burguesía comercial que exportaba lana y vino e importaba géneros de ultramar y manufacturas textiles. Por otra parte, el déficit de la balanza comercial se compensaba mediante el contrabando de mercancías importadas hacia Castilla y Aragón (Sorauren, 1986; García Zúñiga, 1994).

La industria navarra de la segunda mitad del siglo XIX era una industria escasamente desarrollada, dispersa y de rango familiar, con un gran peso de las actividades de transformación de los productos agrícolas al modo tradicional y precapitalista, que orientaba su producción al mercado local y comarcal. Aunque, la industria alimentaria suponía en 1900 el 76,1 por ciento del total de la industria, según una estimación fundada en los capitales impositivos de la fiscalidad navarra (Lozano Elizari, 1992), en su inmensa mayoría se componía de molinos harineros y de trujales de aceite, constando también fábricas de chocolate, de gaseosas, de pastas de sopa y de regaliz (Los Huertos Centenario, 1992). Las industrias alimentarias, de molturación y destilación, que, como decimos, eran las que tenían una mayor

presencia e importancia, por lo general seguían parámetros tradicionales desde el punto de vista tecnológico. Así, sólo en Pamplona y alrededores se implantaron una industria harinera y una industria vitícola modernas, lo mismo que la industria oleícola sólo se modernizó allí donde lo permitían el tamaño de las explotaciones y la calidad del producto (Arizcun Cela, 1992; Garrués Irurzun, 1997, 46-48).

Lo anterior no obsta para señalar que a partir de 1880, conforme el mercado navarro se fue integrando más internamente y en relación con el mercado estatal, comenzaran a surgir sociedades industriales capitalistas plenamente modernas como la Gran Tejería Mecánica Pamplonesa, Vinícola Navarra, La Papelera Vasconavarra, La Azucarera Navarra, Fundiciones de Hierro y Fábrica de Aceros en Bera, etc. (Arizcun Cela, 1992; Garrués Irurzun, 1997).

Durante el primer tercio del siglo XX, la industria navarra conoció un tímido despegue caracterizado por diversos rasgos estudiados por autores como Arizcun Cela (1992; 1994) o Garrués Irurzun (1997).

La comarca de Pamplona y la Ribera Tudelana aparecieron como los dos focos más importantes, el primero de ellos gracias a la presencia de diversos sectores industriales y el segundo gracias en exclusiva a la agroindustria. A esos dos focos habría que añadir la presencia de industrias importantes en localidades de la Montaña como Bera, Olazagutía o Alsasua.

La industria alimentaria siguió siendo el sector más importante, representando más del 60 por ciento del total, siendo la industria harinera, la de destilados, la azucarera y la conservera los subsectores que más avances registraron, sobre todo los dos mencionados al final. El sector azucarero, implantado en Tudela, Marcilla y Cortes, se desarrolló por la interrupción de las importaciones de azúcar cubano tras la pérdida de Cuba, convirtiéndose Navarra en la tercera provincia en producción de azúcar, aunque a mucha distancia de Zaragoza y Granada y enfrentándose en los años veinte a problemas de saturación del mercado. Respecto al sector conservero, fundamentado en el envasado de tomate y pimiento y ubicado también en la mitad sur, ya en 1900 Navarra era la segunda provincia en número de instalaciones, aumentando su número en un 50 por ciento para 1930, si bien ese crecimiento fue inferior al del conjunto español que fue del 300 por ciento. De cualquier forma, el momento en el que la industria alimentaria, globalmente considerada, tuvo su mayor crecimiento fueron los años veinte.

En cuanto a la industria de bienes de inversión, se pueden mencionar siete fundiciones, entre las que la más destacada era la de Bera, y una veintena de talleres metálicos. Su desarrollo estuvo en función, sobre todo, de las necesidades del mercado agrícola navarro y del crecimiento urbano de Pamplona. También hay que citar cinco fábricas de abonos (de las que las más importantes fueron la Compañía Navarra de Abonos Químicos de Pamplona y la Sociedad Navarra de Industrias de Lodosa), un grupo de tejerías y una fábrica de cemento (Cementos Portland de Olazagutía, que llegó a ser la

tercera cementera española). Otros sectores que crecieron entre 1900 y 1930 fueron el maderero, con su empresa insignia *El Irati* y el de curtidos. No obstante, al par de todas esas empresas modernas de nuevo cuño, seguían existiendo muchas pequeñas manufacturas familiares y tradicionales, algunas de las cuales pudieron adaptarse a las nuevas condiciones, mientras que otras desaparecieron.

También hay que destacar la importancia del sector eléctrico que, impulsado por el proceso de generalización del alumbrado público y por su utilización como energía industrial, fue uno de los ámbitos en el que el capital centró sus preferencias. El modelo energético navarro se asentó sobre todo en el desarrollo hidroeléctrico de los valles cantábricos, con pequeñas centrales muy diseminadas, exportándose la mayoría de la energía eléctrica que producían a la vecina Guipúzcoa.

El consumo interno supuso una parte sustancial del producto industrial y las exportaciones se centraron en productos alimenticios (harinas, vinos, azúcares y conservas) y en materias primas como el cemento y la energía eléctrica, dirigidas primordialmente a Vizcaya y Guipúzcoa.

En resumidas cuentas, el limitado proceso de industrialización navarro se fundamentó en sectores como el alimentario, el energético, el cementero y el de los abonos químicos, estando ausentes los dos sectores tradicionalmente más dinámicos de todo proceso de industrialización, es decir, el textil y el siderúrgico, localizados éstos, como es sabido, en otras zonas (Cataluña, por un lado, y Vizcaya y Guipúzcoa) que contaron con condiciones más favorables para su desarrollo. La industria que consiguió implantarse en Navarra, haciéndose un hueco en el mercado, básicamente industria de transformación de productos agrícolas y de materias primas, tenía una escasa capacidad de arrastre por lo que no pudo ser el soporte de una diversificación industrial mayor.

Todo lo expresado anteriormente en relación con la industria tiene que ponerse en relación con la mejora de las redes de comunicación puesto que la relación con el mercado de los productos navarros estuvo condicionada por ella. Su modernización tuvo lugar en varias fases. Hasta 1860 se construyeron los caminos reales que comunicaban Navarra con el exterior según un esquema radial que partía de Pamplona, habiendo para aquella fecha un millar de kilómetros en servicio. Una segunda fase comprende el tendido de la red de ferrocarriles: al amparo de la Ley General de Ferrocarriles de 1855, entre 1859 y 1861 se construía el tramo Pamplona-Castejón, prolongado hasta Alsasua entre 1862 y 1865, empalmando con la línea del valle del Ebro que ligaba Bilbao y Zaragoza y la línea Madrid-Irún. En una tercera fase, entre 1880 y 1900, se construyeron, sobre todo en la Ribera, redes comarcales de caminos que enlazaban los pueblos con el ferrocarril, llegándose en 1909 a los 2.000 kilómetros construidos y en 1925 a los 2.350 y siendo Navarra en términos relativos la provincia con más kilómetros de vías asfaltadas (García Zúñiga, 1994). Tampoco hay que olvidar la existencia de diversos ferrocarriles de vía estrecha como las líneas Tudela-Tarazona y

Cortes-Borja, abiertas en los años ochenta; los tres ferrocarriles abiertos en la segunda década del siglo XX (El Iratí, que unía Pamplona con Aoiz y Sangüesa; el Plazaola, que unía Pamplona-Lecumberri-San Sebastián; y el tren Elizondo-Irún) o la línea Estella-Vitoria de 1919-1927.

2.3.2. Empresas y empresarios

Cualquier análisis del proceso de cambio económico registrado en Navarra en la primera edad contemporánea sería incompleto si no focalizáramos también hacia los actores, hacia las empresas y el empresariado, sobre todo disponiendo de aportaciones tan interesantes como las de Azcona Guerra (1996) y Erro Gasca (1997).

La primera de esas autoras, que analizó el comercio y los comerciantes en la Navarra del siglo XVIII, reconstruyó las familias y las estrategias de la burguesía mercantil navarra, subrayando también sus limitaciones. Si bien ese grupo de hombres de negocios, gracias al comercio de redistribución, consiguió amasar grandes fortunas, no sentó las bases de un hipotético proceso de industrialización al no mostrar una excesiva preocupación por invertir sus beneficios comerciales en el sector industrial, quizás porque no vieron manera de acceder al poder político y de variar la política arancelaria navarra que, tal y como subrayó Sorauren (1986), al permitir la introducción de manufacturas francesas, cortocircuitaba de raíz cualquier iniciativa en el sector para producir productos manufacturados aquí. Al contrario, tal y como apunta la misma Azcona Guerra, esta burguesía mercantil navarra se dejará subyugar por el ideal nobiliario e invertirá sus beneficios en el encumbramiento social mediante la consecución de títulos de nobleza y en la constitución de grandes patrimonios por medio de la compra de tierras y de inmuebles que servirán, además, para la fundación de mayorazgos. Por otra parte, la mayoría de esas familias de comerciantes a lo largo del siglo XIX tomará otros derroteros diferentes del de la actividad comercial, incorporándose aquéllos que no se diluyeron a la burguesía letrada o a la carrera política. Los hombres de negocios que se constatan a mediados del siglo XIX como los Carriquiri, Fagoaga, Castilla, Rived, Irurzun o Alzugaray apenas tendrán conexiones con los comerciantes de la época anterior.

Por su parte, Erro Gasca analizó la formación de capital y la creación de sociedades mercantiles, los métodos de financiación empresarial, la sectorialización de las iniciativas empresariales y las características de los empresarios en Navarra entre 1830 y 1913.

El análisis de las líneas de constitución de compañías mercantiles y de asociación de capitales permite apreciar periodos de inusitada actividad empresarial en momentos relativamente inesperados como el de mediados del siglo XIX o el del primer decenio del siglo XX. Las sociedades mercantiles colectivas, que son una variedad de sociedad de responsabilidad ilimitada y que están asociadas habitualmente a estructuras económicas tradicionales, fueron las mayoritarias en el conjunto del periodo y en la

mayor parte de él, incluso en los momentos finales, frente a otras fórmulas como la sociedad anónima, variedad societaria ésta que suele ir unida a formas más avanzadas, dada su mayor capacidad para movilizar mayores cantidades de capital y aumentar el tamaño medio de las empresas. La primacía creciente a partir de finales del siglo XIX de empresas novedosas (como las dedicadas a la producción y al suministro de energía eléctrica, la fabricación de papel o la elaboración de compuestos químicos), relativamente intensivas en el factor capital, favoreció un progresivo aumento del tamaño financiero de las sociedades a ellas aparejadas y una mayor frecuencia de la forma anónima de asociaciones de capital en la medida en que resultaba más difícil mantener la autofinanciación como paradigma empresarial.

Por otra parte, Navarra, en opinión de la misma autora, a pesar de su discreta intervención en la esfera del cambio económico a nivel estatal, logró mantener un nivel de capitalización coherente con las necesidades de su entorno económico. Los capitales locales fueron prácticamente los únicos intervinientes en la financiación del proceso de creación de sociedades mercantiles en Navarra ya que no se constata la presencia de inversores y capitalistas extranjeros que tanto protagonismo adquirieron en el resto del Estado tras la promulgación de las leyes de Minas, Bancos de Emisión y Sociedades de Crédito, a mediados del siglo XIX. Los recursos de capital que financiaron el limitado crecimiento industrial navarro del primer tercio del siglo XX procedían fundamentalmente de la acumulación interior a Navarra, aunque también de capitales indianos repatriados y de capitalistas vascos o aragoneses. De cualquier forma, el sistema bancario navarro desempeñó un activo papel en la promoción de la economía navarra garantizando que no hubiera problemas de escasez de capitales.

En relación con el tipo de empresa, la variedad que protagonizó el periodo fue la empresa tradicional, o sea, aquella dedicada a una sola función económica o a comercializar una sola línea de productos, dirigida además por una persona o, como mucho, por un reducido grupo de personas que conformaban clanes familiares. No obstante, también se atestigua una cierta evolución en el tiempo ya que frente al comerciante encuadrado en el marco de un clan familiar con prestigio y cierta tradición en el quehacer mercantil que, formado en el propio seno de la casa, promueve actividades fabriles, desde finales del siglo XIX se advierte la existencia de una nueva generación empresarial formada en buena medida por profesionales de la gestión, intelectual o técnicamente más preparados, que protagonizarán el impulso entonces experimentado por algunos subsectores, como el eléctrico, y la progresiva expansión de la sociedad anónima. Esos nuevos empresarios, de los que el máximo exponente fue Serapio Huici, consiguieron rodearse de importantes capitalistas que secundaron sus iniciativas empresariales.

Pasando ya al origen de los protagonistas de la promoción empresarial en Navarra, sus principales impulsores fueron, en conformidad con Erro Gasca, los comerciantes y los propietarios rústicos y urbanos, los únicos grupos capaces de acumular ciertos capitales en el tradicional marco económico navarro del siglo XIX.

En cuanto a los comerciantes, Erro Gasca confirma la discontinuidad entre los comerciantes del siglo XVIII y los de después de 1840 ya que los individuos que intervinieron en la constitución de sociedades mercantiles a mediados del siglo XIX no pertenecían, por lo general, a las sagas familiares de comerciantes del último cuarto del siglo XVIII como, por ejemplo, los Vidarte, Zaro, Itúrbide, Acha o Llorente.

Curiosamente, a diferencia de la burguesía mercantil del siglo XVIII que abandonó la actividad comercial por la propiedad inmobiliario rústica y urbana, las nuevas familias de comerciantes que constituyeron el soporte de la creación de sociedades mercantiles fueron capaces de compatibilizar la inversión en inmuebles con actividades en el sector del comercio y en el de las manufacturas. Aunque el cotejo de las listas de adquirentes en el proceso de desamortización eclesiástica de Mendizabal con la de promotores mercantiles no arroja un resultado espectacular (42 nombres en común, cifra que supone un 13 % respecto al total de compradores de fincas rústicas y urbanas y sólo un 8 % respecto al grupo empresarial), sí fue una realidad que varios de los principales adquirentes (como Nazario Carraquiri, Francisco Ballarín, Gregorio Alzugaray, Cesáreo Castilla o Francisco Aristi, entre otros) tuvieron un papel destacado en el ámbito mercantil de la época⁴.

Esas relaciones también se confirman mediante el análisis de clanes familiares llevado a cabo por la misma autora, ya que seis de los doce grupos familiares analizados en total (pero el ciento por ciento si nos circunscribimos a los que se localizaban en los años centrales del siglo XIX, ya que los otros seis corresponden a generaciones posteriores) intervinieron de forma activa en la desamortización de Mendizabal. Por otra parte, la mayor parte de las familias estudiadas contaban con posiciones destacadas entre los contribuyentes territoriales de la ciudad de Pamplona. Con todo, también destaca el escaso peso de las legaciones hereditarias en los patrimonios de los personajes que, en cada clan, representaron los momentos de florecimiento de la estirpe. Por último, en cuanto a estrategias matrimoniales, se aprecia la existencia de una importante homogamia entre linajes relacionados con el mundo mercantil, diferenciándose de los clanes de grandes propietarios con cierto abolengo e, incluso, tradición aristocrática.

Para finalizar, hay que remarcar que la figura del capitalista-propietario de origen comercial fue la más generalizada entre los promotores locales, asumiendo pronto funciones de coordinación del marco económico general ya que su protagonismo en la financiación de actividades ajenas a la mera

4. Obviamente, el hecho de que el cotejo sea exclusivamente con los compradores durante la desamortización de Mendizabal según la información aportada por Donézar (1975) introduce un sesgo en esas valoraciones. Seguramente, si se hubieran introducido los nombres de los compradores efectivos (es decir, no de los posibles testaferros) de las diversas desamortizaciones civiles llevadas a cabo, tanto de la de Madoz como de las llevadas a cabo en diferentes momentos por los ayuntamientos para paliar la crisis de sus haciendas locales, la correlación apuntada sería mucho más alta.

comercialización, extractivas, o incluso productivas, fue notorio, no sólo como vía de diversificación de activos, sino, en ocasiones, como transformación radical de éstos.

3. SOCIEDAD: ELITES, REDES CLIENTELARES Y CONFLICTIVIDAD SOCIAL

3.1. Elites y poder local

A la hora de estudiar el sistema político y social vigente en Navarra con posterioridad a la Ley de 16 de agosto de 1841 de modificación de fueros es preciso tener en cuenta que tal norma diseñaba un escenario peculiar en relación con el resto de España ya que, tal y como ha señalado García-Sanz Marcotegui (1992 a, 15-34; 1996, 14-16) un poder ejecutivo constituido por muy pocas personas disfrutaba de un marco competencial mucho más amplio que en ninguna otra provincia, sin que hubiera además ningún organismo de control de la gestión de aquél.

En efecto, en virtud de la referida ley, como heredera de los desaparecidos Consejo y Diputación del Reino, la nueva corporación, que se llamó Diputación Provincial, después Provincial y Foral, y por último Foral, contaba con amplísimas competencias, sustituyendo al Estado en diversos ramos de la administración. Según mencionaba el artículo 10 de aquella norma,

“La Diputación provincial en cuanto a la administración de productos de los propios, rentas, efectos vecinales, arbitrios y propiedades de los pueblos y de la provincia, tendrá las mismas facultades que ejercían el Consejo de Navarra y la Diputación del Reino, y además, las que, siendo compatibles con ésta, tengan o tuvieren las otras Diputaciones provinciales de la Monarquía”.

Su poder derivaba, sobre todo, de su capacidad para recaudar impuestos y de su férreo control de los municipios. Además, es preciso subrayar que a la virtualidad de sus competencias de hecho se añadía la percepción por parte de los navarros de ser la institución que representaba la vinculación de su presente con su reciente pasado como reino, encarnando bajo la denominación popular *Casa Grande* la simbología nuclear de la foralidad y, en la medida de la importancia de ésta como elemento identitario, de la identidad colectiva navarra.

Además, la Diputación estaba constituida por siete diputados forales que eran elegidos por merindades, gozando las merindades de Pamplona y Estella del privilegio de contar con dos representantes cada una, en razón de su mayor población en aquella época, mientras que las otras tres merindades solamente nombraban uno. A pesar de que en varias ocasiones se planteó aumentar el número de diputados y modificar el régimen económico administrativo existente en sentido positivo, nunca hubo modificaciones. Esto hacía que el poder local a escala provincial en Navarra, que gozaba de competencias mucho más amplias que en cualquier otra provincia, se concentrara, además, en menos manos que en ningún otro sitio ya que, como recuerda el mismo García-Sanz Marcotegui, en las demás provincias el

número de diputados era mucho mayor ya que la ley de 20 de agosto de 1870 ordenaba que cada provincia tuviera como mínimo 25 diputados y que en las de más de 150.000 habitantes se agregara uno por cada 10.000 hasta llegar a los 300.000.

A todo ello, hay que sumar la falta de cualquier instancia que controlara el ejercicio del poder por parte de los diputados fuera del examen meramente formal y secreto de los actos de los diputados salientes por parte de los entrantes. A pesar de que en varias ocasiones se propuso establecer las juntas de merindad para contar con la opinión de los pueblos en los procesos de toma de decisiones, éstas nunca fueron creadas. Por otra parte, en la práctica la capacidad de control por parte del Consejo Administrativo de Navarra, creado en 1898, fue mínima puesto que estaba compuesto por antiguos diputados que frecuentemente ni siquiera asistían sus reuniones. En este sentido, no es extraño que El Pueblo Navarro en 1917, tal y como recoge el mismo García-Sanz Marcotegui, afirmara que los siete diputados forales eran *“siete verdaderos ministros, que ejercitan las más amplísimas facultades”* y que no eran fiscalizados por nadie excepto por la prensa ya que la posible fiscalización del Consejo Administrativo de Navarra en rigor era nula *“desde el momento en que la Diputación tiende a prescindir del mismo, convocándole tardíamente y siempre para discutir actos consumados”*.

Por lo tanto, considerando la ausencia de organismos de fiscalización, los diputados forales tenían un poder omnímodo dentro de su marco competencial, lo que hacía posible que crearan y mantuvieran clientelas políticas al servicio de sus intereses. Si bien el caciquismo político en Navarra revestía rasgos similares a los de los caciques de otras latitudes en el conjunto del Estado que constituían la oligarquía de sus respectivas provincias, aquí, al disponer de unas mayores cuotas de poder, es evidente que la posibilidades de los comportamientos arbitrarios y nepotistas también era más alta que en otras provincias. Además, no sólo es que, como recuerda García-Sanz, los diputados forales influyesen en los resultados de las elecciones municipales y generales por su intervención directa en ellas. También existía una profunda imbricación entre diputados forales y diputados a Cortes: 26 personas reunieron esas dos condiciones y muchos otros tuvieron parientes con alguno de los dos tipos de cargo.

Por lo tanto, el campo de juego que conformaba el marco de la Ley de 1841, con un poder político provincial con mayores competencias que en ninguna otra provincia, que abría la llave al control de los ayuntamientos y a la formación de redes clientelares por toda la geografía navarra, concentrado además en pocas personas y sin que existiera órganos de fiscalización, constituía en principio un terreno abonado para la formación de un sistema oligárquico en el que las elites económica y política pudieran confluír. La verificación de esa hipótesis en términos más o menos plausibles es posible hoy en día gracias a las aportaciones de Erro Gasca (1997) sobre la elite económica navarra del periodo 1830-1813 y a las aportaciones sobre la elite política provincial de García-Sanz Marcotegui (1996), desarrolladas ambas en el terreno de la prosopografía y de los análisis individuales y de clanes familiares.

La existencia de una elite económica, situada en lo más elevado de la pirámide social, está certificada. Según Erro Gasca (1997, 205),

“Buena parte de los tradicionales promotores de origen comercial, así como la mayoría de los capitalistas y emprendedores de la nueva generación empresarial, formaban parte de la elite social de la época –de la pamplonesa especialmente– con activa proyección en diversos ámbitos de la vida cultural, política o asistencial. Si bien la separación entre el grupo de origen mercantil y los clanes de grandes propietarios con cierto abolengo e, incluso, tradición aristocrática, fue evidente en el terreno de las interrelaciones por vía matrimonial, su convivencia en otros ámbitos, centros de ocio y esparcimiento sobre todo, ayudaron a reforzar su idea de pertenencia a un núcleo exclusivo, claramente diferenciado del grueso de la sociedad”.

Según la misma autora, las conexiones entre poder económico y poder político no se concretaron en las mismas personas, sin que ello signifique que dichas conexiones no se dieran en forma de redes.

“Buena parte de las conexiones entre promoción empresarial y participación política se materializaron, de una parte, en personajes con una importante proyección pública y reconocido prestigio que, sólo esporádicamente y como meros capitalistas, intervinieron en la creación de empresas y, de otra, en individuos pertenecientes al entorno mercantil con una presencia ascendente en la representación política en el nivel local. Rara vez la concordancia entre ambos planos afectó a personajes en la cima de cada una de las dos esferas. En este sentido, la ausencia en Navarra de grupos de interés con proyección nacional, perfiló los foros locales como activos centros de decisión política y económica” (Erro Gasca, 1997, 205).

Si bien los empresarios más activos no participaron en política más allá del ámbito de lo municipal, porcentajes relativamente importantes de políticos participaron en iniciativas empresariales.

“Un 26 % de los diputados forales (41 personas de un total de 156), frente a un 18 % de los diputados a Cortes, tuvo algún tipo de intervención en el proceso de creación de sociedades mercantiles en la provincia. Las personas que presidieron el consistorio pamplonés entre 1844 y 1913 participaron de un modo u otro en la promoción empresarial en un porcentaje que alcanza el 47 % (16 de un total de 33 personas), frente al casi 48 % correspondiente a los individuos electos al ayuntamiento de la capital navarra entre 1891 y 1913 (42 de un total de 129 individuos). Como puede observarse, las proporciones aumentan conforme disminuye el radio de acción política, desde el plano nacional (diputados a Cortes y senadores), al local (concejales), pasando por el provincial (diputados forales)” (Erro Gasca, 1997, 181).

Esas tendencias se explicarían por dos factores. El primero, la imposibilidad de compatibilizar la dirección personal de los negocios con la dedicación plena a la carrera política, siendo posible aquella con la dedicación parcial en el entorno de representación más inmediato. El segundo, el reclutamiento de las elites en la España del XIX

“trataba de promocionar a propietarios y profesiones liberales con una elevada posición económica, contactos con la Administración del Estado o una sólida for-

mación intelectual. En la España decimonónica, la distinción entre los grupos con acceso a los órganos de decisión nacional y los grupos que operaban en el ámbito local, se manifestó como un hecho constatado” (Erro Gasca, 1997, 184).

Desde el análisis prosopográfico de los diputados forales navarros y de sus redes familiares, García-Sanz Marcotegui (1996), ha corroborado que los diputados forales navarros pertenecían en su mayor parte a las elites socio-económicas de la provincia, si bien entre ellos había diferencias bastante notables respecto a la importancia de sus propiedades e incluso había un grupo no desdeñable, cuyo origen se sitúa entre las denominadas clases medias o medias altas (García-Sanz Marcotegui, 1996, 41)⁵. Además, el estudio del poder político provincial demuestra la existencia de un alto grado de concentración del poder, no sólo porque el 38,3 por ciento de los diputados forales fue elegido en más de una ocasión y el 16,4 en tres, cuatro o cinco, sino porque, además, hay que tener en cuenta que “*estos diputados estaban relacionados por una tupida red de parentescos que se extendía a diputados a Cortes, concejales y alcaldes y en no pocos casos a eclesiásticos y militares*” (García-Sanz Marcotegui, 1996, 42). Por otra parte, la endogamia del poder estaba facilitada por las propias dimensiones del mercado matrimonial de las familias que constituían la elite social, económica y política de Navarra ya que “*las clases dirigentes apenas eran unos cientos de personas, lo que explica que se relacionaran entre sí, y establecieran vínculos de parentesco, aún por encima de diferencias ideológicas*”. Esas familias diseñaron estrategias familiares dirigidas a la consecución de unas mayores cuotas de poder e influencia, llegando a ensanchar sus horizontes vitales fuera de Navarra, lo que explicaría los enlaces entre familias de distinta significación ideológica ya que

“en el seno de las familias navarras de la clase dirigente había miembros de todo el espectro político, excepto socialistas: integristas, carlistas, conservadores, liberales y, aunque en mucho menor medida, republicanos y nacionalistas. Incluso en algunas de las más conocidas por su mayor raigambre tradicionalista hubo liberales y algún republicano” (García-Sanz Marcotegui, 1996, 47-48).

Para terminar, el análisis de las actitudes políticas de los empresarios, así como la evolución en el tiempo de los posicionamientos de los miembros de la elite política, es un elemento clarificador de suma importancia para entender el peso de la derecha tradicional en Navarra.

Por un lado, el empresariado estuvo integrado por miembros de la derecha conservadora, que confluiría en el entorno del Diario de Navarra, creado “*como portavoz de un relevante grupo de notables regionales, gentes especialmente ligadas al mundo de los negocios y a la promoción mercantil*” (Erro

5. No obstante, la heterogeneidad social, y también geográfica, de la clase política navarra está más remarcada en otro análisis del mismo autor fundamentado en el repaso de la adscripción ideológica de las listas de mayores contribuyentes de 1872 y 1917 y de los miembros de los consejos de administración de los bancos, casas de seguros y empresas más importantes (García-Sanz Marcotegui, 2001).

Gasca, 1997, 190), pero también del carlismo y del integrismo, aunque éstos en minoría respecto de aquéllos (García-Sanz Marcotegui, 2001, 604). Con todo,

“Si bien es necesario admitir que los empresarios más dinámicos, los más pluriactivos, no se decantaron por tendencias cercanas al tradicionalismo, la presencia no despreciable de individuos políticamente afines al carlismo o al integrismo sin reticencia alguna a intervenir en la promoción de iniciativas empresariales, pone en tela de juicio la presunción, generalizada en ocasiones, de que posturas políticas de corte tradicionalista y cortapisas a la modernización económica se dan necesariamente de la mano” (Erro Gasca, 1997, 185).

Por otra parte, en el curso del tiempo se produjo una relativa homogeneización de las elites en cuanto a su ubicación ideológica por cuanto miembros de familias liberales en el siglo XIX evolucionaron de forma generalizada hacia posiciones cada vez más moderadas.

“Numerosos progresistas, radicales y fusionistas entroncaron con familias afectas a los conservadores y tradicionalistas, en cuyas filas ingresaron muchos de sus descendientes. Algunos de éstos acabaron después en la Unión Patriótica, y sus hijos (habría que ver caso por caso con qué grado de entusiasmo) en 1936 en el Requeté. Por el contrario, los carlistas en general hicieron gala de una gran fidelidad ideológica a lo largo del tiempo, aún cuando algunos (...) evolucionaron hacia el liberalismo democrático” (García-Sanz Marcotegui, 1996, 49).

Por otra parte, también hay que insistir en el hecho de que, aún cuando, en el caso del carlismo y del conservadurismo, los dos polos más significativos de los partidos de derecha, había diferencias de grado en la defensa cerrada de la religión, el orden, la propiedad y el antisocialismo y diferencias incluso esenciales en materias como la aceptación del sistema democrático y la defensa de los intereses de los grupos populares⁶, la realidad es que en las dos primeras décadas del siglo XX ambas fuerzas colaboraron electoralmente en múltiples ocasiones. Asimismo, durante la Dictadura de Primo de Rivera hubo una primera confluencia de la mayoría de las sensibilidades derechistas que luego, durante la Segunda República, compondrían el Bloque de Derechas (García-Sanz Marcotegui, 2001).

3.2. Elites, redes sociales y clientelismo en los entornos rurales

Una de las preguntas centrales de la historia de Navarra durante el periodo 1800-1936 se refiere al arraigo en los entornos rurales, que, recordémoslo, eran muy mayoritarios en el conjunto de la población navarra, de las redes y estrategias planteadas desde la ciudad por la derecha tradicional, sobre todo durante el primer tercio del siglo XX, en un proceso que culminará durante la Segunda República.

6. En principio, existió entre los carlistas una mayor radicalidad en defensa de la religión y en contra de la democracia parlamentaria. Asimismo, dentro del carlismo se pueden rastrear líneas discursivas de contenido social favorables a la pequeña empresa, al artesanado, al campesinado y al sindicalismo y cooperativismo católico, difíciles de detectar entre los conservadores.

Sobre esta cuestión contamos con la investigación de Ugarte Tellería (1998), centrada en la traslación al ámbito de lo político e ideológico de las relaciones campo-ciudad, tanto en Navarra como en Álava, para explicar las bases sociales y culturales de la sublevación de 1936 en esos dos territorios. A nuestro juicio, esa investigación resulta ser de gran valor para los espacios geográficos de la Montaña y la Zona Media, siendo mucho menor su operatividad y corrección en la Ribera.

Ese autor ha subrayado que en la Navarra rural el proceso real de modernización relativo a transformaciones de alcance en relación con la vida social, los usos tradicionales y los ritos data en realidad del tercer cuarto del siglo XX. A la altura de 1936, la sociedad rural se regía bajo parámetros comunitarios.

“El igualitarismo moral o jerárquico era una norma y un valor prevalente (según una idea moral de la comunidad) cuya identidad se constituía desde la opinión social como espacio en el que se medía la honra de los hombres, su reputación, posición y autoridad, y donde se generaban los valores unitarios a partir de sucesos concretos expuestos a juicio público. La vida pública se articulaba en torno a la condición de propietarios de la hacienda de la casa y como cabezas de familia de sus miembros, pues la unidad básica y el vehículo de integración en la vecindad era la familia. Las personas con presencia social eran antes vecinos que individuos (o ciudadanos). La posición social o el rango venía dado antes por lealtades personales, familiares, de patronazgo, etc., que horizontales o socioprofesionales (sin que éstas últimas estuvieran excluidas: antes bien, éstas, así como las relaciones de mercado, se iban haciendo progresivamente más presentes. Aquella se medía antes en la arena de la vida pública, en cedazo de la opinión social (al modo de las sociedades tradicionales) que en el terreno del mercado o la propiedad”. Asimismo, la conflictividad “se daba sobre todo entre bandos, entre familias o en el seno de éstas”, siendo los conceptos de derecha e izquierda “un problema de adscripción de bando, formados tanto como relaciones clientelares como por razones de socialización en la comunidad” (Ugarte, 1998, 416).

Por su parte, Pamplona, el núcleo urbano central de Navarra, había evolucionado en su concepto y percepción de una forma particular, manteniendo “*un fortísimo sustrato del ideal urbano tradicional –de la vieja comunidad ciudadana– como parte de lo propio*” y asentándose en una “*idiosincrasia hecha de un ethos particularista (frente a la megalópolis cosmopolita), diseñada por una elite urbana y dominante entre una buena parte de la población*”. En el caso pamplonés, la dicotomía campo/ciudad del siglo XIX, vivida de forma antagónica en forma de contraposiciones como urbanidad/rusticidad, limpieza/suciedad o liberalismo/carlismo, se resolvió

“en el XX como un ideal continuum entre esa ciudad y el campo. Un continuum construido sobre una tupida red social y económica. Pero hecha también a partir de una imagen romántica e idealizada del hombre del campo (...) en el marco de un ethos ciudadano en el que se acogía al campesino como parte de aquella familia sana y cristiana de la ciudad imaginada, en la que los valores rurales de la franqueza, la rudeza, el igualitarismo deferente, la solidaridad comunitaria, eran admitidos como naturales y propios también por el imaginario dominante de lo urbano” (Ugarte, 1998, 416-417).

El impulsor, y beneficiario en última instancia, de todo ello fue la elite pamplonesa, constituida por un colectivo de familias de ideología conservadora y tradicional

“que mediaban entre el establishment madrileño y las sociedades locales, la administración y la sociedad, el Estado y el particular, y que participaba de una cultura castiza difusa y fuertemente localista” (Ugarte, 1998, 418). De esta manera, en la movilización de julio de 1936 “fueron claves la densa red social que unía a las capitales con toda su provincia, los lazos de comunidad (y la apelación a la opinión social de ésta, representada a veces por la campana, otras por un estandarte o la imagen de un santo) y ciertos cargos de mediación (como secretarios de ayuntamiento, médicos, párrocos). De modo que fueron los vínculos de comunidad, de grupo, etc., antes que los sentimientos de alienación y ansiedad, de desarraigo en general”

los que incentivaron la disponibilidad para la movilización (Ugarte, 1998, 422).

Paralelamente, también se podría plantear si la situación recreada por Ugarte no corría paralela con el predominio político en Navarra de la derecha conservadora y del tradicionalismo y con la debilidad de fuerzas como el socialismo y el nacionalismo vasco, circunstancias fuertemente ligadas, en última instancia, a la debilidad del proceso de modernización socioeconómica, y también política, en Navarra. En este sentido, Mees ha indicado que la democratización formal de la vida política mediante la extensión del sufragio universal masculino y la ley de Asociaciones del Gobierno Sagasta a principios del siglo XX impulsaban a aquellos partidos que, como el nacionalista y el socialista, surgidos ambos en el contexto vasco en zonas que sufrían el impacto de la modernización socioeconómica, fomentaban, mediante la movilización de los ciudadanos y el fomento de su participación activa en política, actitudes modernas por las que “*la estructuración de las relaciones sociales y políticas siguiera cada vez más las pautas de lo que Weber ha llamado el poder racional, en detrimento de los otros dos tipos de poder más vinculados a sociedades premodernas, a saber, el poder tradicional y el poder carismático*”. Desde los Batzokis y desde las Casas del Pueblo

“se fraguaba otro concepto de la política, en cuyo centro se encontraba el ciudadano y su legitimidad de participar en el proceso de toma de decisiones con relevancia para la administración de la vida pública. Política y ciudadanía se acercaban, y a esta finalidad contribuyeron diferentes mecanismos e instrumentos, tales como la construcción y el funcionamiento diario de una organización de partido democrática, la familiarización indirecta de los afiliados/simpatizantes con temas y problemas políticos a través de las amplias redes de asociaciones e iniciativas culturales y sociales, los nuevos repertorios de movilización (mítines, manifestaciones, huelgas, asambleas, etc.), la preparación de las campañas electorales o las difusión de las ideas y programas por la prensa escrita”.

En opinión del mismo autor, en las zonas que “*continuaban fieles a las pautas de conducta social heredadas de la sociedad tradicional y agraria*” seguirían imperando redes políticas de lealtad o sumisión a notables y las viejas estructuras de dependencia social, política e ideológica (Mees, 2002, 30-36).

Sin embargo, las tesis de Ugarte, a nuestro juicio, pueden ser objeto de diferentes críticas desde diversos puntos de vista. Quizás la crítica más importante se refiera al hecho de que el estudio de la movilización de los navarros a favor del golpe de estado de 1936, cuestión sobre la que pivota dicha monografía, a pesar de su innegable carácter mayoritariamente popular, algo ya indicado por Pascual Bonís (1986), tendría que haber integrado también la realidad de la implacable represión. Ésta, desde luego, no se agota en los cerca de 3.000 fusilados, sino que debe ampliarse hacia otros millares de personas encarceladas, amenazadas, torturadas, exiliadas o enviadas a la guerra en contra de su voluntad. Esa represión, si bien se materializó a partir del 18 de julio de 1936, tuvo un clima y un caldo de cultivo previos que habrían condicionado altamente la capacidad de elección de personas, exasperando a los que ya tenían una inclinación favorable a la insurrección, pero obligando también a personas absolutamente neutras.

Otras críticas se centran en la circunstancia de que las aportaciones de los agraristas de los años noventa no son consideradas en absoluto en la monografía a la que nos estamos refiriendo.

Por un lado, esas investigaciones han indicado que la dialéctica campocidad en Navarra estaría marcada por las relaciones sociales propias de un sistema, catalogable como de capitalismo agrario en el que los campesinos, fueron las víctimas de la nueva burguesía de las ciudades a lo largo de todo el periodo 1850-1930, sobre todo en la Ribera. En otros apartados de este artículo ya hemos visto el alcance, los beneficiados y los perjudicados de las reformas agrarias liberales, sobre todo a lo largo del siglo XIX. Asimismo, en el siguiente apartado de este punto veremos la realidad de una conflictividad rural cuyo máximo exponente estaba en la reivindicación corralicera que dio lugar a enfrentamientos abiertos desde las décadas finales del ochocientos.

Por otro lado, la validez del análisis de Ugarte estaría delimitado espacialmente a aquellas zonas en donde las persistencias con el mundo tradicional y el sentimiento comunitarista de la vida era más elevado: según anunciamos más arriba, la Montaña y la Zona Media. En esos ámbitos, los comportamientos demográficos y las estructuras familiares apenas se modificaron, el campesinado pequeño y mediano propietario afianzó sus posiciones a costa de una fortísima sangría emigratoria, el asociacionismo se fundamentó sobre las bases del sindicalismo agrario católico y sobre la acción benefactora de las cajas de ahorro rurales asimiladas a dicho sindicalismo, y las pautas electorales testifican, como veremos, más adelante, un arraigo indiscutible del tradicionalismo y de la derecha en general.

Sin embargo, es importante reseñar que, incluso en estas zonas, la realidad no era tan igualitaria como considera aquel autor, tal y como vimos en la parte dedicada a las estructuras agrarias y de la propiedad de la tierra de las diferentes comarcas geográficas navarras. De hecho, la existencia de desigualdades en relación con el acceso a la tierra y con el mercado de trabajo agrario está comprobada hasta en el corazón del corazón del país carlista: el valle de Yerri. En una interesantísima monografía publicada a finales

de los años noventa, pero de la que se conocían avances ya a mediados de esa década, Pilar Erdozain (1999) reconstruyó con una gran precisión las relaciones por tramos de propiedad con el mercado de trabajo agrario en ese valle a finales del siglo XIX a través del cruce de varias fuentes. Según ese trabajo, los hogares rurales con menores patrimonios debían forzosamente, para asegurar su subsistencia, vender su fuerza de trabajo o buscar fuentes complementarias de ingresos. De otro lado, un número reducido de hogares rurales con unidades patrimoniales de tamaño medio y grande, estaban obligados a utilizar de cara a la explotación directa de sus tierras de cultivo, además de la mano de obra intrafamiliar y corresidente, la fuerza de trabajo de trabajadores domésticos corresidentes en el grupo doméstico y de trabajadores asalariados y no corresidentes presentes en otros hogares rurales de la comunidad. Es decir, aún cuando en el valle de Yerri eran predominantes las explotaciones agrícolas de tipo familiar gestionadas directamente por sus propietarios, se generaba una circulación de mano de obra entre los hogares rurales que garantizaba a unos la colocación del excedente de mano de obra y a otros la resolución del déficit de fuerza de trabajo de cara a la realización de las diferentes labores agrícolas.

Por lo tanto, las desigualdades sociales objetivas, sin llegar a los extremos a los que se llegaba en la Ribera, también se daban en la Navarra carlista donde las persistencias (en la esfera de los comportamientos reproductivos, en la esfera de las estructuras familiares, etc.) eran máximas y donde la ingente emigración era la válvula de escape por excelencia que permitía la estabilidad del sistema, traducándose todo ello políticamente, en última instancia, en el apoyo militante a la causa carlista. Sin negar el hecho de que en zonas como la referida, y por extensión en el resto del centro y norte de Navarra, los lazos comunitaristas estuvieran fuertemente arraigados, habría que preguntarse, y esta es una investigación que habría que emprender, cómo el sentimiento de la comunidad podía imponerse a aquellas desigualdades como pauta de estructuración social y cómo actuaban los grupos sociales mejor situados ante los más desfavorecidos.

Es decir, una hipótesis que habría validar sería la de si la intervención de los capitalistas agrarios urbanos y de los hacendados locales en la estructura económica, social y política de la Zona Media y la Montaña, zonas que precisamente equivalían a lo que se ha dado en llamar en su mayor parte la "*Navarra de las aldeas*", pequeños núcleos de población de hábitat concentrado de unos centenares de habitantes como máximo, era lo suficientemente hábil como para crear redes clientelares que superasen el hecho objetivo de los posicionamientos derivados de las diferentes situaciones de aquéllos y de la mayoría de la población en relación con los recursos agrarios y con el mercado de trabajo agrícola, haciendo que en esa zona la conflictividad social de envergadura fuera prácticamente inexistente.

Sea como sea, también hay que destacar que en esa Navarra de las aldeas la posibilidad de homogeneización ideológica, así como de control de las mentalidades, era más fácil que en municipios más poblados o de carácter más urbano, máxime si la densidad de agentes de ideologización tan efi-

caces como los curas era tan particularmente elevada como lo era en realidad. Hay que tener en cuenta que sí, ya de por sí, las cifras de proporción de fieles por sacerdotes del conjunto de Navarra (de 246 en 1904, de 259 en 1914 y de 300 en 1937) estaban muy por encima de la media española (que era de 619 en 1920 y de 726 en 1930), en la Montaña y la Zona Media las cifras medias se situaban incluso por debajo de las primeras, proporcionando, además los arciprestazgos de esas zonas tasas de ordenaciones superiores a los de las comarcas más meridionales (Pazos, 1990). Asimismo, el movimiento de las cajas rurales y del cooperativismo, que iba de la mano del sindicalismo católico agrario, estuvo particularmente asentado en el tercio central de la provincia.

Para finalizar con este apartado, resulta ocioso insistir en la capacidad ideológicamente mediadora del clero durante toda la Navarra contemporánea, algo evidentísimo durante las guerras carlistas a favor del Pretendiente y durante la Segunda República a favor del Bloque de derechas. Las correlaciones positivas entre número de combatientes carlistas y las zonas de mayor densidad clerical han sido afirmadas por Pan Montojo (1990) para la Primera Guerra Carlista y por Martínez Lacabe (2002) para la última. Lo mismo cabe decir, como se verá más adelante, en relación con la Segunda República. Además, ligado con todo ello, hay que mencionar que desde finales del siglo XIX el catolicismo militante supo desarrollar una estrategia de movilización a través de múltiples vías: desde la potenciación de los diversos cultos marianos autóctonos y de la figura de San Francisco Javier a manifestaciones de protesta contra medidas tomadas por gobiernos liberales y republicanos o de apoyo a la jerarquía eclesiástica y a la ortodoxia católica.

3.3. Conflictividad social

Según se ha comentado más arriba, otro punto débil de la monografía de Ugarte, que relativizaría su validez para el tercio meridional de Navarra, sería la realidad de una elevada conflictividad social en esa zona desde mediados del siglo XIX, conflictividad que finalmente conocería un sangriento desenlace en el verano de 1936.

En todo el conjunto del periodo que estamos estudiando la conflictividad predominante fue la rural, esencialmente la dimanada de las transformaciones del proceso de enajenación de ventas de bienes y de tierras comunales, así como en todo lo concerniente a los aprovechamientos de los mismos.

Para el periodo que va desde 1841 hasta 1868, Gastón (2003), ha concluido la existencia de dos focos esenciales de conflicto en la mitad sur del territorio navarro.

El primer foco se relaciona con la ocupación de los terrenos comunales para roturación y con los aprovechamientos de los pastos vecinales. Más arriba, ya se subrayado que la funcionalidad económica de los bienes comu-

nales se hizo cada vez más desigual en la medida en que los individuos que contaban con mayores recursos productivos podían extraer de aquéllos más beneficios. De esta forma,

“fueron frecuentes los enfrentamientos entre agricultores y ganaderos por el uso de las tierras públicas. Esos enfrentamientos encubrían en muchas ocasiones conflictos de clase, entre propietarios acomodados poseedores de grandes cantidades de ganado, que pretendían usar gratuitamente los pastos, y pequeños campesinos que eran partidarios de roturar los sotos o corralizas para ampliar sus explotaciones o simplemente para cultivar alguna extensión” (Iriarte y Lana, 1994, 63-64).

La segunda fuente de conflicto fue el peso en aumento de los impuestos indirectos sobre el consumo, decidido por las oligarquías locales que dominaban los ayuntamientos en connivencia con la Diputación. Sobre esta cuestión, hay que tener en cuenta que, tal y como apunta De la Torre (1994, 144-149), ya de partida la fiscalidad navarra hasta 1887 beneficiaba a la burguesía agraria y terrateniente porque, mientras en Europa Occidental los gobiernos liberales intentaban implantar con mayor o menor éxito una fiscalidad fundamentada en la capacidad de pago de los ciudadanos, en Navarra se continuó con la fórmula tradicional y regresiva de la capitación según la cual la contribución foral se distribuía en relación con el número de habitantes de cada municipio, sin distinguir entre pobres y ricos. La Diputación sólo a partir de 1887, cuando por razones de supervivencia financiera se vio obligada a aumentar la recaudación de ingresos fiscales, sustituyó el reparto de los impuestos directos a través de la capitación por su distribución a través de la riqueza contabilizada en los catastros. Hasta entonces, la Diputación apenas destinó dinero para la elaboración de catastros que midiesen la riqueza de los pueblos y que posibilitasen un reparto más equitativo de las cargas fiscales. Pues bien, a esta práctica a nivel provincial se unía el hecho, corroborado por Gastón (2003), de que, además, a escala local la opción que se barajó paliar los problemas hacendísticos de los ayuntamientos, además de la venta de terrenos comunales, fue el aumento de la fiscalidad indirecta sobre alimentos de consumo. Para aplicar esta política tributaria municipal las oligarquías locales permitieron realizar repartos de suertes que beneficiaban a propietarios medianos y que posibilitaban la creación de redes clientelares al servicio de aquéllas, a la vez que impedían la aplicación de la tributación directa sobre la tierra.

De cualquier forma, según demuestra el mismo Gastón, entre 1841 y 1868 se advierte el crecimiento de la conflictividad, articulada en base tanto a la protesta espontánea, cotidiana e individual como a la protesta organizada, esporádica y colectiva. Las protestas tuvieron lugar en los mercados, en los felatos, en las casas consistoriales, en la calle y en las tabernas y se dirigían contra la pervivencia de las pechas, los impuestos indirectos, el control de los salarios, el servicio de quintas y la limitación de los aprovechamientos o a favor de los repartos de tierra.

Posteriormente, los conflictos generados por las transformaciones del proceso de enajenación de ventas de bienes y de tierras comunales, así como en todo lo concerniente a los aprovechamientos de los mismos fueron haciéndose

se más patentes a finales de siglo cuando la crisis agrícola en general y la filoxera en particular empobrecieron a muchos campesinos y especialmente a los que se encontraban en una posición económica más frágil. Por ello, la Diputación, ante peticiones de permisos para roturaciones de terrenos comunales y ante la práctica de las roturaciones ilegales, con el fin de amortiguar los conflictos, durante las décadas finales del XIX y las primeras del XX autorizó repartos de tierra comunal entre los vecinos de los pueblos y la justicia dictaminó en algunos casos la reversión al común de tierras que habían sido particularizadas ilegalmente (Iriarte y Lana, 1994, 63-64).

A finales del siglo XIX, la protesta y el conflicto se expresaron de forma espontánea y no organizada por medio de tumultos y motines, en ocasiones con violencia, en forma de apedreamientos, disparos contra casas de grandes propietarios, ocupaciones de fincas, cortes de leña, recolecciones ilegales, etc. En ocasiones contaron con la participación de abundantes personas. Aunque la conflictividad más importante fue la ligada con las corralizas, también hubo motines en muchos pueblos por los consumos, la mala cosecha y el paro estacional en 1893 y 1894, patentizándose en esos años la existencia de un fuerismo popular y radical. Además, en 1888 en Tudela, Cascante o Tafalla se protestó en relación con el mercado de trabajo (Majuelo, 1994, 211-213).

Desde 1880 y hasta 1936 el conflicto corralicero sacudió intermitentemente la estructura social del agro de la mitad sur de Navarra, constituyendo la mayor fuente de conflictividad. Las corralizas eran fincas o cotos dedicados fundamentalmente a pastos y a otros aprovechamientos (leña, caza, etc.) que fueron vendidos por los ayuntamientos a terratenientes en el proceso de desamortización civil, regulado o no, que tuvo lugar a lo largo de todo el siglo XIX en diversas etapas. Existieron dos tipos de enajenación de esas tierras comunales: una, en la que se transmitió el pleno dominio del terreno y todos los disfrutes, y otro, en el que la transmisión se limitó a las yerbas y aguas de esos términos. En algunos pueblos las extensiones de esas corralizas representaban importantes extensiones del término municipal: según datos de Majuelo (1989, 57-58), en Lodosa cuatro grandes corralizas ocupaban 3.138 hectáreas, el 69 por ciento del término del municipio; en Beire seis corralizas representaban el 29,7 por ciento; en Funes cuatro corralizas sumaban el 48,1 por ciento, etc. Los compradores de tales fincas o corraliceros intentaron privatizarlas completamente inscribiéndolas como propiedad con pleno dominio en el registro de la propiedad y comenzando a roturarlas, haciendo abstracción de las servidumbres que pesaban sobre ellas.

En varias ocasiones el conflicto corralicero eclosionó con furia. En un motín en Olite en 1884 murieron cuatro personas, lográndose la reversión de 1101 hectáreas pertenecientes a corralizas privadas. En 1914 otro motín en la misma localidad por una sentencia contra el ayuntamiento en relación con una corraliza dio lugar a un motín que se saldó con la muerte de tres vecinos por disparos de la Guardia Civil. Otro motín por idénticas razones hubo en Villafranca en 1894, siendo el pueblo ocupado por tres batallones de infantería y 150 guardias civiles y siendo detenidas 103 personas. En

Miranda de Arga, donde entre 1884 y 1888 se registró un pleito entre la familia Carriquiri y vecinos de Miranda de Arga por una corraliza, en 1918, después de negarse el Ayuntamiento y la Junta de Veintena a la roturación de la Dehesa, se produjeron cuatro muertos. En Tafalla y Beire también hubo protestas con consecuencias dispares. Si bien en la primera localidad en 1907 las corralizas volvieron a ser administradas por el ayuntamiento después de manifestaciones que conllevaron el procesamiento de medio centenar de vecinos, en la segunda localidad el Tribunal Supremo dará la razón a los corraliceros. Otras localidades en las que se registraron pleitos e incidentes en la segunda década del siglo XX fueron Lerín, Funes, Sesma, Artajona, Andosilla, Murillo el Cuende, Arguedas, Arróniz, Azagra, Carcar, etc. (Virto Ibáñez y Arbeloa, 1984-1985). Sin embargo, tales conflictos hasta 1920 “se produjeron sin que hubiera una estructura organizativa del sindicalismo de clase en el campo navarro”, lo que “puede estar relacionado con una fase de escasa división interna” dentro del campesinado en la cuestión corralicera. “Las luchas específicas de carácter político partidista aparecieron más tarde y supusieron una ruptura entre las posiciones de pequeños propietarios, arrendatarios y jornaleros” (Majuelo, 1989, 308).

Los conflictos entre corraliceros y comuneros se incrementaron entre 1918 y 1922 y durante la Segunda República, si bien también hubo protestas en torno a aspectos como la desaparición de los señoríos nobiliarios, los arrendamientos o los aspectos relacionados con las Bardenas. Durante la Segunda República, la protesta campesina se desarrolló al encontrar la situación conflictual latente en el nuevo régimen republicano una mayor facilidad para su expresión. La conflictividad rural se expresó sobre todo mediante daños, ocupaciones de fincas e incendios, formas de protesta más relacionadas con el activismo de pequeños grupos de personas que con estructuras organizativas estables. Las huelgas fueron escasamente utilizadas por arma de lucha por parte del campesinado reivindicativo, posiblemente por el limitado peso de las organizaciones sindicales como UGT o CNT. Por otra parte, las reivindicaciones y las presiones comuneras culminaron en los repartos de tierras registrados en diversas localidades durante el periodo republicano. No obstante, el reparto de los comunales tenía distinto significado para los jornaleros sin tierra y para los campesinos propietarios. Mientras para los primeros era una cuestión de supervivencia, para los segundos era una forma de conseguir más ingresos económicos. Por último, la ubicación geográfica de las formas conflictivas durante la República coincide con las zonas en las que con más intensidad se produjo la represión en 1936 ya que la mayoría de los casi 3.000 fusilados procedían de la mitad sur de Navarra, siendo en su mayor parte jornaleros o labradores pequeño-propietarios de partidos y sindicatos de izquierda (Majuelo, 1989; Altafaylla Kultur Taldea, 2003).

3.4. Movimientos políticos y sociales

A partir de 1900, coincidiendo con medidas como el establecimiento del sufragio universal masculino y la nueva Ley de Asociaciones, ambas decretadas por el gobierno liberal de Sagasta, se registró, según señala Majuelo

(1994, 214) una reestructuración del sistema de partidos y sindicatos en un sentido más actual, en un sentido políticamente moderno. La mayoría de las formaciones políticas y sindicales extendieron sus organizaciones o comenzaron a implantarse desde principios del siglo XX. La lucha política se hizo más abierta, al menos en los núcleos de población más importantes, y las formas de difusión de los mensajes y programas políticos e ideológicos se hicieron a través de nuevos medios de prensa y de la formación de nuevas organizaciones.

No tenemos aquí espacio para profundizar en la evolución del sistema de partidos navarros ni de los medios de comunicación, por lo que remitiremos a la bibliografía anexa a los trabajos de síntesis historiográfica citados al principio de este artículo.

Sí, en cambio, dedicaremos unos breves párrafos a los movimientos sindicales, sin que consideremos por ello que nuestro repaso sea suficiente, invitando al lector a consultar las contribuciones existentes sobre ello (Virto Ibáñez, 1985; Carrasco, 1986; Pejenaute Goñi, 1986; Majuelo y Pascual, 1986; Ferrer Muñoz, 1988; Virto Ibáñez, 1989; García-Sanz Marcotegui, 1999; Larraza, 1999).

Una nota distintiva de Navarra fue la fuerte importancia del sindicalismo católico. Sus antecedentes fueron los centros y círculos, creados a finales del siglo XIX y principios del XX, que aspiraron en el ámbito de la acción social de la iglesia, al adoctrinamiento religioso de sus socios y a la moralización por medio de la educación. Ejemplos de esas entidades fueron el Centro Escolar Dominical de Obreros de Pamplona, fundado en 1881 y que llegó a contar con casi 3.000 socios en 1894, así como otros Centros Católicos organizados en esos años en Lodosa, Peralta y Puente la Reina. Posteriormente, en 1902 surgía una asociación católica, la Conciliación, impulsada por la Iglesia y la prensa carlista y conservadora y de la que formaban parte obreros y patronos, cuya finalidad era arreglar los problemas laborales por la vía del arbitraje. Esos centros persistirían décadas más tarde: en 1922 la Conciliación y el Centro Dominical contaban con 500 y 800 socios respectivamente.

En los años diez surgió un sindicalismo católico de nuevo cuño, los nuevos Sindicatos Católico-Libres, fundados en 1915, alejados de los planteamientos de La Conciliación ya que tenían un tono más reivindicativo, siendo por ello objeto de crítica desde la prensa conservadora. Esos sindicatos serían mayoritarios en cuanto a número de afiliados y sus bases coincidían esencialmente con las del carlismo.

El sindicalismo católico agrario tendría fuerte arraigo, yendo de la mano de las numerosas cajas rurales y cooperativas que se expandieron en la Zona Media. Entre 1904 y 1935 se fundaron un total de 117 cajas, 69 de ellas hasta 1910 y 102 hasta 1920. El tercio central de la provincia fue donde más arraigaron, habiendo solamente cinco en la merindad de Tudela.

Ese sindicalismo católico agrario, a la altura de la Segunda República, estaría representado por la Federación Católica Social de Navarra (F.C.S.N.) (luego, a partir de 1933, Federación Agro Social de Navarra o F.A.S.N.). El elemento predominante en la extracción social de sus afiliados era el pequeño propietario. Sus mensajes y actuaciones tuvieron un fuerte componente conservador y antisocialista, siendo presidida la mayoría de las veces por grandes propietarios. Llegó a contar con más de 13.000 afiliados.

En lo que respecta a los sindicatos de clase, en los primeros años del siglo XX se crearon en diversos sectores de actividad diversas sociedades obreras y de resistencia que en 1903 contaban con 882 obreros, estando federadas algunas de ellas a la UGT y sumando en total unos 300 afiliados. En 1903 se formó la sección pamplonesa de la UGT. La pujanza de esas asociaciones declinó a partir de 1904. En esas asociaciones, incluso en las ugetistas, hubo incluso carlistas. Esas asociaciones impulsaron la celebración del Primero de Mayo desde los primeros años del siglo XX y las primeras publicaciones obreristas y de propaganda societaria.

Posteriormente, en los años diez y veinte se expandió la UGT por numerosas localidades navarras y a finales de los mismos años diez se forman sociedades obreras anarcosindicalistas en algunos pueblos de la Ribera. Sólo en los años treinta conocería una tímida expansión Solidaridad de Obreros Vascos.

En 1922 la UGT declaraba tener 1244 afiliados en veinte secciones y en 1932 la UGT declaraba tener 110 secciones con 15.000 afiliados. Con todo, en el campo, la U.G.T., representante de los intereses de trabajadores sin tierra fundamentalmente, aunque llegó a tener 8.000 y 12.000 afiliados hacia 1933, menos por tanto que el sindicalismo católico agrario según las cifras de afiliación de éste expresadas más arriba, no consiguió implantar una acción sindical organizada que tuviera la huelga como medio de expresión fundamental. Según indica Majuelo (1989), sólo en las ciudades, especialmente en Pamplona, donde la conflictividad urbana tenía mayor tradición y experiencia organizativa, los sindicatos, en especial la U.G.T. consiguieron expresarse fundamentalmente mediante la huelga y no mediante sabotajes, incendios o daños, llevando otros ritmos diferentes a la conflictividad campesina y planteándose, sin ser duraderas, en defensa de las condiciones de trabajo.

4. MARCO POLÍTICO, RELACIONES CON EL ESTADO Y RESULTADOS ELECTORALES

4.1. Marco político y relaciones con el Estado hasta 1841

Las décadas finales del Antiguo Régimen se caracterizaron por los ataques del gobierno central a las estructuras forales navarras, las únicas supervivientes, junto con las vascongadas, después de la abolición de los fueros de los territorios de la antigua Corona de Aragón a principios del siglo XVIII por el apoyo de éstos al archiduque Carlos.

Durante la segunda mitad del setecientos, los monarcas intentaron introducir la legislación general por medio de cédulas reales referidas cada vez a aspectos más alejados de aquéllos por los que se interesaba el gobierno central y que tradicionalmente se habían dejado en manos de los propios navarros: costumbres, diversiones, beneficencia, educación, comercio interior, etc. A pesar de las repetidas reclamaciones de contrafuero, éstas fueron desoídas una y otra vez por los virreyes (Floristán Imízcoz, 1994, 129-130).

La ofensiva centralista se agudizó a partir de 1772, año en el que arranca el intento de imposición de las quintas militares. Posteriormente, en 1778, la liberalización del comercio con América exceptuaba de él a Navarra y a Vascongadas, considerándose extranjeros y gravados por tanto con un quince por ciento los productos que desde estos territorios se introdujeran en Castilla.

Estas medidas originaron en Navarra un debate sobre la conveniencia de trasladar las aduanas del Ebro al Pirineo, saldado en las Cortes de 1781 con un acuerdo para su mantenimiento. Los derrotados fueron los grandes productores agrícolas, esencialmente la nobleza terrateniente del sur de Navarra, que se mostraban favorables al traslado con el fin de poder dar salida así a sus productos en Castilla y en América. Quienes ganaron fueron los grandes mercaderes, dedicados a exportar materias primas a Francia y a importar manufacturas de ese país, que luego introducían en territorio castellano y aragonés mediante contrabando, así como los productores de lana que luego era vendida en el país galo y los mismos consumidores que se beneficiaban del hecho de que las manufacturas francesas eran más baratas que las producidas en España (García Zúñiga, 1994).

Asimismo, la ofensiva del gobierno central, reconstruida por Rodríguez Garraza (1968; 1974) provocará la elaboración de diversos memoriales de defensa por parte de síndicos del reino y de las instituciones navarras en los que se advierte la existencia de sensibilidades de cierta radicalidad que iban más de lo que en principio parecía indicar la expresión "*unión principal*" acuñada por las Cortes de Olite de 1645 y en la que se reinterpretaba el hecho objetivo de la conquista castellana de 1512-1521 en términos de pacto entre iguales. Así, por ejemplo, un Memorial de la Diputación del verano de 1777 afirmaba la existencia de un "*pacto social*" entre la monarquía y los navarros por el cual aquélla debía mantener los fueros, usos y costumbres de éstos y, en caso de duda, debía de interpretarlos además a favor de los naturales, habiendo de permanecer el reino de Navarra "*separado y de por sí, no obstante la incorporación de él hecha a la Corona de Castilla*". Ese memorial se basaba en parte en un borrador elaborado anteriormente por un abogado navarro en Madrid llamado Juan Bautista de San Martín que derivaba del argumento de la equeprincipalidad la obligación por parte del monarca de guardar "*la naturaleza, forma, reglas, constitución y condiciones*" que tenía Navarra "*antes de haberse incorporado*". Por otra parte, en otro texto en que el mismo San Martín reformulaba sus puntos de vista a la representación de la Diputación sobre quintas y levas presente en Madrid dicho abo-

gado llegaba a apuntar que *“En Navarra el rey ni es legislador, ni es fuente, ni es alma, ni es origen de las leyes por sí solo, si no es unido íntimamente con el reino”*, no siendo, por tanto, el rey *“legislador supremo» en Navarra, sino «colegislador»*. Asimismo, San Martín aconsejaba a los negociadores de la Diputación que evitaran términos como privilegio o exención y que en su lugar emplearan vocablos como contrato, pacto o convención *“porque el derecho del reino se funda”* en esos últimos al negarse en Navarra al rey *“la suprema legislación o autoridad”*. Sin embargo, alguno de los delegados, no sabemos cuál, discrepó fuertemente del enfoque de San Martín de negar superioridad al monarca, indicándole que aceptarla

“no autoriza al monarca a establecer ley por pragmática, cédula o como mejor le parezca (...) Pero, o yo no entiendo, o es mucha torpeza hacer al reino cosoberano, colegislador, etc. en el modo que aquél supone” (Floristán Imízcoz, 1991, 224-235).

La Guerra de la Convención de 1793-1795 entre España y la República francesa aumentó las suspicacias centralistas por el escaso afán militar navarro y por las ofertas negociadoras a las Cortes navarras realizadas por los franceses, quienes llegaron a controlar todo el área de la Montaña, ofertas documentadas por autores como Castillo y que fueron publicadas en la prensa revolucionaria francesa (Castillo, 1986). De hecho, Rodríguez Garraza (1993, 118) ha apreciado, junto al surgimiento de sectores afrancesados en Pamplona y en la Montaña y de sectores proespañoles partidarios de la integración en el mercado nacional español en el sur de Navarra, la aparición de una *“opinión autonomista vasca, tendente a una confederación de las cuatro provincias bajo la protección o simple tolerancia de Madrid o de París”*.

Posteriormente, en el lapso de tiempo que va de la guerra de la Convención hasta el inicio de la guerra de la Independencia, el gobierno central proseguirá su ofensiva contra los fueros navarros: al par que constituirá una Junta que los examinará y que reunirá argumentos históricos contra ellos en el proceso de elaboración del Diccionario Geográfico-Histórico de la Real Academia de la Historia, finalmente publicado en 1802, así como otras obras entre las que destacará la de Llorente, tratará de presionar a las autoridades navarras en materias de contribuciones y de quintas (Rodríguez Garraza, 1974).

Las consecuencias más notorias de la Guerra de la Independencia fueron la división de la población en dos campos ideológicos (liberales y absolutistas) que partía de las diferencias sobre el tema aduanero y que ahora se reforzarán a causa de fenómenos registrados durante el conflicto tales como el endeudamiento del campesinado, sujeto paciente de las exacciones de los bandos en liza, y la venta de comunales para paliar las deudas de las haciendas municipales, que beneficiaría a unos pocos e iría en detrimento de los más. De la Torre y Lana (2000) estimaron que, durante ese conflicto, se habrían enajenado unas 12.000 hectáreas de terrenos comunales en ventas que fueron legalizadas por la Ley 111 de las Cortes de 1817-1818, apelando a la justicia de las mismas para el pago de las contribuciones de guerra, incluso en el caso de que los pueblos hubieran actuado por encima de sus facultades.

A pesar de que la Constitución de 1812 nunca fue una realidad en la práctica en Navarra por estar ocupada, su promulgación planteó por primera vez la cuestión de la compatibilidad entre el régimen constitucional y el régimen foral, tal y como muestran los intentos de diputados navarros en Cádiz como Miguel Escudero por preservar la coexistencia de la entidad legislativa navarra con la del conjunto del Estado, iniciativa que no fue considerada en cuanto los liberales gaditanos defendieron la instauración de un único poder legislativo en el Reino de España.

En la primera parte del reinado de Fernando VII, este monarca se mostrará ambiguo en lo concerniente a la cuestión foral. Si, por un lado, restaura el régimen foral navarro y vascongado, derogado de hecho por la Constitución de 1812, así como las aduanas en el Ebro, sus problemas hacendísticos le obligarán a presionar de cara a una mayor contribución dineraria, para la cual convocó las Cortes de 1817-1818.

La legislación promulgada por estas Cortes deja bien a las claras la asunción por parte de los reunidos en la Cámara legislativa navarra, mayoritariamente pertenecientes a los sectores sociales y económicos más privilegiados, de los principios económicos liberales. Se aprobó la legalidad de las ventas de comunales de la última guerra; se garantizó el derecho de propiedad; se acordó la libertad de contratación, de industria y de comercio; se denegó, en fin, en un nuevo debate la traslación de las aduanas. Asimismo, se insistió en la reparación de los agravios ocasionados por el antiforalismo de Godoy.

El Trienio Liberal (1820-1823) supuso una nueva derogación del régimen foral, derogación aceptada por las instituciones forales navarras, así como por el ayuntamiento pamplonés. A pesar de que, tal y como sucedió en 1812, hubo alguna iniciativa como la de Florencio García Goyena, comisionado de la Diputación en Madrid, en defensa de que las Cortes navarras sancionaran el nuevo orden constitucional, no se registró ninguna reacción foralista de enjundia por parte de los diputados navarros en el Congreso de los Diputados. La derogación del régimen foral trajo consigo que Navarra debía contribuir al Estado en conformidad con su riqueza territorial, homologándose con las demás provincias. En este momento, tiene lugar el prelude de la Primera Guerra Carlista. En la Guerra Realista de 1822-1823, guerrillas a favor del viejo estado de cosas lucharon abiertamente contra milicias liberales. Se ha dicho que las medidas fiscales adoptadas y que exigían contribuciones directas dinerarias al campesinado, así como el establecimiento del reclutamiento obligatorio de los mozos para servir en el ejército, posicionaron a éste en contra del liberalismo, actuando amplios sectores del clero, damnificado por diversas medidas del gobierno (la desamortización eclesíástica principalmente, que, sin embargo, en Navarra fue muy limitada) como impulsores ideológicos de ese posicionamiento con un discurso claramente contrarrevolucionario. Por otra parte, si bien la oligarquía local estaba interesada en los beneficios que planteaba la unidad de mercado estatal, las reformas liberales en el sector agrario, etc., en estos años el liberalismo navarro sufre una escisión, escorándose la nobleza terrateniente y los secto-

res con más peso en la Diputación y en el Ayuntamiento de Pamplona, hacia posiciones intermedias más moderadas que las mantenidas por los doceañistas estrictos y comenzando a elaborar un discurso que trataba de compatibilizar liberalismo y foralidad (Del Río Aldaz, 1987).

Tras el Trienio, la foralidad navarra será otra vez restaurada, pero también será recortada ya que se introdujeron la policía y las comisiones militares y se rebajó la autonomía judicial. Además, se creaba una Junta para examinar los fueros navarros, ordenándose que, mientras durase ese examen, tuvieran efecto en Navarra las disposiciones dictadas para el resto de la Monarquía. Por otra parte, es interesante señalar que en las Cortes navarras de 1828 se volvió a plantear el tema del traslado de las aduanas al Pirineo, con el apoyo esta vez al mismo de los valles de la Montaña, afectados por el descenso de las exportaciones de lana hacia Francia (Del Río Aldaz, 1986).

Todo lo anterior hace que la Primera Guerra Carlista deba ser vista como un fenómeno muy complejo. Se ha dicho que el carlismo tendría una base social formada por una alianza entre clero, baja nobleza y campesinado y que el bando liberal estaría configurado por los sectores económicos más pudientes. Aunque en relación con la postura de cada grupo social concurren más factores, uno y otro eran o serían, en síntesis, los perjudicados y los beneficiados respectivamente de los procesos de desamortización registrados hasta el momento (ventas de tierras concejiles y de bienes de propios por parte de los ayuntamientos para paliar la crisis de sus haciendas municipales durante la guerra de la Independencia y el Trienio Liberal, ventas de bienes inmuebles de la Iglesia) y del proyecto de traslado de las aduanas del Ebro al Pirineo. No obstante, existe también una geografía que habitualmente traspasa los sectores sociales: así, el liberalismo arraigó en algunos valles septentrionales, la ciudad de Pamplona y la Ribera, y el carlismo se localizó en toda la Zona Media y en la mayor parte de la Montaña (Pan Montojo, 1990).

Es de pensar que la reivindicación foral carlista estaría impregnada de la carga económicamente más positiva para el campesinado del propio régimen foral, en especial de la relacionada con las aduanas, en cuanto que las aduanas en el Ebro suponían adquirir productos manufacturados franceses más baratos que los fabricados en España, y con la fiscalidad, en cuanto que la contribución directa y la mayor presión fiscal impulsadas por los liberales obligaban a afrontar mayores cargas tributarias que, por si fuera poco, ahora eran monetarizadas en un contexto de bajada de los precios agrícolas. Probablemente, muchos posicionamientos fueron ocasionados en función de dicha carga y en función de los perjuicios generados por la legislación liberal tributaria y de los miedos suscitados por la colocación de las aduanas en el Pirineo.

De cualquier forma, la ligazón de los bandos en liza con la defensa del régimen foral no era directa ni unívoca. Ya hemos indicado el hecho de que desde 1814 Fernando VII había atacado la foralidad de diversas formas, por

lo que no está clara la defensa de la misma por parte de los absolutistas. Además, en un principio, tal y como subrayó Mina Apat (1981), los carlistas no explicitaron en sus proclamas del inicio del conflicto la defensa de los fueros, sino que éstos empezaron a aparecer, complementando los lemas fundamentales de defensa del altar y del trono, después de pasados unos años.

Por su parte, los liberales navarros, engarzando con posiciones que, como hemos visto, arrancaban de los tiempos de la misma constitución gaditana, intentaron conciliar liberalismo y fuerismo en un difícil equilibrio en ocasiones ya que el gobierno de Madrid mostró posturas radicalmente antiforalistas. No hay que olvidar que los gobiernos centrales, entre otras pruebas de intenciones unitaristas, convirtieron a Navarra en una provincia más e impusieron la unicidad de cámaras legislativas, suprimiendo de hecho las Cortes navarras, llegando a destituir a componentes de la Diputación. Finalmente, la llegada al poder en 1838 de los liberales moderados posibilitó el éxito de la salida cuyos valedores eran los liberales fueristas navarros con Yanguas y Miranda a la cabeza: preservar una cierta autonomía administrativa y económica a cambio de aceptar el traslado de las aduanas y la eliminación de parcelas de soberanía en el terreno de lo político-legislativo y de lo judicial. A ello también ayudó la victoria del sector posibilista de los carlistas encarnado por Maroto que perseguía la conservación de los fueros y una salida airosa para el bando militar derrotado.

4.2. De reino a provincia foral

El fin de la Guerra Carlista condujo a la nueva formulación de la especificidad institucional navarra en el seno del Estado liberal español. El compromiso de Vergara de 31 de agosto de 1839 fue una capitulación militar que puso punto final al conflicto al ofrecer una salida a los militares carlistas perdedores, pero que además incluía alusiones a un arreglo acerca de los fueros vascongados y navarros. En una primera instancia, la ley de confirmación de fueros de 25 de octubre de 1839, negociada como fórmula intermedia que satisficiera tanto a los liberales moderados como a los progresistas en Madrid, confirmaba en su artículo primero los fueros, sin perjuicio de la unidad constitucional de la monarquía, y abría la puerta, en el artículo segundo, a la modificación de los fueros que el gobierno, con el consenso de las provincias afectadas, creyera indispensable haciéndolos compatibles con la Constitución entonces en vigor, la de 1837, y el interés general de la nación.

Consecuentemente, la mencionada ley derribaba el marco foral navarro del Antiguo Régimen, dando paso a uno nuevo, posteriormente definido, pero en el que Navarra perdía su condición de Reino y sus instituciones propias legislativas y judiciales. Anteriormente a la aprobación definitiva de tal norma, la Diputación navarra se manifestaba a favor de la defensa de los fueros, aunque no en su totalidad o, no, al menos, como se entendían tradicionalmente en el contexto de Antiguo Régimen, sino en la medida que se pudieran conciliar con el marco constitucional y con los intereses generales del Estado.

Poco después, el 16 de noviembre del mismo año, un Real Decreto de desarrollo disponía el nombramiento de una diputación compuesta según los parámetros de las demás diputaciones liberales, elegida por el mismo procedimiento que las demás Diputaciones provinciales, o sea, por partidos judiciales, y a la que asignaban las competencias que anteriormente desempeñaban la diputación del Reino y el Real Consejo, además de los señalados por la Ley general de diputaciones provinciales. En los meses siguientes, una comisión elegida por la Diputación navarra negoció con otra representación designada por el gobierno la modificación de fueros, desoyendo la propuesta guipuzcoana de que las cuatro provincias acometieran la negociación conjuntamente. El texto concertado por ambas delegaciones se remitió para su aprobación por parte de la Diputación en diciembre de 1840, remitiéndose tras ese trámite como proyecto de ley a las Cortes españolas en marzo de 1841. Después de ser enmendada superficialmente en comisión, la Ley de modificación de fueros de 16 de agosto de 1841, vulgarmente conocida como Ley Paccionada, fue aprobada sin discusión prácticamente tanto por el Congreso de los Diputados como por el Senado (Martínez Beloqui, 1999, 23-35).

El carácter de la Ley de modificación de fueros de 1841 ha dado lugar a un intenso debate historiográfico y jurídico, sintetizado por Olábarri (1986 a; 1992) y por Martínez Beloqui (1999), a los que seguiremos.

Algunos autores, entre ellos, Aizpún Santafé o Del Burgo Tajadura, advierten que es una ley pactada, quedando determinado ese carácter paccionado por el proceso de negociación con que fue llevado a cabo y porque para ser modificada debería contar con el consenso de las dos partes.

Otros autores, entre ellos navarros como Loperena y Mina Apat perciben a esa ley como ordinaria, fundamentándose en la inexistencia jurídica de las leyes paccionadas, en la imposibilidad de pacto alguno entre órganos jurídicamente desiguales (como lo eran las Cortes españolas y la Diputación navarra en 1840-1841) y en las dudas que se presentan tras el análisis de los hechos.

Por último, la tercera opinión es una posición intermedia. Autores como Razquin Lizarraga u Olábarri Gortázar propugnan el carácter especial de la mencionada norma poniendo de relieve que fue una ley ordinaria en la que el pacto no habría estado ausente. De un lado, puede percibirse como una ley ordinaria en cuanto que se equipara formalmente a cualquier otra ley ordinaria aprobada en las Cortes. Asimismo, no puede definirse como una ley pactada en cuanto que el convenio de 1840, acordado por los comisionados navarros y del gobierno y refrendado posteriormente por la Diputación, posteriormente fue objeto de enmiendas en las Cortes. Ahora bien, de otro lado, sí que el pacto forma parte de ella en la medida en que en su proceso de elaboración estuvo ciertamente presente.

La ley de Modificación de Fueros de 1841 introdujo los siguientes cambios: desaparecía la autonomía legislativa y judicial; el virrey era sustituido por el capitán general, en el plano militar, y por el gobernador, en el civil; la

Diputación, integrada por siete miembros de las diversas merindades, se conforma como la entidad decisoria de las competencias conservadas; se obliga a los navarros a participar en el servicio militar; se trasladaban las aduanas al Pirineo, integrándose Navarra en el mercado nacional; se incorporaban el estanco de la sal y de otros productos de consumo; se especificaba la aportación de Navarra a las arcas estatales por medio de una cantidad fija de contribución directa (de 1.800.000 reales que, sin embargo, no se entregaba a la Hacienda española porque la Diputación la retuvo hasta los años setenta para el pago de la gestión tributaria y de las obligaciones de la deuda pública navarra) (De la Torre, 1994, 141-143) y otra aportación variable de culto y clero; y, por último, se reservaban a la Diputación, además de las competencias propias de las diputaciones de régimen común, las de carácter fiscal y administrativo desempeñadas anteriormente por la Diputación del Reino y por el Real Consejo, dependiendo, además, los ayuntamientos para su gestión económica estrechamente de ella.

No obstante, tal y como recuerda Martínez Beloqui (1999, 68-71 y 351-353), la Diputación Provincial de Navarra (Provincial y Foral a partir de 1867) conseguiría con el tiempo incrementar sus competencias aprovechándose de la indeterminación en algunos aspectos de la ley de 1841, si bien en algunos casos en dura pugna con el Estado, planteándose conflictos en repetidas ocasiones por cuestiones relacionadas con la fiscalidad, la desamortización de bienes comunales de Madoz y de propios y la designación de funcionarios y maestros. La debilidad de la mayor parte de los gobiernos de los años cuarenta y cincuenta del ochocientos, así como la operatividad del empleo de la amenaza carlista por parte de los liberales navarros para presionar ante Madrid, son argumentos que explican ese autogobierno al alza.

También hay que mencionar que diversos autores de mediados del siglo XIX como Sagaseta de Ilúrdoz u Ozcáriz valoraron negativamente la Ley de 1841, mientras que otros como Navascués, El Mosquerino, Pablo Iarregui o Santiago Ezquerro la alabaron desde diferentes ópticas (García-Sanz Marco-gegui, Iriarte López y Mikelarena Peña, 2002, 121-135).

El nuevo engarce de Navarra en el ordenamiento constitucional español instaurado por las leyes de 1839 y 1841 obedeció a los intereses de los liberales moderados, representantes primordiales de la nueva oligarquía político-económica surgida en los decenios anteriores. Como ha dicho Majuelo (1994, 1296-197), a partir de 1841 la triunfante burguesía liberal pasó a ocupar el poder económico y a controlar las instituciones políticas, integrándose en el nuevo entramado los apellidos de la vieja nobleza terrateniente que ya habían pasado a las posiciones del liberalismo moderado en la primera guerra carlista. Con la solución finalmente acordada se ponía fin a la guerra de forma consensuada, sin que el final del conflicto representara castigo alguno para los carlistas, y, además, la oligarquía liberal navarra se aseguraba los beneficios de la incorporación al mercado estatal español y del nuevo orden burgués y, de paso, la capacidad de control político y económico de la región por medio del mantenimiento de los elementos más positivos para ella de la foralidad. En palabras de Mina Apat (1981, 230),

“La nueva foralidad implícita en la ley de modificación de fueros de 1841 (...) proporcionó a la oligarquía navarra, que había controlado el proceso, un aparato de control sobre la provincia muy superior al que tuvieron en el Antiguo Régimen, a la vez que ponía en sus manos el instrumento clave de la revolución burguesa, al convertir a la Diputación en árbitro de la desamortización. Pagar menos y controlar más, tal era la esencia de la nueva foralidad”.

Como se dijo más arriba, el aspecto en el que más claramente se percibe el uso de la foralidad para beneficio de la oligarquía es el de la fiscalidad: no sólo en Navarra se pagarán menos tributos en términos relativos que en el resto de España, sino que además hasta los años ochenta los mecanismos recaudatorios se fundamentaban en una solución profundamente regresiva como era la capitación en la que los impuestos se repartían en función del número de habitantes.

Desde el punto de vista político, a partir del análisis de los resultados electorales entre 1841 y 1874 pueden apreciarse, según la narración de Martínez Beloqui (1999, 39-62) diversas fases. En una primera fase, entre 1841 y finales de la década de los cincuenta la representación de Navarra en el Congreso de los Diputados, al igual que la Diputación, estuvo ocupada por liberales (al principio, entre 1841 y 1843, progresistas y, después, a partir de 1843, moderados) que estaban vinculados, en parte, al comercio, las finanzas y las profesiones liberales y en parte a la nobleza titulada, figurando muchos de ellos entre los mayores contribuyentes que, precisamente habían incrementado notablemente sus patrimonios mediante la desamortización de Mendizábal. En una segunda fase, que transcurre desde finales de los años cincuenta a finales de los sesenta, los representantes navarros, tanto en el Congreso como en la Diputación, tenían una procedencia mucho más heterogénea puesto que, además de los moderados y los progresistas, encontramos entre ellos a neocatólicos y carlistas. A finales de los sesenta, ya en una tercera etapa, la totalidad de los diputados a Cortes fueron neocatólicos o moderados próximos a ellos e incluso carlistas, trasladándose esa mayoría también a la Diputación. Durante el sexenio revolucionario, para finalizar, la Diputación estará en manos de los liberales, mientras la población se decantará abiertamente en las elecciones a Cortes por los carlistas, aunque a partir de 1872 los triunfos electorales en esos comicios fueron para radicales y republicanos por la no concurrencia de las demás formaciones. Hay que recalcar que la inmensa mayoría de los representantes navarros en Cortes y en Diputación se significó por el fuerismo y por la defensa del marco de la ley de 1841.

4.3. La Restauración: El convenio Tejada-Valdosera y la Gamazada

En lo concerniente a las relaciones de Navarra con el Estado, el periodo de la Restauración (1876-1923) quedó significado por dos episodios: el convenio Tejada-Valdosera de 1877 y la Gamazada.

A pesar de que hubo intentos por parte de las autoridades centrales de modificar el marco de la Ley de 1841, recortando la autonomía navarra, así como de introducir unas mayores cargas fiscales de todo tipo, el triunfo de

los liberales en la última Guerra Carlista (1872-1876) solamente implicó para Navarra la revisión de su contribución directa, elevada por el Convenio Tejada-Valdosera de 1877 en principio a dos millones de pesetas anuales, pero que en rigor descendía por la aplicación de diversas deducciones a 625.000 pesetas (Martínez Beloqui, 1999, 344). Por ello, puede decirse que el mencionado convenio, que estuvo en vigor hasta 1927, fecha ésta en la que el cupo se subió de 2 a 6 millones de pesetas, consagró la situación de privilegio en la que fiscalmente vivía Navarra porque de no pagar nada en la práctica, que fue lo habitual desde 1841 hasta entonces, se pasó a abonar una cantidad mucho menor que la que correspondía a cualquier otra provincia del Estado.

Por lo demás, en 1893 el Ministro de Hacienda Gamazo pretendió aplicar en Navarra las contribuciones e impuestos vigentes en el resto de las provincias españolas, haciendo abstracción de lo acordado en 1841 y en 1877. La pretensión originó una fuerte oleada de protestas, conocidas como *la Gamazada*, encabezadas por la Diputación y apoyadas por todo el espectro político navarro, que desembocarían en el envío de escritos de protesta por parte de los ayuntamientos y de los ciudadanos, hasta llegar a los 120.000 firmantes, y en una multitudinaria manifestación, de unas veinte mil personas, por las calles pamplonesas el 4 de junio de aquel año, manifestación que había sido precedida de otras en Pamplona y en otras ciudades, en un ambiente todo ello de auténtico clamor fuerista.

En ese clima, siete personas, tres militares y cuatro civiles, encabezados por el sargento López Zabalegui, se echaron al monte en Puente la Reina, siendo rápidamente detenidos y sin que nadie les secundara. Asimismo, durante el verano de 1893 la exaltación foralista concluyó con protestas económicas de los sectores más desfavorecidos en la Zona Media y en Tudela, dando lugar a algunos disturbios y motines callejeros. Aunque el proyecto de Gamazo pervivió hasta la primavera de 1894, nuevas protestas y la férrea oposición de la Diputación y de los representantes navarros en las Cortes de Madrid, hicieron que aquél, y también el del ministro que le sucedió, Amos Salvador, fueran finalmente abandonados (García-Sanz Marcotegui, 1988 b; García-Sanz Marcotegui, 1992 b; Larraza, 1995).

Otro episodio relevante en lo relativo a las relaciones con el Estado como es la coyuntura autonomista de 1917-1918 será analizado en el apartado de las ideologías identitarias.

Desde el punto de vista político-electoral, diferenciaremos los resultados de las elecciones generales entre 1876 y 1890, fundamentados en un sistema de sufragio censitario y estudiadas por Layana (1998), de los resultados de las elecciones generales entre 1891 y 1923, basadas éstas en un sistema de sufragio universal para los varones, y estudiados por Mina Apat (1985). Entre 1876 y 1890 los diputados a Cortes navarros pertenecían en su práctica totalidad a los partidos del Turno dinástico: 24 conservadores, 17 liberales, 2 moderados y un independiente. Por su parte, entre 1891 y 1923, en contra de la imagen tradicional que presenta Navarra como un

feudo del carlismo, no fue el partido carlista el que más actas obtuvo. Incluyendo a los independientes en los grupos más afines, con los que votaban o formaban candidatura, los 112 diputados de las 16 legislaturas comprendidas en aquel periodo se repartieron del siguiente modo: 46 conservadores, 41 carlistas, 13 liberales, 7 integristas y 5 nacionalistas vascos. Así pues, los partidos del Turno consiguieron más de la mitad de las actas en disputa, si bien es verdad que Navarra aparecía como un bastión del carlointegrismo en la medida en que de los 117 diputados carlistas e integristas totales que lograron escaño en el Congreso de los Diputados, 48 lo sacaron por nuestra provincia. Tan sólo entre 1901 y 1916 el carlismo y el integrismo fueron mayoritarios en Navarra, coincidiendo

“con los años en que la cuestión religiosa ocupó un lugar central en el debate político. El carlismo tuvo entonces el apoyo no sólo de las clases conservadoras navarras sino también de los gobiernos conservadores de Madrid. Cuando la cuestión religiosa fue desplazada por la cuestión social y el problema autonómico y el partido carlista adoptó en esos dos temas posturas no coincidentes con la clase dirigente navarra y el gobierno de Madrid, perdió su apoyo y como consecuencia su hegemonía” (Mina Apat, 1985, 117).

Por otra parte, geográficamente, la zona más carlista fueron los tres distritos más septentrionales, en especial el de Estella, y los de menor implantación del carlismo los de Tafalla y Tudela.

Cuadro 10: Distribución por partidos de los diputados forales entre 1877 y 1923

	1877-1888	1890-1903	1905-1916	1917-1923	TOTAL
INTEGRISTAS	0	2	2	1	5
CARLISTAS	5	7	13	3	28
INDEPENDIENTES	11	3	1	1	16
CONSERVADORES	4	12	4	3	23
LIBERALES	18	2	2	5	27
REPUBLICANOS	2	0	0	0	2
EUSKAROS	4	0	0	0	4
NACIONALISTAS	0	0	0	3	3
TOTAL	44	26	22	16	108

FUENTE: García-Sanz Marcotegui (1992 a, 311).

Por último, de los resultados de las elecciones a diputados forales del periodo 1877-1923, García-Sanz Marcotegui (1992 a), ha inferido unas conclusiones similares a las extraídas por Mina a partir de los resultados de las elecciones a Cortes. Es preciso no olvidar que aquellas elecciones eran tan reñidas como éstas, empleándose en ambas todos los medios para descalificar a los adversarios (García-Sanz Marcotegui, 2001, 590). Tal y como se indica en el Cuadro 10, los partidos del Turno (es decir, los conservadores y los liberales) también dominaron en el ámbito de la Diputación en cuanto que consiguieron casi la mitad de los diputados en el conjunto del periodo, logrando el 50 por ciento o algo más en los subperiodos 1877-1888, 1890-

1903 y 1917-1923. Sólo en 1905-1916 su nivel de representación en la Diputación descendió notoriamente, limitándose a 6 diputados. En consonancia con lo advertido por Mina, los carlistas obtuvieron una representación relevante, pero minoritaria, en la mayor parte de las coyunturas: 28 diputados sobre 108 en el periodo global, 5 de 44 en 1877-1888, 7 de 26 en 1890-1903 y 3 de 16 en 1917-1923. Solamente entre 1903 y 1916, de forma similar a como aconteció en las generales, los carlistas, con 13 diputados de esa filiación sobre un total de 22, fueron mayoría. Hay que subrayar que una consideración de los integristas como añadidos a los carlistas no conlleva apenas cambios sobre el panorama trazado. Finalizando ya, advertiremos que los independientes (de mucho peso al principio, registraron cuotas de participación mucho menores en las demás etapas) y que los eúskaros y los nacionalistas únicamente tuvieron presencia respectivamente en la etapa primera y en la última.

Los dos párrafos anteriores sirven para concluir que los carlistas “no controlaban ni mucho menos todas las derechas y que una parte no desdeñable de éstas, las «masas neutras», optaban por votar a los candidatos conservadores” (García-Sanz Marcotegui, 2001, 588).

4.4. La Dictadura de Primo de Rivera

La Dictadura primorriverista, periodo para el que nos apoyaremos en el trabajo de Fuente Langas (1998), se caracterizó por ser un momento en que las relaciones con el Estado pasaron por dificultades. La Dictadura fue apoyada intensamente por los sectores conservadores, en especial, los situados en la órbita del Diario de Navarra, así como el partido social popular de Víctor Pradera y Rafael Aizpún y los integristas. Esos sectores participaron activamente en la Unión Patriótica de Navarra, la sucursal provincial del partido político propiciado desde el Directorio, y en el Somatén y algunos de sus representantes más conspicuos fueron designados por el Gobierno en instituciones creadas por éste como la Asamblea Nacional Consultiva. De hecho, la Unión Patriótica de Navarra mostró muchas coincidencias en sus contenidos programáticos con las tesis de la derecha tradicional española (defensa de la religión, la patria, la familia, la propiedad y la monarquía), sobresaliendo entre sus militantes los miembros de la burguesía urbana con intereses en los sectores industrial y bancario, personas que posteriormente, durante la Segunda República, figurarán en las dos formaciones que darían lugar al bloque de derechas: la Comunión Tradicionalista y Unión Navarra. Uno y otro partido participarían de todos los contenidos programáticos sustentados por la Unión Patriótica.

Los conflictos forales entre la Diputación y el Directorio fueron un serio obstáculo para el asentamiento de Unión Patriótica en Navarra por cuanto significaron un intento de zapa de la foralidad vigente desde 1841. A pesar de que tan pronto como alcanzó el poder, Primo de Rivera publicó una nota en la que declaraba que la foralidad, tanto de Navarra como de Vascongadas, no corría peligro ya desde el último trimestre de 1923 se desataron una serie de conflictos competenciales.

Distinguiremos dos niveles en el seno de los conflictos competenciales que enfrentaron al gobierno primoriverista con la Diputación navarra. Un primer grupo de conflictos son los de perfil relativamente más bajo como por ejemplo el motivado por el derecho de propuesta por parte de los ayuntamientos en relación a los maestros de escuela, derecho derogado inicialmente por el nuevo Estatuto de Magisterio de mayo de 1923 (anterior, por tanto, a la Dictadura); la gestión de los aprovechamientos de los montes del Estado en Navarra; la legitimación de las roturaciones sobre terrenos comunales y la regulación de los servicios de transportes de viajeros y mercancías por carretera. Todos estos conflictos fueron objeto de discusión a lo largo de años.

El otro grupo de conflictos tuvo una trascendencia mayor. Se trata del conflicto relacionado con las competencias de cara a la inspección de la Administración Municipal de los delegados gubernativos, del conflicto relativo a la aplicación en Navarra del Estatuto Municipal y del conflicto vinculado con la renovación del Convenio Económico entre Navarra y el Estado.

El conflicto foral de los delegados gubernativos surgió por la aparición, a partir del Real Decreto del 20 de octubre de 1923, de dichos funcionarios que, dependientes del Gobernador Civil, asumían la función de controlar la administración municipal, algo que la Diputación juzgó que vulneraba el régimen foral en la medida en que varios artículos de la Ley de 1841 conferían a los ayuntamientos de la provincia la facultad de ejercer sus funciones económico-administrativas bajo la exclusiva dependencia e intervención de la Diputación, sin consentir intromisiones de otras autoridades. Las negociaciones entabladas entre representantes de la Diputación y del gobierno central concluyeron con la aplicación del Real Decreto en Navarra, asumiendo la Diputación la tarea de llevar a cabo las inspecciones administrativas de los ayuntamientos por medio de la designación por ella de varios delegados administrativos y admitiéndose el concurso de delegados gubernativos, designados por el gobernador civil, que tuvieron competencia exclusiva en lo concerniente a la renovación y a la configuración política de los ayuntamientos con lo que pudieron moldear la oposición de los ayuntamientos a su gusto y conveniencia mediante hombres que ellos mismo seleccionaban.

La promulgación del Estatuto Municipal por medio del Real Decreto de 8 de marzo de 1924 suponía una flagrante violación del régimen foral navarro ya que, al conceder más atribuciones a los ayuntamientos, contravenía la continua posibilidad de intervención por parte de la Diputación en los asuntos municipales que dimanaba de la Ley de 1841. De hecho, este conflicto fue juzgado por los propios diputados forales en la sesión del 25 de marzo de 1924 como el contencioso foral más trascendental desde la Ley de 1841. Tras varias negociaciones con José Calvo Sotelo, el Directorio impuso a la Diputación la aceptación de los principios de autonomía municipal de los ayuntamientos vigente en el Estatuto Municipal. Con todo, la pérdida de poder sobre los ayuntamientos que ello representaba para la Diputación se equilibraba parcialmente al cederse a ésta la posibilidad de regular la autonomía municipal. Posteriormente, desde abril de 1924 hasta finales de

1925 trascurrió el dilatado proceso por el cual representantes de los municipios, de la Diputación y del gobierno central negociaron acerca de cómo la Diputación Foral aplicaría la autonomía municipal. En varias ocasiones de ese proceso, se produjo la dimisión de algunos diputados. Finalmente, el Real Decreto Ley de noviembre de 1925 ha dado lugar a un debate en el que algunos autores como Del Burgo Tajadura reivindican el carácter pactado de esta norma en vista del proceso negociador del que surgió y que requeriría en caso de modificación posterior, mientras que otros como Martínez Tomás relativizan dicho carácter y ponen el acento en que al final la norma de aplicación, que suponía la más señera modificación de la Ley de 1841, fue sometida jerárquicamente a la superior resolución del Directorio. El último acto de todo el proceso sería la dimisión definitiva de los diputados Guelbenzu y Usechi y la dimisión, no consumada, del vicepresidente Erro.

La negociación relativa a la renovación del Convenio Económico entre Navarra y el Estado fue el segundo gran conflicto foral de la época. A finales de 1926, el Directorio demandó de la Diputación la necesidad de iniciar un proceso negociador encaminado tanto hacia el incremento del cupo como hacia la regulación de toda la tributación directa e indirecta aportada por Navarra, a causa de que, a su juicio, la cuantía del cupo vigente desde 1877 era muy baja y no se adecuaba ni al aumento de las necesidades del Estado ni al progreso de la economía navarra en el intervalo. La Diputación, los representantes de los ayuntamientos, el Consejo Foral Administrativo y la práctica totalidad de la prensa reclamaron la necesidad de reparación de los contrafueros subsistentes, así como la unicidad e invariabilidad del cupo que se señalara y de los impuestos concertados y también la libertad de difusión de las circulares de la Diputación sin censura alguna. Finalmente, la Diputación admitió una propuesta de Primo de Rivera y Calvo Sotelo que fijaba el cupo en 6 millones de pesetas anuales, si bien en realidad el cupo real descendía a 4.750.000 pesetas a causa de la incidencia de varias deducciones. El empeño de la Diputación en el sentido de que el Gobierno central reconociera el carácter paccionado, único e invariable del cupo fue satisfecho a medias, en cuanto que la inalterabilidad quedó en cuestión.

Tras la finalización de la negociación del cupo, prosiguieron los conflictos entre la Diputación y el gobierno central. Es tremendamente llamativo que, tras la renovación de la Diputación acaecida en 1928 y saldada con la designación para la misma de siete miembros de la Unión Patriótica, los conflictos forales (en especial los relativos a los transportes, a los montes, a los maestros, etc.) emergieran con toda su intensidad. Así por ejemplo, el ministro de instrucción pública amenazó con implantar el régimen común en la enseñanza primaria en Navarra. El momento culminante de las tensiones fue una reunión que los miembros de la Diputación, junto con otros representantes navarros, mantuvieron con Primo de Rivera en San Sebastián el 8 de septiembre de 1928. En ella, el dictador anunció que el gobierno había resuelto aplicar en Navarra *“el régimen común de todas las provincias españolas”*, con privación, por consiguiente, de todos los derechos forales *“si para el primero de octubre siguiente no se cumplían sin alteración las disposiciones dictadas sobre montes, escuelas y transportes”*. Estas amenazas no

llegaron a cumplirse ya que la salida de Primo de Rivera y la llegada de Berenguer posibilitaron que las relaciones entre Navarra y el Estado se normalizaran paulatinamente y en beneficio además de la primera.

4.5. La Segunda República

Durante la Segunda República, Navarra desempeñó la función de epicentro de las fuerzas contrarrevolucionarias a causa de la absoluta hegemonía de los diferentes partidos de derecha que, encabezados por el carlismo, asumieron desde el primer momento una actitud beligerante contra el régimen republicano que llegaría a su momento culminante en julio de 1936.

4.5.1. Los espacios políticos

En este periodo estuvieron presentes un amplio elenco de formaciones políticas que, grosso modo, conformaron tres grandes espacios con un apoyo electoral ciertamente diferente: las derechas, las izquierdas y el nacionalismo vasco. A diferencia del triángulo político, más o menos equilátero, vigente en el conjunto constituido por los cuatro territorios de Hegoalde y sustentado por el carlismo, el PNV y el PSOE, la hegemonía del espacio ocupado por las derechas era notoria en Navarra a causa de la debilidad de las otras dos opciones, realidad achacable al carácter tradicional y rural de la sociedad navarra.

Las derechas estaban formadas por la Comunidad Tradicionalista, los católicos independientes bautizados como Unión Navarra (UN) en 1933 e integrados en la CEDA en 1934, Renovación española y Falange Española. Las dos primeras formaciones eran las más importantes, siendo las otras dos últimas muy minoritarias en Navarra, si bien la Falange creció notablemente a partir de 1936 y, sobre todo, después del golpe de estado de julio de ese año a causa primordialmente de acoger en su seno a militantes de izquierda que salvaron la vida gracias a su conversión. Los tres primeros partidos conformaron una misma candidatura en las elecciones de 1933 y de 1936, unidos por su antirrepublicanismo, su antisocialismo y su antinacionalismo.

A su vez, la Comunidad Tradicionalista se constituyó de facto en 1931 como formación aglutinadora de carlistas, mellistas e integristas. Si bien los integristas adquirieron un gran protagonismo en la formación fusionada en el conjunto de Euskal Herria, condicionando la postura de la misma en el debate estatutario por su negativa al Estatuto común de 1932, postura que se zanjó finalmente en la libertad de voto dada por el conjunto de la Comunidad Tradicionalista, en Navarra, sin embargo, los carlistas siempre mantuvieron el control de ella. Además, fue mérito del carlismo su estrategia de atraer desde el primer momento a los católicos independientes que luego constituirían Unión Navarra por medio de la cesión de puestos relevantes en las candidaturas (de hecho, Rafael Aizpún y Miguel Gortari salieron como diputados a Cortes en 1931 en la candidatura católico-fuerista), lo cual era posible

dada la amplísima presencia de los carlistas en la provincia. Esa estrategia benefició al conjunto de la derecha porque la derecha no tradicionalista conseguía extenderse electoralmente gracias a la enorme porosidad del carlismo en las capas populares, especialmente de la Montaña y de la Zona Media, y el carlismo lograba adentrarse en ámbitos geográficos como el de la Ribera o en ámbitos sociales como el de la alta burguesía o las minorías intelectuales en los que Unión Navarra tenía mayor implantación (Ferrer, 1992, 46-51 y 101-104).

Es de reseñar que la Segunda República sirvió, a causa del anticlericalismo demostrado por el Gobierno en el bienio 1931-1933, como elemento fuertemente revitalizador del carlismo que declinaba desde 1916. Si ya durante la Restauración las características del tradicionalismo fueron *“el rechazo (más en el plano ideológico que en la praxis política) de la dinastía reinante, un catolicismo y clericalismo a ultranza, un antiliberalismo radical y un neoforalismo difuso, en el cual pueden encontrarse desde ingredientes filonacionalistas (vascos) hasta precursores de un virulento nacionalismo españolista prefascista liderado por Víctor Pradera”* (Mees, 2002, 30), en el curso del periodo 1931-1936 el carlismo se configuró como un partido antisistema y contrario a todos los caracteres propios de la izquierda o del nacionalismo vasco (antilaicista, antiliberal, antiparlamentario, antirrevolucionario, antimarxista, antiseparatista), preparado en cualquier momento para la movilización, imbuido de un espíritu de reserva espiritual de los viejos valores y de reconquista del resto del Estado desde la Covadonga navarra.

Durante toda la República la derecha fue mayoritaria en los ayuntamientos y contó con el sostén de la inmensa mayoría del electorado. Si bien su presencia fue mínima en las Gestoras que se sucedieron en la Diputación desde 1931, pasaron a dominarla después de las elecciones provinciales de enero de 1935. Hay que señalar que entre 1931 y 1935 las Gestoras que asumían el control de la Diputación fueron de designación gubernativa desde Madrid, desatando las continuas protestas de la derecha porque la composición, mayoritariamente de izquierdas de tales Gestoras (de los siete diputados, en 1931 cinco eran republicanos o socialistas y sólo dos de derechas; en 1933 y 1934 la derecha estuvo completamente excluida de la Diputación, siendo ocupados los siete puestos por representantes de partidos de izquierda) no guardaba ninguna correlación con los resultados electorales navarros. Sólo a partir de las elecciones provinciales indirectas registradas en enero de 1935 las derechas pasaron a dominar absolutamente la Corporación Provincial. La gestora de derechas, elegida indirectamente por los concejales de ayuntamiento de toda Navarra, estaba integrada por seis miembros de la Comunión Tradicionalista y de Unión Navarra y uno del Partido Radical, designado éste en virtud de un acuerdo previo con aquellas dos formaciones. Su actividad sirvió para modificar a su favor el rumbo de la política foral, derogando la normativa aprobada en 1932 sobre juntas de veintena, quincena y oncena, oponiéndose a la ley municipal objeto de debate, aprobando un nuevo reglamento sobre la constitución y el funcionamiento del Consejo Foral Administrativo y paralizando la aplicación de la Ley de Reforma Agraria (Pascual Bonís, 1989; Ferrer, 1992; De la Granja, 2002).

Un apoyo importantísimo de la derecha fue su dominio de los medios de comunicación. La derecha no tradicionalista contaba con el periódico de más tirada, el *Diario de Navarra*, y el carlismo con *El Pensamiento Navarro*. Mientras el primero pasó de 10.500 ejemplares en 1931 a 13.000 en 1932-1934 y a 20.000 en 1935-1936, el segundo ponía a la venta unos 2.000. El segundo periódico del momento, el nacionalista *La Voz de Navarra*, solamente vendía unos 3.500 ejemplares (Sánchez Aranda, 1986).

Por otra parte, si bien esas fuerzas de derecha se presentaron coaligadas con el P.N.V. en las elecciones de 1931 en una candidatura católico-fuerista que defendía la Religión y el Estatuto de Estella, esa unión se reveló prontamente como inviable, estallando definitivamente en 1932, por el interés puramente taticista de aquéllas en la configuración de un proyecto autonómico común con los otros tres territorios vascopinsulares.

Las izquierdas comprendían un ámbito esencial (el del bloque republicano-socialista), pero también formaban parte de ellas el Partido Comunista, los anarcosindicalistas y A.N.V., aún cuando estas tres últimas formaciones tenían una presencia política y electoral exigua. El bloque republicano-socialista se vertebraba sobre todo alrededor del PSOE, más que sobre los diversos partidos republicanos, de bases sociales débiles y enzarzados en disputas internas y entre ellos. Ya la unidad de ese bloque en las elecciones a Cortes constituyentes de 1931 quedó rota en las elecciones de dos años más tarde en las que las izquierdas presentaban varias candidaturas. Por el contrario, al igual que en el resto del Estado, todo el espacio político de la izquierda quedó prácticamente representado en una opción electoral en 1936: en las elecciones de ese año la candidatura del Frente Popular reunía a PSOE, Izquierda Republicana, Unión Republicana, Partido Comunista y A.N.V (Ferrer, 1992).

Por último, el nacionalismo vasco estuvo encarnado en su práctica totalidad por el Partido Nacionalista Vasco (P.N.V.) puesto que la otra formación nacionalista de la época, Acción Nacionalista Vasca (A.N.V.), ésta de carácter laico frente a la confesionalidad de la anterior, apenas tuvo presencia en Navarra. Mientras que el P.N.V. formó parte en 1931 de la candidatura católico-fuerista, junto con la Comunión Tradicionalista y los católicos independientes, en las demás elecciones se presentó separadamente. A.N.V., por su parte, ingresó en la lista del Frente Popular en 1936.

Es de señalar que los partidos de derecha se vieron menos afectados por divisiones internas. La única disensión interna registrada en el seno de la Comunión Tradicionalista fue con ocasión del debate estatutario en 1932. En cambio, la misma cuestión fue motivo de disputas en el seno del socialismo y del republicanismo, añadiéndose además otras cuestiones conflictivas como los pactos electorales y, en el caso del Partido Republicano Radical-Socialista, problemas derivados ante los diferentes líderes del partido o la participación en la Gestora provincial en 1933. El P.N.V., por último, también registró turbulencias provocadas por su posicionamiento junto a la derecha navarrista en 1931 y por su tendencia al ahondamiento en cuestiones sociales a partir de 1933 (Ferrer, 1992).

4.5.2. Las líneas de ruptura

Siguiendo a autores como De la Granja (2002, 58-68) o Ferrer (1992), el sistema de partidos en Navarra durante la Segunda República se basaba en la existencia de cuatro líneas de ruptura o cleavages que dividían a las formaciones políticas: la forma de gobierno, la cuestión autonómica, el problema religioso y la cuestión social.

En relación con la forma de gobierno, hay que reseñar que la derecha navarra era más antirrepublicana que en el resto del estado, dado que su partido primordial no era la CEDA (en dicha cuestión, accidentalista), sino la Comunión Tradicionalista, fruto, como se dijo más arriba, de la fusión de carlistas, integristas y mellistas en Pamplona en 1932. La finalidad perseguida por la Comunión Tradicionalista desde el primer momento era la destrucción de la República laica y democrática, organizándose, a través de su milicia armada, el Requeté, en el baluarte de la contrarrevolución, llevando su negación de la República hasta su masiva adhesión al golpe de estado de julio de 1936. Navarra fue la provincia española más antirrepublicana, siendo la que mayor apoyo de masas dio a la sublevación militar.

La cuestión social fue importante, tal y como se ha explicado en otro lugar de este artículo, en la mitad sur de Navarra por cuestiones ligadas a la elevada conflictividad social agraria de dicha zona que se arrastraba desde finales del siglo anterior, espacio que contaba, además, con un alto número de jornaleros y una fuerte implantación de la UGT. A pesar de que tal cuestión fue aprovechada por el sindicato socialista entre los jornaleros y los pequeños-propietarios de la mitad sur, también sirvió para que sectores de propietarios medios afianzaran reactivamente las posiciones de la conservadora Federación Agro-Social Navarra.

La cuestión religiosa fue la que más contribuyó a la bipolarización política a lo largo de la República por la enorme repercusión popular que tuvieron hechos como la quema de conventos, la expulsión del obispo Múgica y del cardenal Segura, la disolución de los jesuitas, la prohibición de la religión y la retirada de los crucifijos en las escuelas o la ley de congregaciones religiosas. Hay que recalcar que, a pesar de la presión ejercida por la jerarquía eclesiástica, la unión de los católicos navarros y vascos en una sola candidatura, la conjunta formada por las derechas y el PNV, sólo fue factible en 1931, no concretándose ni en 1933 ni en 1936. Las derechas supieron rentabilizar esta cuestión en su propio beneficio, tal y como demostraron en las protestas derivadas por la decisión tomada por la Diputación republicana de no participar en los actos en honor de San Francisco Javier en 1931, reconstruida por Ugarte (1999).

La cuestión autonómica, en cambio, tal y como explicaremos en la última parte de este artículo reservada a las ideologías identitarias, razón por la cual no profundizaremos en este momento en ella, solamente tuvo auténtica relevancia en 1931 y 1932, pudiéndose decir que fue instrumentalizada por la Comunión Tradicionalista.

Analizando la evolución de las cuatro líneas de ruptura del sistema de partidos, hay que recalcar que las derechas tendieron a un extremismo absoluto antirrepublicano en el que hacían converger también su antiautonomismo y antirreformismo agrario y social. Por su parte, el PNV y las izquierdas, a la altura de 1936 eran reformistas, con diferentes grados, en lo social y el estatutismo del primero encontraba ecos en las segundas. El fracaso autonomista de 1932 y la ruptura entre el PNV y las derechas, así como el progresivo acercamiento entre el nacionalismo vasco y la izquierda en materia estatutaria y social, posibilitaron que el bloque antirrevolucionario pudiera abanderar en exclusiva todo lo concerniente con la defensa de la religión, el elemento polarizador por excelencia en la Navarra de la Segunda República.

4.5.3. Los resultados electorales de la segunda república

Basándonos en este apartado también en De la Granja (2002, 58-68) y Ferrer (1992), las elecciones municipales del 12 de abril de 1931 dieron el triunfo a las candidaturas derechistas en la mayoría de los ayuntamientos navarros. Aunque el bloque republicano-socialista sólo venció en pueblos de la Ribera del Ebro situándose Pamplona entre las nueve capitales de provincia de toda España con mayoría monárquica, superando ligeramente a las izquierdas, éstas controlarían también la capital navarra al repetirse los comicios el 31 de mayo.

En relación con las elecciones a Cortes, durante el periodo republicano Navarra eligió siete diputados a Cortes. La legislación electoral cambió en el sentido de que en 1931 sólo podían votar los varones de más 23 años y de que a partir de 1933 pudieron votar también las mujeres.

En las elecciones a Cortes constituyentes de 28 de junio de 1931, a diferencia del resto de España donde republicanos y socialistas se presentaron unidas y las derechas no estaban organizadas, en Navarra, así como en Guipúzcoa y Vizcaya, las derechas se presentaron más unidas que nunca en la coalición católico-fuerista en pro del Estatuto de Estella que reunía al PNV con los carlistas y los católicos independientes. Los ejes sobre los que pivotaron estas elecciones fue el religioso y el autonómico, ambos concretados en el Estatuto de Estella que pretendía establecer un espacio geográfico autónomo en el que el catolicismo estuviera salvaguardado. Las derechas vencieron con cinco diputados en Navarra y el 64 por ciento de los votos, frente a dos diputados republicanosocialistas que sumaron el 36 por ciento de los votantes. Las izquierdas solamente ganaron en Pamplona, en la Ribera y en algunos valles pirenaicos. Los cinco diputados católicofueristas navarros formaron parte del grupo parlamentario de la minoría vasconavarra, constituido por quince parlamentarios en total, hasta el verano de 1932, momento éste en que se rompió por fin, después de diversos momentos previos en que la ruptura se dio por hecha, la entente entre el PNV y la Comunión Tradicionalista a causa del fracaso del estatuto, en gran parte provocado por los posicionamientos contrarios de sectores importantes de los carlistas y del entorno del Diario de Navarra.

En las elecciones a Cortes de 19 de noviembre de 1933, el triunfo de la coalición derechista, en la que convergían fundamentalmente la Comunión Tradicionalista y Unión Navarra, se asentó sobre todo en su defensa cerrada del catolicismo ante el laicismo del gobierno central, aún cuando los mensajes antiseparatistas y antisocialistas también estuvieron presentes. La derecha copó los siete diputados navarros y convertía su hegemonía, con más de 71 por ciento del electorado, en indiscutible ante unas izquierdas situadas en torno al 20 y un PNV que no pasaba del 9. La izquierda sólo ganó en una decena de localidades de la Ribera.

En las elecciones a Cortes de 16 de febrero y 1 de marzo de 1936, en un ambiente altamente virulento y exacerbado, se repitieron prácticamente los resultados de 1933: el Bloque de derechas, con el 70 por ciento de los votos, volvió a copar los siete escaños navarros, quedando el Frente Popular con el 21 por ciento y el PNV con el 9. Además, ahora la derecha navarra poseía el control absoluto de la provincia al dominar desde 1935 la Diputación, siendo la Diputación navarra la única en el Estado que no estaba en manos del Frente Popular en 1936.

Cuadro 11: Resultados electorales en la segunda república por zonas geográficas

	28-6-1931		19-11-1933				16-2-1936		
	DER-PNV	IZQ.	DER.	PNV	PSOE	PR	DER.	PNV	F.P.
MONTAÑA	69,3	30,6	70,5	15,6	9,2	4,4	71,4	13,6	14,8
ZONA MEDIA	82,3	17,6	81,8	10,0	6,9	1,8	78,9	10,3	10,7
RIBERA	39,1	60,8	63,9	2,3	27,7	5,9	60,7	1,3	37,8

FUENTE: Majuelo, 1988, 150.

Por zonas geográficas, tal y como se puede apreciar en el Cuadro 11, resulta evidente que era la Zona Media el ámbito geográfico en que la derecha, con 8 de cada diez votos, arrasaba literalmente, compartiendo allí casi por igual las izquierdas y el PNV el 20 por ciento restante. En la Montaña el predominio era algo más matizado, del 70 por ciento, situándose los otros dos bloques en torno al 15 por ciento cada uno. La Ribera, por último, experimentó una evolución interesante. En 1931 la candidatura católicofuerista de derechas se quedó en un 39 por ciento, llegando la izquierda al 61 por ciento. En cambio, en 1933 la derecha se hizo ya con el apoyo mayoritario del electorado alcanzando un porcentaje de voto del 63,9 por ciento frente a unas izquierdas que sumaban un tercio de los votantes y un nacionalismo vasco prácticamente inexistente. En 1936, por último, la candidatura contrarrevolucionaria sumó casi el 61 por ciento de los votos, mientras que el Frente Popular se situaba en un 38 por ciento.

Para finalizar con este apartado, durante la primavera de 1936 el carlismo en particular y la derecha en general aceleraron la preparación del golpe militar, ultimando la conspiración a una con el general Mola, a la sazón cabe-

za de la Comandancia Militar de Pamplona, y potenciando la organización paramilitar del primero, el Requeté. Desde el 19 de julio, los militares y los voluntarios controlan Navarra, sin apenas resistencias, lanzándose desde la nueva Covadonga a la reconquista de España e iniciando una represión brutal contra la izquierda y el nacionalismo. Casi 3.000 personas, en su mayoría jornaleros de izquierda de la Ribera fueron abatidos, esencialmente a lo largo del verano. Los detalles de la represión fueron reconstruidos con esmero y ejemplaridad hace ya una veintena de años, y completada varias veces desde entonces, por una iniciativa de carácter mayormente popular (Altafaylla Kultur Taldea, 2003; 1ª edición, 1986).

5. IDEOLOGÍAS IDENTITARIAS

En este punto analizaremos la cuestión de las ideologías identitarias en Navarra y, más concretamente, la victoria del navarrismo foral en tal materia a lo largo del periodo 1900-1936 frente a otras opciones como el nacionalismo vasco.

5.1. El navarrismo: mensaje identitario y razón de su éxito

Como es sabido, las ideologías identitarias suelen referirse a comunidades imaginadas, a menudo consideradas inherentemente soberanas y por lo general definidas territorialmente, integradas por un colectivo de individuos que se sienten vinculados entre sí en función de factores muy variables (voluntad, territorialidad, lengua, historia común, etnicidad, etc. que definen una conciencia social y prepolítica de la diferencia) con la finalidad de ser el basamento de propuestas de dimensiones políticas referidas a aquéllas, interpretadas como sujeto de derechos políticos colectivos.

Desde el punto de vista de su implantación como ideología identitaria, el nacionalismo vasco chocó ya desde los primeros años en que comienza a expandirse en Navarra, es decir, durante la primera década del siglo XX, con un obstáculo objetivo: el del escaso número de los vascohablantes dentro del contexto navarro, así como su ubicación en entornos rurales de la Montaña. Si bien en ocasiones la defensa de un idioma autóctono minoritario no es un elemento absolutamente determinante para la extensión de un mensaje identitario asociado con un ideario nacionalista, en el caso de Navarra sí que fue un elemento altamente condicionante para el desarrollo del nacionalismo vasco. En este sentido, el caso navarro nos recuerda al caso valenciano en relación con el cual Fuster (1967, 114-115) comentó que las reivindicaciones

“que afectaban al orden lingüístico y cultural de la zona catalana habían de ser mal comprendidas, incompartidas, e incluso rechazadas por la zona castellana. En el mejor de los casos no podían suscitar allí muchos entusiasmos. La misma idea de una autonomía regional, en las comarcas no catalanas, no resultaba excesivamente seductora y sólo inteligible en términos de descentralización”.

El número de vascoparlantes en Navarra en 1863 era de unos 90.000, que representaban el 30 por ciento de la población total y que se situaban por toda la Merindad de Pamplona, llegando por el sur hasta la Valdorba y alcanzando por el este la mayor parte de los valles pirenaicos. En los años treinta del siglo XX, en cambio, los vascoparlantes serían unas 61.000 personas, el 17 por ciento del total, localizados al norte de una línea que corría a lo largo de localidades de los valles de la Burunda, Ergoyena, Araquil, Juslapeña, Esteribar, Egúés, Arce, Urraúl Alto, Salazar y Roncal. Ahora bien, si atendemos a las clasificaciones de localidades que hizo el propio Irigaray de acuerdo con el conocimiento y el uso del idioma por parte de los niños, los mayores de 30 años, los mayores de 50 y los ancianos, comprobaremos que el área lingüística del euskara en Navarra en 1935 se había empequeñecido mucho más de lo que pueda parecer en un principio en cuanto que en el valle del Roncal y en muchos o algunos pueblos de los valles de Salazar, Aézcoa, Erro, Esteribar, Anué, Atez, Odieta, Olaiibar, Ulzama, Gulina y Araquil el euskara era hablado por los tramos de edades superiores (Erize, 1997; 1999).

El fracaso del nacionalismo vasco en Navarra en el periodo que estamos estudiando queda objetivado en el hecho de que el voto a tal opción política en la Segunda República se situó en torno al 9 por ciento de los votos emitidos.

En relación con la opción identitaria triunfante, el navarrismo, su propuesta política era la de interpretar Navarra como un proyecto político diferenciado de otras regiones limítrofes, firmemente engarzado en España y fundamentado en la foralidad, entendida ésta según el marco de la Ley de Modificación de Fueros de 1841. En su esencia, el navarrismo sería un regionalismo reactivo por cuanto participa del proyecto del Estado español y por cuanto el núcleo de sus proyectos se asienta en el rechazo a la unión vasconavarra, es decir, a la articulación de un espacio político-institucional junto con los demás territorios históricos considerados vascos por el nacionalismo aranista.

Además de propugnar un proyecto político, el navarrismo también se articula como ideología identitaria en la medida en que conlleva un mensaje de identidad colectiva y de diferencialidad de los navarros. El navarrismo basa la identidad colectiva y la diferencialidad de los navarros principalmente en dos elementos: en la historia, pero, sobre todo, en la medida en que constituye el eje de su propuesta política, en la foralidad. El pasado de Navarra es recreado míticamente, al igual que sucede con las demás ideologías identitarias, tratando de transmitir un continuum de territorialidad a lo largo del tiempo y reinterpretando la conquista de Navarra a la monarquía hispánica en 1512 y la posterior relación con ella hasta 1841 en términos de pacto entre iguales. Por lo que respecta a la foralidad surgida tras 1841, actuante como sostén del navarrismo en su propuesta de relación con el Estado, podría decirse que el navarrismo anima a los navarros a sentirse diferentes en relación con otras comunidades autónomas del Estado español, e incluso en cierta medida respecto del propio Estado, en virtud de la pervivencia en

Navarra de las instituciones forales. La foralidad conforma a tal ideología identitaria con un carácter "sui generis" en virtud de la naturaleza ciertamente abstracta de aquélla, naturaleza fácilmente comprobable en el hecho empírico de que la mayoría de los navarros, reconociendo que son los fueros nuestro elemento distintivo y de configuración comunitaria, tengan grandes dificultades para definirlos con una precisión mínima. Hay que llamar la atención sobre la circunstancia de que el discurso identitario navarrista sería un caso excepcional dentro del conjunto de los discursos identitarios referidos a comunidades no estatales porque no abundan los ejemplos en que un elemento abstracto como la foralidad sea el núcleo del mensaje. Por lo común, tales elementos nucleares suelen ser de naturaleza lingüística, cultural o religiosa.

La fundamentación de la diferencialidad navarra en la foralidad es, a nuestro juicio, el elemento clave de cara a entender el éxito teórico y práctico del navarrismo por varias razones: a) la foralidad es un elemento diferencial muy cómodo de asumir por parte de los ciudadanos navarros por cuanto llega de forma automática y no compromete en ningún sentido ni a ningún esfuerzo; b) hay que remarcar su transversalidad geográfica: la foralidad es válida para toda Navarra, configurando a Navarra como una realidad única que trasciende las diversidades internas; c) es preciso remarcar la capacidad del navarrismo para explotar la indeterminación competencial de la ley de 1841 que favoreció a Navarra a la hora de asumir competencias ya desde el siglo XIX (Martínez Beloqui, 1999; 68-71 y 351-353) y que dio lugar a una administración cercana al ciudadano y competente en muchas cuestiones; d) la utilización del "argumento carlista" en el siglo XIX (es decir, la explotación de que exigencias fiscales e intromisiones en el ámbito competencial por parte del Gobierno central podían conducir a levantamientos carlistas que enarbolaran la bandera de los fueros) y el trato de favor que Navarra recibía y ha recibido desde Madrid en el siglo XX para seguir manteniéndose como dique frente al nacionalismo vasco han servido al navarrismo para conseguir un mayor bienestar de la ciudadanía.

Por otra parte, la marginación de los elementos idiomáticos y culturales del mensaje identitario navarro tiene varias lecturas.

Por un lado, partía de la refutación de las tesis del nacionalismo vasco más ortodoxo, es decir, del mensaje identitario rival, de que Navarra sea, desde el punto de vista cultural, exclusivamente vasca, de manera que, para los navarristas, lo vasco es uno de los componentes de lo navarro en cuanto que sólo unas zonas del territorio navarro serían o habrían sido vascas. Con todo, no hay que olvidar que el navarrismo, al subrayar la pluralidad cultural del territorio navarro, lo hace más en sentido negativo que positivo, en cuanto que no impulsaba un reconocimiento activo y dinámico de los componentes vascos de partes de Navarra.

En segundo lugar, la no consideración de la diferencialidad navarra sobre elementos idiomáticos o culturales es otro elemento de salvaguarda de la extensibilidad del navarrismo entre la ciudadanía navarra. Apostar por el eus-

kara como elemento de base de la diferencialidad navarra supondría para el navarrismo una pérdida de apoyos en aquellas zonas que contemplaban a la lengua vasca como algo ajeno⁷, toda vez que el número de vascohablantes era pequeño, estando concentrado en áreas rurales. Además, en aquel entonces los vascoparlantes navarros no constituían una comunidad lingüística articulada en el sentido pleno, en el sentido de exigir la satisfacción de sus derechos lingüísticos y tampoco se autorreconocían como comunidad política al no identificarse con unas formaciones políticas determinadas de signo nacionalista. Asimismo, no hay que olvidar que, para ser reivindicado de forma plena como elemento identitario, el euskara se enfrentaba con el inconveniente de su no estandarización y de su fragmentación dialectal.

De cualquier forma, todo lo anterior no se contradice con el hecho de que personalidades, por lo general no euskaldunes, caracterizadas por su navarrismo y su rechazo a la unión vasconavarra se caracterizaran, con anterioridad a la guerra civil, por una profunda vascofilia, si bien, por lo general, de índole retórica. Ello era posible porque la lengua vasca, al no estar estandarizada y no tener una comunidad lingüística detrás que exigiera sus derechos idiomáticos, no planteaba ninguna fricción en el campo político porque no se planteaba su empleo en la enseñanza o en la administración.

5.2. La evolución histórica del navarrismo hasta 1936

Durante las décadas finales del XIX el fuerismo, concretado en Navarra en la Asociación Euskara, asociación que reunía a diversas personalidades relevantes de la cultura de la época (Juan Iturralde y Suit, Arturo Campión, Hermilio de Olóriz, Nicasio Landa, etc.), extendió entre la opinión pública navarra el amor hacia la lengua y la cultura vascas, manteniéndose en la ambigüedad en cuanto a la relación de Navarra con el Estado (Olábarri Gortázar, 1998; Urmeneta, 1999; Nieva Zardoya, 1999; Iriarte López, 2000; García-Sanz Marcotegui, Iriarte López y Mikelarena Peña, 2002, 149-154). Por otra parte, ese fuerismo culturalmente provasquista se reforzó durante la Gamazada, si bien durante ese episodio lo que se consolidó sobre todo como elemento identitario predominante sobre cualquier otro fue la foralidad (Aliende Urtasun, 1999).

El navarrismo, para cuya evolución nos basaremos en García-Sanz Marcotegui, Iriarte López y Mikelarena Peña (2002), fue, en principio, patrimonio ideológico exclusivo de los liberales de “El Navarro” y de “El Liberal Navarro” de los años ochenta y noventa del siglo XIX, complementándose con un fuerte rechazo a la unión vasconavarra y con un acendrado españolismo. Ese navarrismo entroncó con las posturas de “El Demócrata Navarro”, órgano de los liberales demócratas entre 1904 y 1913, si bien en este caso añadién-

7. En este sentido, Manuel de Irujo, en carta a José Antonio de Aguirre fechada en mayo de 1932, comentaba que para el nacionalismo vasco la Ribera “sigue siendo nuestro Ulster. Ahora están preocupadísimos con el Euskera. ¡Eso de que aquí vengan con el vascuence!” (Arbeloa, 1978, 37).

dose un feroz antinacionalismo. Otros liberales, en cambio, como los de “El Pueblo Navarro” se caracterizaron durante la segunda década del siglo XX por un navarrismo no excluyente en la medida en que asumían el vasquismo cultural y en que estaban abiertos a la colaboración con el incipiente nacionalismo vasco. Asimismo, los republicanos y los socialistas se significaron, por lo general, por unos enfoques opuestos a los del nacionalismo vasco.

A pesar de que el nacionalismo vasco en Navarra hizo gala de una gran moderación, rechazando en varias ocasiones el separatismo y pivotando sobre esquemas confederales hasta el punto de poder ser interpretado como *napartarrismo* o nacionalismo eminentemente navarro, desde principios de los años diez, coincidiendo con la primera expansión del PNV por tierras navarras, de dimensiones ciertamente modestas, todo hay que decirlo (Martínez Peñuela, 1989), entre la prensa carlista coexistieron los virulentos ataques al nacionalismo vasco, la profesión expresa de españolismo y foralismo y la reivindicación del vasquismo cultural (García-Sanz Marcotegui, 1994).

Por su parte, el navarrismo de derechas surge en la coyuntura autonomista de 1917-1918. Hasta entonces, tradicionalistas e integristas habían hecho gala del vasquismo cultural y del fuerismo reintegracionista como argumentos en contra del liberalismo, acompañados en ocasiones de mensajes de simpatía por el nacionalismo vasco. Los conservadores del Diario de Navarra también participaron de aquellas posturas culturalmente provasquistas.

El proceso autonomista del 1917-1918 desembocará en la asunción explícita y rotunda de las posiciones cuarentaunistas por parte de las derechas navarras, en especial de los conservadores y del sector praderista del tradicionalismo, así como en un progresivo alejamiento de esos sectores de las manifestaciones vasquistas. La intervención de Pradera en la Asamblea de Pamplona de 1918 y los comentarios de Raimundo García “Garcilaso”, director del Diario de Navarra, a lo largo de los años 1917 a 1923 en contra del nacionalismo vasco y el socialismo y en defensa del orden social y de la españolidad de Navarra y en los que las alabanzas a Euskal Herria y al euskara se hacen cada vez más excepcionales y tibias, son los ejes de la conformación final de ese navarrismo conservador (Fernández Viguera, 1986; 1990).

La pervivencia entre 1918 y 1931 del poso vasquista en las filas carlistas tomará cuerpo en la línea política mayoritaria del jaimismo, de los “jaimistas nacionalizantes” en expresión de Pradera, que se mantuvo en posturas reintegracionistas y favorables a una interpretación radical de la doctrina social de la iglesia y que en 1921 pactará con los nacionalistas la Alianza Foral.

El siguiente momento en que la cuestión identitaria sería debatida fue en la discusión de los proyectos de estatutos de autonomía de 1931-1932. Tradicionalmente se ha solido afirmar que ese debate conllevó el debate públi-

co, llevado a cabo con mayor intensidad que en ningún otro momento del periodo, entre las posiciones que preconizaban un marco institucional para Navarra y Vascongadas en virtud de un Estatuto común para las cuatro provincias y los defensores de un marco exclusivo y diferenciado para Navarra.

Ahora bien, a pesar de que esa afirmación es cierta en líneas generales, no hay que olvidar que, en realidad, la discusión no se limitó a esas dos opciones. Dejando de lado el hecho de que los proyectos de estatutos de autonomía comunes debatidos no fueron siempre idénticos, ya que entre los de 1931 y el de 1932 existen algunas diferencias apreciables, la alternativa que rechazaba la participación de Navarra en un nuevo marco estatutario junto con las tres provincias Vascongadas daba paso, en rigor, a dos opciones, ambas en principio de índole navarrista. Una de ellas, la de mantener el status quo vigente desde 1841. La otra alternativa era rupturista en relación con ese marco tradicional y se encaminaba a la constitución de una entidad autonómica exclusivamente navarra mediante un estatuto de autonomía uniprovincial. Además, como es obvio, esta segunda opción de naturaleza navarrista era claramente superadora de la vía tradicional por cuanto el techo competencial que planteaba era sustancialmente más elevado y se fundamentaba en una estructura política en la que había un poder ejecutivo y un poder legislativo.

Las características de los proyectos debatidos y del desarrollo del proceso han sido reconstruidos en diversos lugares (Payne, 1982; Olabarri, 1986 b; De Pablo, 1988; Ferrer Muñoz, 1991; García-Sanz Marcotegui, Iriarte López y Mikelarena, 2002), razón por la que sobre ello no nos extenderemos aquí, sino que los limitaremos a las características principales del Estatuto Vasconavarro y del Estatuto Navarro, ambos elaborados por comisionados nombrados por las gestoras provinciales entre los que se encontraban representantes de las diversas fuerzas políticas, que fueron finalmente votados en la Asamblea de Pamplona de 19 de junio de 1932.

El Estatuto Vasconavarro partía de una articulación foralista en la que cada territorio conservaba amplia autonomía, abriéndose la posibilidad de instauración de "regímenes administrativos peculiares" en zonas como la Ribera con particularidades económicas o jurídicas. El Parlamento General Vasco estaría integrado por representantes elegidos por sufragio general directo y proporcional, designados la mitad por los electores de cada uno de los cuatro territorios en igual número y la otra mitad mediante el sistema de lista y cociente con todo el conjunto como distrito único. El Gobierno estaría formado por un Presidente y cuatro consejeros, dos por territorio. El euskara era cooficial sólo en las zonas vascoparlantes. El nivel competencial era parangonable con el de una comunidad autónoma moderna. Por último, se incluían apartados de marcado carácter progresista en relación con diversos temas sociales, recogiendo las reivindicaciones agraristas de izquierda del sur de Navarra.

El Estatuto Navarro planteaba un poder legislativo ubicado en las Cortes navarras y un poder ejecutivo situado en la Diputación. También se hablaba en él de la cooficialidad del euskara en las zonas vascoparlantes y

el nivel competencial era similar al del Estatuto común, mucho más elevado, por lo tanto, que el conformado por la Ley de 1841. Los dos estatutos hablaban de unas Cortes de Navarra compuestas de 70 diputados elegidos por merindades.

Una de las características más llamativas de las formaciones políticas navarras de la Segunda República es la de que en la mayoría de los partidos no nacionalistas existían diferentes sensibilidades en relación con la cuestión de la configuración de un espacio institucional común con las Provincias Vascongadas.

Entre los tradicionalistas, por ejemplo, durante la coyuntura autonomista de 1931-1932 existían importantes diferencias de pareceres entre sus líderes. Marcelino Oreja y Joaquín Beúnza estaban a favor del Estatuto. Otros, con apoyos entre los integristas y, en general, los más próximos a Víctor Pradera, en contra. Por su parte, el conde de Rodezno y José Luis Oriol, mostraron sus reticencias, pero no llegaron a manifestar abiertamente su oposición. Así se explica que la Junta Vasco-Navarra de ese partido llegara a conceder, tras una reunión celebrada en Vitoria en mayo de 1932, libertad de voto a sus afiliados con cargos en ayuntamientos.

El sector de la derecha no nacionalista que aglutinaba a los católicos independientes no carlistas (que daría lugar en 1933 a Unión Navarra) también mantuvo posturas ambivalentes. Sus dos figuras más destacadas, Rafael Aizpún Santafé, coautor del proyecto de las gestoras, y Miguel Gortari Errea, se manifestaron favorables al Estatuto Vasco, aún cuando remarcaron sus reservas. Con todo, posteriormente, tanto Rafael Aizpún como Unión Navarra, el partido que lideró, se situaron enteramente en la línea del navarrismo político, expresado en la defensa del marco instaurado por la Ley de 1841.

Por otra parte, en cuanto a la prensa de la derecha, *El Pensamiento Navarro* evolucionó de forma similar a como lo hicieron los carlistas, haciéndose eco de la sintonía estatutaria o antiestatutaria del partido, según el momento o el influjo de sus dirigentes. *Diario de Navarra*, por el contrario, siempre se significó por situarse en contra del Estatuto común ya desde la primavera de 1931. Los artículos de opinión del canónigo Hilario Yaben y los editoriales de Raimundo García ("Garcilaso") y de Eladio Esparza entroncaron con la veta navarrista foral del segundo de ellos (y de Víctor Pradera) surgida en la coyuntura autonomista de 1917-1918. Sus argumentos iban dirigidos una y otra vez en contra de la conformación de un marco institucional común entre Navarra y las Vascongadas y posteriormente a poner obstáculos a la posibilidad de concreción de un Estatuto Navarro uniprovincial.

Con todo, también hay que tener presente que, en términos generales, el vasquismo de algunos sectores de la derecha no nacionalista de los años 1931 y 1932 disminuyó en los años siguientes, a la vez que fue creciendo el discurso foralista españolista desde todos los puntos de vista: desde su ela-

boración, con los ejemplos del *Discurso sobre el Fuero de Navarra* de Eladio Esparza, publicado en 1935, o de la obra *Tradicionalismo igual a Navarrismo* de Marcial Solana, editada el año anterior, a su simbología⁸, pasando por su capacidad de asimilación, socialización y audiencia en la práctica⁹.

Las formaciones políticas republicanas también se caracterizaron por la diversidad de puntos de vista acerca de la materia autonómica. Entre las filas del Partido Republicano Radical Socialista convivían sectores contrarios al estatuto vasco, como los representados por Luis Soriano en Tudela, por Azarola, alcalde de Santesteban, o por la mayoría de la Agrupación de Pamplona del partido, con otros proautonomistas como los encabezados por diversos concejales pamploneses que terminaron por abandonar la militancia a causa de discrepar de la línea mayoritaria. En cambio, Acción Republicana fue una formación política republicana en la que sus líderes (Mariano Ansó, David Jaime) hicieron múltiples gestiones a favor del estatuto común. Entre los republicanos estatutistas sobresalió Rufino García Larrache por sus desvelos por vencer las reticencias de las izquierdas de la Ribera, materializadas en el articulado del Estatuto de 1932 que recogía las peculiaridades de todo tipo de esa zona, así como reivindicaciones agraristas de signo progresista. También algunos sectores y líderes del PSOE navarro se mostraron favorables al estatuto común, discrepando de la opinión mayoritaria, entre ellos Constantino Salinas o Salvador Goñi. De hecho, es sintomático que el 12 de mayo de 1932, la agrupación de Pamplona rechazara el Estatuto con sólo dos votos en contra. Con todo, hay que señalar asimismo que, al igual que sucedió en la derecha, en la izquierda también hubo una evolución en lo que se refiere al estatuto común ya que en 1936, tras perder republicanos y socialistas el poder provincial, impulsaron la incorporación de Navarra al estatuto vasconavarro con el fin, según su argumentación, de debilitar el dominio de la derecha.

El resultado de la votación de la Asamblea de Pamplona de 19 de junio de 1932 se saldó con la oposición al Estatuto común de la mayoría de los representantes municipales: mientras que 109 ayuntamientos, que integraban 135.585 habitantes lo apoyaron, 123, con 186.666 habitantes, lo rechazaron. El voto en contra partió de la derecha y de la izquierda y, por zonas, si bien estuvo ciertamente arraigado en la Ribera, también estuvo presente en otros espacios.

8. Los componentes españolistas y el carácter reaccionario del navarrismo foral de derechas fueron acompañados de un mensaje que mezclaba elementos del viejo tradicionalismo español de Donoso Cortés y Menéndez y Pelayo con otros del autoritarismo fascista o parafascista europeo de los años veinte y treinta por el que Navarra y su hombre agrario aparecían como "*la nueva Covadonga que devolverían a España a su destino original*" de país católico (Ugarte Tellería, 1998, 231).

9. Todos esos mensajes fueron socializados entre la población navarra durante la coyuntura republicana gracias al caldo de cultivo que suministraba el carlismo, como fuerza intensamente movilizadora y con una densa capacidad de penetración en el territorio.

Sobre las razones de ese voto mayoritariamente negativo al Estatuto común se han aducido varias razones. Entre ellas, la pérdida de peso específico de Navarra en el Parlamento General en comparación con lo planteado en 1931 (Olábarri, 1986 b); el desapego a admitir la legalidad y los marcos institucionales republicanos por parte de la derecha (De la Granja, 1988, 32; Fusi, 1988, 23); las reticencias de las derechas a admitir los contenidos progresistas en temas sociales del articulado (García-Sanz Marcotegui, Iriarte López y Mikelarena, 2002, 305), etc.

Con todo, lo más sorprendente es que posteriormente, fracasada la opción del Estatuto Vasconavarro, no se activara la propuesta del Estatuto uniprovincial. Los tímidos intentos al respecto no prosperaron. Incluso los editorialistas del Diario de Navarra lo rechazaron abiertamente. Por lo tanto, es lícito preguntarse el motivo por el cual el navarrismo de derechas no aprovechó la oportunidad de configurar un nuevo marco de autogobierno en positivo para Navarra, que iba más allá del marco competencial dispuesto por la Ley Paccionada de 1841 y que, además, le permitiría controlar los resortes del poder provincial, dado que contaba con el apoyo del 70 por ciento del electorado. Sobre ello, se ha indicado (García-Sanz Marcotegui, Iriarte López y Mikelarena, 2002, 309), que la derecha navarra no quería colaborar en ningún sentido con la Constitución republicana, sumergida como estaba en una estrategia de derribo del régimen vigente, y que tampoco estaba interesada en asumir los retos que entrañaba la construcción de una entidad autonómica. A todo ello, habría que añadir que la derecha navarra, en el fondo, se encontraba mucho más cómoda en el marco conformado por la Ley de 1841, en el que una capacidad competencial administrativa y fiscal relativamente amplia estaba en manos de sólo siete personas que no estaban sometidas a prácticamente ningún control, pudiéndose configurar así los entramados de intereses que más interés suscitaban entre las elites oligárquicas navarras. Un estatuto uniprovincial como el planteado en 1931-1932, en cambio, suponía, entre otras cosas, asumir la presencia de un poder legislativo navarro entre cuyas funciones esenciales, como la de cualquier asamblea legislativa, estaba, además de la de proponer normas, la función de control del poder ejecutivo de la Diputación.

BIBLIOGRAFÍA

ALIENDE URTASUN, A. I. *Elementos fundantes de la identidad colectiva navarra: de la diversidad social a la unidad política (1841-1936)*, Pamplona: Universidad Pública de Navarra, 1999.

ALTAFAYLLA KULTUR TALDEA. *Navarra 1936. De la esperanza al terror*. Tafalla, Altafaylla, 6ª edición corregida y aumentada, 2003 (1ª edición, 1986).

ANDRÉS-GALLEGO, J. A. *Historia contemporánea de Navarra*. Pamplona, 1982.

— "Génesis de la Navarra contemporánea". En: *Príncipe de Viana*, Anejo 6, 1987; pp. 195-234,

— *Historia de Navarra. Tomo V. El siglo XX*. Pamplona: Gobierno de Navarra, 1995.

- “La Navarra del siglo XX. Ensayo de bibliografía”. En: *Hispania*, 213, 2003; pp. 297-324.
- ARBELOA, V. M. “Historia contemporánea”. En: *Príncipe de Viana*, Anejo 6, 1987; pp. 235-250.
- ARIZCUN, A. Alejandro. “Bienes y aprovechamientos comunales en el País Vasco del Antiguo Régimen”. En: *Congreso de Historia de Euskal Herria*, San Sebastián, 1988, tomo III, pp. 137-162.
- *El tráfico ferroviario de Navarra, 1879-1930*. Pamplona, 1991.
- “La industria en Navarra: una panorámica de tres siglos”. En: *Príncipe de Viana*, Anejo 16, 1992; pp. 393-406.
- “Cambio industrial: una experiencia lenta y limitada, 1800-1929”. En: *Navarra siglo XIX*, 1994, Pamplona, pp. 103-126.
- AZCONA GUERRA, A. M. *Comercio y comerciantes en la Navarra del siglo XVIII*. Pamplona: Gobierno de Navarra, 1996.
- CARRASCO, S. “Los sindicatos libres en Navarra (1915-1923)”. En: *Príncipe de Viana*, Anejo 5, 1986; pp. 53-67.
- CASTILLO, Tx. “Konbenzioko gerla Nafarroan. Gipuzkoa nazionalismorantz zihogan bitartean”. En: *Príncipe de Viana*, Anejo 5, 1986; pp. 197-240.
- CHUECA INTXUSTA, J. P. *El nacionalismo vasco en Navarra (1931-1936)*, Bilbao: Universidad del País Vasco, 1999.
- DE LA GRANJA, J. L. *Nacionalismo y Segunda República en el País Vasco*, Madrid: CIS, 1986.
- *El Estatuto Vasco de 1936*, Oñate: IVAP, 1988.
- “La II República y la Guerra Civil”. En: De la Granja, J. L. y De Pablo, S., *Historia del País Vasco y Navarra en el siglo XX*, Madrid: Biblioteca Nueva, 2002; pp. 57-88.
- DE LA TORRE, J. *Los campesinos navarros ante la guerra napoleónica. Financiación bélica y desamortización civil*. Madrid: MAPA, 1991.
- “Hacienda foral y sistema financiero”. En: *Navarra. Siglo XIX*, Pamplona: Instituto Gerónimo de Uztáriz/Caja Laboral Popular/Institución Príncipe de Viana, 1994; pp. 133-157.
- y LANA BERASAIN, J. M. “El asalto a los bienes comunales. Cambio económico y conflictos sociales en Navarra, 1808-1936”. En: *Historia Social*, 37/2, 2000; pp. 75-95.
- DE PABLO, S. “Navarra y el Estatuto Vasco: de la asamblea de Pamplona al Frente Popular (1932-1936)”. En: *Príncipe de Viana*, 184, 1988; pp. 401-414.
- DEL RIO ALDAZ, R. “Mercado español y crisis del Antiguo Régimen en Navarra”, *Príncipe de Viana*, Anejo 4, 1986; pp. 391-408.
- *Los orígenes de la guerra carlista en Navarra, 1820-1824*. Pamplona: Gobierno de Navarra. 1987.
- DONÉZAR, J. *Navarra y la desamortización de Mendizábal*, Pamplona: Gobierno de Navarra. 1991.
- EQUIPO DE LA TIERRA DEL INSTITUTO GERONIMO DE UZTARIZ (1992), “La propiedad en Navarra a fines del siglo XIX”. En: GARRABOU, R. (Ed.), *Propiedad y explotación campesina en la España contemporánea*. Madrid, pp. 93-158.

- “Cambio económico y distribución de la propiedad en Navarra entre finales del siglo XIX y mediados del siglo XX”. En: *Revista Areas*, 15, 1993; pp. 77-98.
- ERDOZÁIN AZPILICUETA, P. *Propiedad, familia y trabajo en la Navarra Contemporánea*, Pamplona: Gobierno de Navarra, Príncipe de Viana, 1999.
- y MIKELARENA, F. “Aproximación al endeudamiento campesino en Navarra entre 1780 y 1870”. En: *Huarte de San Juan*, 2, 1995; pp. 159-179.
- y MIKELARENA, F. “La historiografía contemporaneísta navarra de los últimos veinte años. Un repaso bibliográfico”. En: *Huarte de San Juan*, 6, 1999a; pp. 79-108.
- y MIKELARENA, F. “Disparidades espaciales y migraciones en el crecimiento de la población navarra entre 1786 y 1930”. En: *Mito y realidad en la historia de Navarra*, III, Pamplona, 1999b; pp. 157-178.
- y MIKELARENA, F. “Familia y nupcialidad en el Valle Medio del Ebro entre 1786 y 1930”. En: Salas Ausens, J. A., *La población del valle del Ebro en el pasado. Congreso Internacional de la Población. V Congreso de la ADEH*, vol. III, Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, 1999c; pp. 43-70.
- y MIKELARENA, F. “El proceso de alfabetización en la Navarra rural entre 1860 y 1930”. En: *Huarte de San Juan. Geografía e Historia*, 10, 2003; pp. 169-189.
- ERIZE ETXEGARAI, X. *Nafarroako euskararen historia soziolingüistikoa (1863-1936). Soziolingüistikoa historikoa eta hizkuntza gutxituen bizitza*, Pamplona: Gobierno de Navarra, 1997.
- *Vascohablantes y castellano hablantes en la historia del euskera de Navarra*, Pamplona: Gobierno de Navarra, 1999.
- ERRO GASCA, C. *Promoción empresarial y cambio económico en Navarra, 1830-1913*, Pamplona, 1997.
- FERNÁNDEZ VIGUERA, S. “Ideología de Raimundo García Garcilaso en torno al tema foral. Su evolución, 1903-1931”. En: *Príncipe de Viana*, Anejo 5, 1986; pp. 511-532.
- “La ideología social y política de Raimundo García Garcilaso (1903-1929)” En: *Príncipe de Viana*, 189, 1990; pp. 211-261.
- FERRER MUÑOZ, M. “Panorama asociativo de Navarra entre 1887 y 1936”. En: *Congreso de Historia de Euskal Herria*, tomo VI, San Sebastián, 1988; pp. 57-77.
- “La cuestión estatutaria en Navarra durante la Segunda República”. En: *Príncipe de Viana*, 193, 1991; pp. 197-224.
- *Elecciones y partidos políticos en Navarra durante la Segunda República*, Pamplona: Gobierno de Navarra, 1992.
- FLORISTÁN IMÍZCOZ, A. *La monarquía española y el gobierno del Reino de Navarra, 1512-1808. Comentario de textos históricos*, Pamplona: Institución Príncipe de Viana, 1991.
- *Historia de Navarra. Tomo III. Pervivencia y Renacimiento: 1525-1808*. Pamplona: Gobierno de Navarra, 1994.
- FUENTE LANGAS, J.M. *La Dictadura de Primo de Rivera en Navarra*, Pamplona: Gobierno de Navarra, 1998.
- FUSTER, J. *Nosotros, los valencianos*, Barcelona: Península/62, 1967.

- GALLEGO MARTÍNEZ, D. "Algunas reflexiones sobre la evolución de la agricultura navarra desde mediados del siglo XIX a 1935". En: *Príncipe de Viana*, Anejo 4, 1986; pp. 485-523.
- "Pautas regionales de cambio técnico en el sector agrario español". En: *Cuadernos Aragoneses de Economía*, 1993; pp. 241-276.
- GARCÍA-SANZ MARCOTEGUI, A. "La influencia de la inmigración en el desarrollo demográfico de Pamplona". En: *Príncipe de Viana*, 181, 1987; pp. 525-541.
- "La evolución demográfica vasca en el siglo XIX (1787-1930). Tendencias generales y contrastes comarcales de la nupcialidad y la fecundidad". En: *Congreso de Historia de Euskal Herria*, San Sebastián, vol. IV, 1988a; pp. 19-46.
- "La insurrección fuerista de 1893. Foralismo oficial versus foralismo popular durante la Gamazada". En: *Príncipe de Viana*, 185, 1988b; pp. 659-709.
- *Caciques y políticos forales. Las elecciones a la Diputación de Navarra, 1877-1923*, Pamplona: Gobierno de Navarra, 1992a.
- *La Navarra de la Gamazada y Luís Morote*, Pamplona, 1992b.
- (1994), *Intransigencia, exaltación y populismo. La política navarra en tres semanas criptocarlistas (1913-1915)*, San Sebastián, Txertoa.
- *Diccionario biográfico de los diputados forales de Navarra (1840-1931)*, Pamplona: Gobierno de Navarra, 1996.
- *Los "obreros conscientes" navarros. Gregorio Angulo (1868-1937)*, Pamplona, 1999.
- "Elites económicas y políticas en la Restauración. La diversidad de las derechas navarras". En: *Historia Contemporánea*, 23/2, 2001; pp. 577-628.
- y MIKELARENA PEÑA, F. "Evolución de la población y cambios demográficos en Navarra durante el siglo XX". En: *Gerónimo de Uztariz*, 16, 2000; pp. 125-138.
- IRIARTE LÓPEZ, I. y MIKELARENA PEÑA, F. *Historia del Navarrismo (1841-1936). Sus relaciones con el vasquismo*, Pamplona: Universidad Pública de Navarra, 2002.
- GARCÍA ZÚÑIGA, M. "Aduanas y mercado". En: *Navarra. Siglo XIX*, Pamplona: Instituto Gerónimo de Uztáriz/Caja Laboral Popular/Institución Príncipe de Viana, 1994; pp. 73-101.
- GARRABOU, R. "Introducción". En: GARRABOU, R. (Ed.), *Propiedad y explotación campesina en la España contemporánea*, Madrid, 1992; pp. 7-14.
- GARRUÉS, J. A. *Empresas y empresarios en Navarra. La industria eléctrica, 1888-1986*, Pamplona: Gobierno de Navarra, 1997.
- GASTÓN AGUAS, J. M. *¡Arriba jornaleros! Los campesinos navarros ante la revolución burguesa*, Tafalla: Txalaparta, 2003.
- HUICI, V.; JIMENO, J. M. y SORAUREN, M. *Historia Contemporánea de Navarra*, San Sebastián: Txertoa, 1982.
- IRIARTE GOÑI, I. *Bienes comunales y capitalismo agrario en Navarra*, Madrid: MAPA, 1996.
- y LANA BERASAIN, J. M. "El mundo rural y la economía agraria". En: *Navarra. Siglo XIX*, Pamplona: Instituto Gerónimo de Uztáriz/Caja Laboral Popular/Institución Príncipe de Viana, 1994; pp. 15-71.

- IRIARTE LOPEZ, I. *Tramas de identidad: literatura y regionalismo en Navarra*, Madrid: Biblioteca Nueva, 2000.
- LARRAZA, M. M. "La Gamazada en el contexto de la política navarra de fin de siglo". En: *Príncipe de Viana*, 204, 1995; pp. 183-192.
- "El asociacionismo obrero pamplonés (1900-1923)". En: *Gerónimo de Uztáriz*, 14/15, 1999; pp. 55-104.
- LAYANA ILUNDÁIN, C. *Las elecciones generales en Navarra (1876-1890)*, Pamplona: Universidad Pública de Navarra, 1998.
- LIVI BACCI, M. "La península ibérica e Italia en vísperas de la transición demográfica". En: Pérez Moreda, V. y Reher, D. S., *La demografía histórica en España*, Madrid: El Arquero, 1988; pp. 138-179.
- LOS HUERTOS, C. "La localización del sector industrial en Navarra (1888-1927). Factores y condicionamientos". En: *Príncipe de Viana*, Anejo 16, 1992; pp. 407-432.
- LOZANO ELIZARI, A. "Algunas consideraciones acerca de la participación navarra en la estructura industrial española de 1900". En: *Príncipe de Viana*, Anejo 16, 1992; pp. 463-474.
- MADARIAGA, J. y SERRALVO, J. "El sistema vecinal y sus categorías en Navarra a finales del Antiguo Régimen", *Huarte de San Juan*, 5, 1998; pp. 215-280.
- MAJUJUELO GIL, E. "Conflictividad social en Navarra durante la II República", en *Congreso de Historia de Euskal Herria*, Tomo VI, San Sebastián: Txertoa, 1988; pp. 145-161.
- *Luchas de clases en Navarra (1931-1936)*, Pamplona: Gobierno de Navarra, 1989.
- "Movimientos sociales contemporáneos en Navarra, 1808-1936". En: *Príncipe de Viana*, Anejo 16, 1992; pp. 619-635.
- "Sociedad y movimientos sociales en el capitalismo agrario". En: *Navarra siglo XIX*, Pamplona, 1994; pp. 193-219.
- y PASCUAL, A. *Del catolicismo agrario al cooperativismo empresarial*. Madrid: MAPA, 1991.
- MARTÍNEZ BELOQUI, S. *Navarra, el Estado y la Ley de Modificación de Fueros de 1841*, Pamplona: Gobierno de Navarra, 1999.
- MARTÍNEZ LACABE, E. "Aproximación prosopográfica a los soldados carlistas en la guerra de 1872-1876". En: *Huarte de San Juan*, 9, 2002; pp. 121-198.
- *Violencia y muerte en Navarra. Guerras, epidemias y escasez de subsistencias en el siglo XIX*, Pamplona: UPNA, 2004.
- MARTÍNEZ PEÑUELA, A. *Antecedentes y primeros pasos del nacionalismo vasco en Navarra: 1878-1918*, Pamplona: Gobierno de Navarra, 1989.
- MEES, L. "La Restauración". En: De la Granja, J. L. y De Pablo, S., *Historia del País Vasco y Navarra en el siglo XX*, Madrid: Biblioteca Nueva, 2002; pp. 29-56.
- MENDIOLA, F. *Inmigración, familia y empleo. Estrategias familiares en los inicios de la industrialización. Pamplona (1840-1930)*, Bilbao: Universidad del País Vasco, 2002.
- MIKELARENA PEÑA, F. "Estructuras familiares y sistemas sucesorios en Navarra: una aproximación crítica desde las ciencias sociales a las perspectivas tradicionales". En: *Revista Jurídica de Navarra*, 14, 1992; pp. 119-145.

- “Los movimientos migratorios interprovinciales en España entre 1877 y 1930: áreas de atracción, áreas de expulsión, periodización cronológica y cuencas migratorias”. En: *Cuadernos Aragoneses de Economía*, 3-2, 1993a; pp. 213-240.
- “El proceso de urbanización en el País Vasco Peninsular entre 1860 y 1930”. En: *Cuadernos de Sección de Historia y Geografía de la Sociedad de Estudios Vascos*, 21, 1993b; pp. 413-434.
- “La demografía interna de Navarra entre 1860 y 1930. Pautas generales y contrastes comarcales”. En: *Huarte de San Juan. Revista de la Facultad de Ciencias Humanas y Sociales de la Universidad Pública de Navarra*, 1, 1994a; pp. 307-341.
- “Estructuras familiares, ciclo de vida, composición del hogar y mano de obra extrafamiliar en el seno de los grupos domésticos de una ciudad tradicional: el ejemplo de Pamplona en 1786”. En: *Boletín de la ADEH*, XII, 2/3, 1994b; pp. 125-147.
- *Demografía y Familia en la Navarra tradicional*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 1995.
- “La historiografía sobre la Navarra del periodo 1780-1936 del último cuarto de siglo (1980-2003)”. En: *Vasconia*, 2003 (en prensa).
- MINA APAT, M. C. *Fueros y revolución liberal en Navarra*, Madrid: Alianza, 1981.
- “Elecciones y partidos políticos en Navarra, 1881-1923”. En: García Delgado, J. L. (ed.), *La España de la Restauración. Política, economía, legislación y cultura*. Madrid: Siglo XXI, 1985; pp. 111-129.
- NIEVA ZARDOYA, J. L. *La idea euskara de Navarra, 1864-1902*, Bilbao: Fundación Sabino Arana, 1999.
- NÚÑEZ, C. E. *La fuente de la riqueza, Educación y desarrollo económico en la España contemporánea*, Madrid: Alianza, 1992.
- OLÁBARRI GORTAZAR, I. “Génesis y significado de la Ley de modificación de fueros (Ley Paccionada) de 1841”. En: AAVV, *Cuestiones de Historia Moderna y Contemporánea en Navarra*, Pamplona: Eunsa, 1986a; pp. 85-101.
- “Navarra y el Estatuto Vasco: la decisión de 1932”. En: AAVV, *Cuestiones de Historia Moderna y Contemporánea en Navarra*, Pamplona: Eunsa, 1986b; pp. 127-142.
- “Notas en torno al problema de la conciencia de identidad colectiva de los navarros en el siglo XIX”. En: *Congreso de Historia de Euskal Herria*, San Sebastián, tomo V, 1988; pp. 339-356.
- “La controversia en torno a la ley de modificación de fueros (‘Ley Paccionada’) de 16 de agosto de 1841”. En: *Cuadernos de Sección de Historia y Geografía*, 19, 1992; pp. 33-60.
- PAN MONTOJO, J. *Carlistas y liberales en Navarra, 1833-1839*. Pamplona, Gobierno de Navarra, 1990.
- PASCUAL BONÍS, A. “Navarra 1936 ¿Insurrección y/o levantamiento popular?”. En: *Príncipe de Viana*, Anejo 5, 1986; pp. 131-144.
- “La actividad de las gestoras de la Diputación Foral (1931-1939) y sus relaciones con el poder central”. En: *Príncipe de Viana*, 187, 1989; pp. 431-491.

- PAYNE, S. G. "Navarrismo y españolismo en la política navarra bajo la Segunda República". En: *Príncipe de Viana*, 166-167, 1982; pp. 895-908.
- PAZOS, A. M. *El clero navarro (1900-1936)*, Pamplona: Eunsa, 1990.
- PEJENAUTE GOÑI, J. M. "La Federación Católica Social navarra y los partidos políticos". En: *Príncipe de Viana*, Anejo 5, 1986; pp. 37-51.
- PÉREZ MOREDA, V. "Algunas reflexiones sobre la población de Navarra en los tiempos contemporáneos". En: *Príncipe de Viana*, Anejo 4, 1986; pp. 49-58.
- RODRÍGUEZ GARRAZA, R. *Navarra de reino a provincia*, Pamplona, 1968.
- *Tensiones de Navarra con la Administración Central (1778-1808)*, Pamplona, 1974.
- "Actitudes políticas en Navarra durante la guerra de la Convención (1793-1795)". En: *Príncipe de Viana*, 189, 1993.
- RUIZ, C.; MORENO, A.; GONZÁLEZ, C. *El mercado de la tierra y del trabajo en contextos sucesorios distintos. El caso de Navarra, 1530-1719*. Pamplona: Instituto de Ciencias para la familia, 2002.
- SÁNCHEZ ARANDA, J. J. "Periodismo y actitudes políticas en Navarra, 1875-1936". En: AAVV, *Cuestiones de historia moderna y contemporánea de Navarra*, Pamplona: Eunsa, 1986; pp. 115-125.
- SORAUREN, M. "Navarra ¿Revolución industrial frustrada?". En: *Languaiak*, 5, 1984.
- "El comercio en Navarra y la unidad del mercado estatal". En: *Príncipe de Viana*, Anejo 4, 1986; pp. 367-389.
- UGARTE TELLERÍA, J. *La nueva Covadonga insurgente. Orígenes sociales y culturales de la sublevación de 1936 en Navarra y el País Vasco*, Madrid: Biblioteca Nueva, 1998.
- "Un episodio de estilización de la política antirrepublicana: la fiesta de San Francisco Javier de 1931 en Pamplona". En: *El rumor de lo cotidiano. Estudios sobre el País Vasco contemporáneo*, Bilbao: Universidad del País Vasco, 1999; pp. 159-182.
- URMENETA, B. *Navarra ante el vascuence. Actitudes y actuaciones (1876-1919)*, Pamplona: Gobierno de Navarra, 1997.
- USUNÁRIZ, J. M. *Nobleza y señoríos en la Navarra moderna. Entre la solvencia y la crisis económica*, Pamplona: Eunsa, 1997.
- VIRTO IBÁÑEZ J. J. "La C.N.T. en Navarra". En: *Príncipe de Viana*, 176, 1985; pp. 837-859.
- "La U.G.T. de Navarra: algunas aportaciones al estudio del socialismo navarro". En: *Príncipe de Viana*, 187, 1989; pp. 395-429.
- *Tierra y nobleza en Navarra (1850-1936)*, Pamplona: Gobierno de Navarra, 2002.
- y ARBELOA, V. M. "La cuestión agraria en Navarra, (1900-1936)", I, II y III. En: *Príncipe de Viana*, 171, 1984-1985; pp. 117-127, 173, pp. 617-651, 174, pp. 247-294.